TOMO LXXXII — Montevideo, Martes 12 de Enero de 1926 — Núm. 5903

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se ordena reponer en el cargo al comisario de la 10.ª sección de Colonia, don Antonio Aguirrezabala.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 23 de 1925.—Número 2435.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada por Santiago J. Díaz, y José M. Carrasco contra el comisario de la 10.ª sección rural de Colonia, don Antonio Aguirrezabala;

Resultando: Que Díaz denunció que con motivo de efectuarse una reunión de carreras el comisario Aguirrezabala no permitió que en el camino carretero que pasa frente al predio en que se efectuaba dicha reunión permanecieran estacionados vehículos sobre el costado del camino, aun cuando no molestaban al tránsito público, y que el procedimiento policial respondió evidentemente al propósito de obligar a que los vehículos penetraran al campo de las pistas y pagaran la correspondiente entrada, en beneficio del dueño del campo, íntimo amigo del comisario Aguirrezabala;

Que Carrasco denunció que, en ocasión del procedimiento del comisario Aguirrezabala, denunciado por Díaz, este funcionario lo redujo a prisión sin dar mérito a ello, insultándolo "soezmente" en presencia de numeroso público y que mientras permaneció detenido no permitió que se le diera de comer;

Resultando: Que el comisario Aguirrezabala declara ser verdad que no permitió el estacionamiento de vehículos en el camino público mientras se efectuaba una reunión de carreras en campo de Luis Bergero, pero que no lo hizo con el ánimo que le atribuyen los denunciantes, sino en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 689 del Código Rural, y que, en cuanto a Carrasco, lo redujo a prisión por haberse resistido a dar cumplimiento a la disposición policial, oponiéndose a retirar del camino el automóvil que manejaba, a pesar de reiteradas indicaciones que le fueron hechas en ese sentido, jactándose además de que a él no lo llevaban preso y pretendiendo burlarse de la policía, pero que es incierto lo haya insultado ni que lo haya tratado mal mientras permaneció detenido; que Carrasco, al declarar en esta información, manifiesta que el comisario Aguirrezabala le pegó dos empujones y que el subcomisario lo trató de "compadre", y que en el local de la comisaría le dieron a medio día un plato de sopa y sólo tomó caldo, "que le ofrecieron mate, pero, con la rabia, no quiso tomar"; que los únicos testigos de cargo son Pedro B. Salaburu, Ciriaco J. Dupré, Osvaldo Oneto y Francisco Busco, estos dos últimos menores de diesiciete años, y todos los cuales ocupaban el auto manejado por Carrasco, quienes declaran que este último fué efectivamente empujado por el comisario Aguirrezabala al reducirlo a prisión; que el subcomisario Luis de la Quintana y el escribiente Pedro C. Bachini confirman la versión del comisario Aguirrezabala y agregan que es incierto que Carrasco haya sido insultado ni maltratado;

Considerando: Que el procedimiento del comisario Aguirrezabala, al prohibir el estacionamiento de vehículos en el camino público, se ajustó a lo preceptuado por el artículo 689 del Código Rural;

Considerando: que los elementos de convicción que constan en autos respecto al mérito y a la forma de la detención de Carrasco son deficientes y no permiten formar criterio respecto a la corrección o incorrección del procedimiento policial,

SE RESUELVE:

1.º Que la Jefatura de Policía de Colonia reponga en el ejercicio de sus funciones al comisario de la 10.ª sección rural, don Antonio Aguirrezabala, suspendido preventivamente por disposición ministerial.

2.º Que se comunique, publique y archive.—SERRATO. —RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Resolución. Se adjudica la provisión de dos mil cien sombreros para las policías rurales de los Departamentos de campaña.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 30 de 1925.—Número 2214.

Vistos estos antecedentes, relativos al llamado a licitación para la provisión de dos mil cien sombreros destinados a las policías rurales de los Departamentos de campaña;

Resultando: 1.º Que al llamado a licitación dispuesto por resolución de 14 de Octubre próximo pasado se presentaron como proponentes la Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", Calveiro, Cervini y Cía. y la Sociedad Anónima Dominoni;

2.° Que la Comisión pericial designada por resoluciones de 23 y 28 del corriente por unanimidad aconsejó la aceptación de la propuesta de la Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", la que ofrece proveer los sombreros licitados al precio de dos pesos con quince centésimos cada uno, por considerar que esta propuesta era ventajosa para los intereses del Estado, indicando asimismo que en el caso de aceptarse dicha propuesta se exija que los sombreros deben ser más engomados en general, y especialmente en la copa, y que de los tafiletes, dentro de la misma calidad presentada, deben elegirse los más gruesos,

SE RESUELVE:

1.° Adjudicar a la Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix" la provisión de dos mil cien sombreros para las policías rurales de los Departamentos de campaña al precio de dos pesos con quince centésimos cada uno, debiendo el contratista sujetarse al pliego de condiciones y demás recaudos y a las indicaciones formuladas por la Comisión respectiva.

2.° Autorizar al Jefe de la Sección Inspectores de este Ministerio para que redacte y suscriba el contrato que deberá formalizarse con la Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", así como también para que intervenga en las demás diligencias pertinentes.

3.° Que por la misma Sección Inspectores se proceda a la devolución de las garantías presentadas por los proponentes cuyas propuestas no fueron aceptadas.

4.° La erogación de cuatro mil quinientos quince pesos autorizada por el artículo 1.° de esta resolución será atendida oportunamente con el rubro "Vestuario para la Policía".

5.° Comuníquese y pase a sus efectos a la Sección Inspectores.—**SERRATO.**—RUFINO T. DOMINGUEZ

3

Decreto. Se fijan condiciones para ocupar cargos de inspectores de líneas o guardahilos de las Jefaturas de Policía de campaña.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 16 de 1925.—Número 2311.

Visto el proyecto formulado por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales sobre reglamentación del ingreso de los inspectores de líneas y guardahilos de las Jefaturas de Policía de campaña;

Considerando: Que para que el servicio telefónico policial pueda realizarse permanentemente en forma eficiente es necesario que los empleados a cuyo cargo se halla la reparación de las líneas y la conservación del material tengan determinados conocimientos técnicos, así como también que dichos empleados no sean utilizados en otras funciones ajenas a las que les son propias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Toda persona que aspire a ocupar un cargo de inspector de líneas o guardahilos de las Jefaturas de Policía de campaña deberá previamente acreditar, por medio de un certificado de competencia expedido por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales, la posesión de los siguientes conocimientos: Inspector de líneas: A) Instalación y reparación de los distintos tipos en uso de centrales y conmutadores: Berliner, Ericsson, Cristanía y Western Electric; B) Instalación y reparación de aparatos telefónicos de los sistemas en uso; C) Instalación de pararrayos y fusibles; D) Los repuestos que correspondan a cada uno de los aparatos en uso; E) Pruebas de indicadores y clavijas de las centrales, de líneas, tubos y aparatos; F) Obligaciones de los guardahilos. Guardahilos: A) Construcción de líneas; B) Manejo de trepadoras; C) Aislación, empalmaduras y soldaduras; D) Instalación de aparatos, pruebas de líneas simples y de circuito metálico; E) Manejo de aparejos.

Art. 2.° Las Jefaturas de Policía no harán las indicaciones a que se refiere el artículo 6.° del decreto de 5 de Junio de 1923 para la provisión de los cargos de inspectores de líneas o guardahilos, sin que los interesados hayan exhibido previamente el respectivo certificado de competencia.

Art. 3.° Las Jefaturas de Policía dispondrán que los inspectores de líneas y guardahilos que se encuentren actualmente desempeñando alguna comisión del servicio extraña a su cometido vuelvan de inmediato a ocupar sus puestos presupuestados.

Art. 4.° Fíjase un plazo improrrogable de tres meses, a contar desde el mes de Enero próximo, para que los actuales inspectores de líneas y guardahilos que no posean los conocimientos técnicos a que se refiere el artículo 1.° de este decreto se pongan en las condiciones requeridas, bajo pena de destitución.

Art. 5.° La Oficina de Claves, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá, en caso de no serle posible el envío de un empleado de su dependencia, para obtener la prueba de suficiencia de los actuales inspectores de líneas y guardahilos, delegar ese cometido a personal de telégrafos de los Departamentos.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, circúlese e insértese.—**SERRATO.**—RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Resolución. Se ordena a la Jefatura de Tacuarembó que vuelva a intimar al guardahilos recientemente nombrado.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 30 de 1925.—Número 2313.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el pedido formulado por el guardahilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, don Emilio Y. Acosta, en el sentido de que se le adelante un mes de sueldo para poder comprar un caballo y un recado a fin de dar cumplimiento a los deberes de su cargo, así como que se le conceda catorce días de licencia para efectuar las gestiones de compra del caballo;

Resultando: 1.° Que la Jefatura de Policía dictó resolución en el pedido formulado, no haciendo lugar al mismo en mérito a que el artículo 116 del Reglamento policial establece que todo empleado de policía está obligado a tener caballo de su propiedad, e intimando al guardahilos Acosta a trasladarse a la 7.ª sección, como estaba dispuesto;

2.° Que Acosta no dió cumplimiento a la intimación de la Jefatura, fundándose en la razón de no tener caballo ni serle posible obtenerlo, en cuyo mérito la expresada repartición procedió a suspenderlo preventivamente en sus funciones y elevó los obrados para la resolución correspondiente;

Considerando: Que el guardahilos Acosta, está en la obligación de tener caballo propio para el desempeño de su cargo, como así lo dispone el artículo 116 del Reglamento policial, y que, por lo tanto, no puede admitírsele la excusa invocada para no cumplir los deberes del cargo que ocupa,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar el procedimiento de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, la cual deberá volver a intimar al guardahilos don Emilio Y. Acosta a que dentro del plazo de cinco días cumpla con la orden que le fué impartida, bajo apercibimiento de considerársele renunciante del cargo que ocupa.

2.° Que se comunique y archive.—**SERRATO.**—RUFINO T. DOMINGUEZ.

5

Resolución. Se suspende por el término de un mes a un guardahilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. Número 2506.

Vistos y considerando: Que el guardahilos Escobar debió dar cumplimiento a la orden que le fué impatrida por la Jefatura de Policía en el sentido de que se trasladara a la 11.ª sección a reparar un desperfecto de la línea telefónica, puesto que esa comisión no obstaba al tratamiento que sigue, y que su omisión lo ha hecho merecedor a una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.° Suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de un mes con privación de la mitad del sueldo al guardahilos de la Jefatura de Policía de Tacuarembó don Alberto Escobar, bajo apercibimiento de considerársele renunciante en caso de que incurra en nuevas omisiones.

2.° Que se comunique, anote en el legajo respectivo y archive. — **SERRATO.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

6

Resolución. Se autoriza a la Jefatura de Policía de la Capital para recibirse de los paños y accesorios para uniformes del personal de policía y Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

Ministrio del Interior.

Montevideo, Diciembre 30 de 1925.—Número 3137.

Vistos estos antecedentes, formados con motivo de la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de los uniformes de verano para el personal de policía y del Cuerpo de Bomberos de Montevideo;

Resultando: Que hechas por resolución de 3 de Julio pasado las adjudicaciones de la correspondiente licitación,

y una vez entregados los efectos por los contratistas, se designó con fecha 21 de Octubre pasado la respectiva Comisión pericial encargada de intervenir en la recepción de los artículos adquiridos. Tres de los miembros de aquélla expresaron que la gabardina no era exactamente igual a la muestra, pues difería en el peso, calidad y coloración, y que la cretona, percalina negra y rayada son inferiores a las muestras; otro miembro manifestó que la gabardina difería de la muestra en la trama y aconsejó la aceptación teniendo a la vista un análisis expedido por el químico señor Coppetti (fojas 66) y, finalmente, dos miembros de la misma Comisión se pronunciaron en el sentido de que la gabardina era bien diferente a la muestra en el graneado, pero presenta características que la hacen aceptable, pues es superior en el peso en diez gramos por metro cuadrado y su tejido es de pura lana, y que la percalina negra resulta inferior en calidad a la muestra;

Que con motivo de la discrepancia de opiniones emitidas por la expresada Comisión, por resolución de 9 del corriente, se designó una nueva Comisión, la que expidió a fojas 50, 53, 73 y 76, llegando a la conclusión, por mayoría de votos, de que la mayoría de las piezas de gabardina difieren en cuanto al color respecto a la muestra, lo que no obsta para que se le considere aceptable, y que la nueva percalina entregada de acuerdo con la intimación de fojas 74, si bien no es exactamente igual a la muestra, aconsejan su aceptación;

Considerando: Que en vista de lo expuesto precedentemente, y sin que importe sentar precedente, corresponde se acepten los artículos a que se refiere esta resolución,

SE RESUELVE:

Que vuelvan estos antecedentes a la Jefatura de Policía de Montevideo, autorizándola para recibirse de los paños y accesorios a que se ha hecho referencia. — **SERRATO.** —RUFINO T. DOMINGUEZ.

7

Resolución. Adjudicando la provisión de útiles fotográficos etc., para las oficinas dactiloscópicas de las Jefaturas de campaña.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 30 de 1925.—Número 2320.

Vistos estos antecedentes, relativos a la provisión de útiles fotográficos y demás efectos necesarios para el funcionamiento de las oficinas dactiloscópicas de los Departamentos de campaña;

Resultando: 1.° Que al llamado a licitación dispuesto por resolución de fecha 28 de Octubre próximo pasado se presentaron como proponentes los señores Pablo Ferrando, Atilio Rienzi y Lois y Compañía;

2.° Que constituída la Comisión pericial encargada de dictaminar respecto a las propuestas presentadas, se expidió en la forma expuesta a fojas 45, resolviendo asimismo suspender todo pronunciamiento acerca de las muestras de papel hasta conocer el resultado de las pruebas que se efectuarían en la Oficina Dactiloscópica de Montevideo; Que hechas dichas pruebas, la Comisión en mayoría aconsejó: "sin desconocer que los otros papeles presentados por los proponentes son de buena calidad, la aceptación de papel R. 8 Z., presentado por el señor Rienzi, porque dicho papel, por su mayor cuerpo, fácil manejo, rapidez de impresión y contrastes que ofrece, hace que sea muy conveniente para el fin a que se destina en las oficinas dactiloscópicas",

SE RESUELVE:

1.° Adjudicar a la casa Pablo Ferrando la provisión de: Methol, a $ 0.80 los 25 gramos; Hidroquinona, a $ 0.70 los 50 gramos; Sulfito de soda anidro, a $ 0.75 el kilo; Carbonato de potasio, a $ 0.62 el medio kilo; Bromuro de potasa, a $ 0.40 los 50 gramos; Alumbre en polvo, a pesos 0.80 el kilo; Hiposulfito, a $ 0.20 el kilo; Formol, a pesos 2.00 el litro; películas "Portrait films", 13 x 18, a $ 1.65 docena; Carbonato de soda anhidro, a $ 0.80 el kilo; Alumbre de cromo, a $ 1.60 el medio kilo; Bicloruro de mercurio, a $ 0.65 el frasco de 25 gramos; medidas de vidrio de 25 gramos, a $ 0.42 cada una; de 100 gramos, a $ 0.65 cada una; de 250 gramos, a $ 0.90 cada una, y de 500 gramos, a $ 1.86 cada una; agitadores de vidrio de 25 centímetros, a $ 0.15 cada uno, precios establecidos en su propuesta de fojas 39. A la casa Lois y Compañía: Bisulfito de soda, a $ 2.30 el kilo; placas Kodak, 13 x 18, a $ 1.40 la docena, y alcohol rectificado, a $ 3.50 el litro, precios establecidos en su propuesta de fojas 38. A la casa Atilio Rienzi: cubetas enlosadas 13 x 18, a $ 1.00 cada una, y cubetas enlosadas 24 x 30, a $ 3.30 cada una, y el papel Ridax 13 x 18 (8 Z), a $ 3.00 las doce docenas, precios establecidos en su propuesta de fojas 36.

2.° Autorizar al Jefe de la Sección Inspectores de este Ministerio para que redacte y suscriba los respectivos contratos que deberán formalizarse con los señores Pablo Ferrando, Lois y Compañía y Atilio Rienzi, como también para que efectúe las notificaciones y demás diligencias pertinentes. — **SERRATO.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

8

Resolución. Se nombra a don Camilo Rodríguez Sosa Jefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Número 2669.

Visto el mensaje del Consejo Nacional de Administración, en el que propone la terna respectiva para la provisión del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 79 (inciso 15) y 143 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase a don Camilo Rodríguez Sosa para desempeñar el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

9

Resolución. Se rechazan las propuestas del llamado a licitación para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes de comisarios e inspectores de la policía de campaña.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Número 2213.

Vistos estos antecedentes, relativos al llamado a licitación para la provisión de paños y accesorios para la confección de uniformes para comisarios, comisarios de órdenes e inspectores de policía de los Departamentos de campaña;

Resultando: Que al llamado a licitación dispuesto por resolución de fecha 14 de Octubre próximo pasado se presentaron como proponentes los señores Salvo, Campomar y Compañía, Antonio Spera y Alvarez Lista y Compañía, ofreciendo esta última casa solamente la provisión de paño;

Resultando: Que sometidas las propuestas al examen de la Comisión Pericial designada con fecha 4 del corriente, ésta se expidió en los siguientes términos: "Que debía, conforme al artículo 2.° del pliego de condiciones, dictaminar sobre muestras de paños con peso aproximado de 500 gramos por metro cuadrado, a pesar de que conceptuaba que con paño de dicho peso no puede confeccionarse un uniforme de media estación, como se solicita". Y luego de referirse al paño con peso de 500 gramos, por unanimidad aconsejó la aceptación de la propuesta formulada por los señores Alvarez Lista y Compañía;

Considerando: Que es atendible la observación formulada por la Comisión Pericial en el sentido de que la adopción de un paño de 500 gramos de peso por metro cuadrado es inapropiado para ser usado indistintamente en invierno y verano, y tanto más cuanto que el propósito perseguído al dictarse el nuevo Reglamento de uniformes para la policía, fué hacer una sola provisión anual de uniformes, a fin de reducir lo que por tal concepto se gasta; Que, por consiguiente, corresponde que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del pliego de condiciones, se rechacen las propuestas presentadas;

Considerando: Que en lo que respecta a la provisión de accesorios corresponde declarar desierta la licitación por no haberse presentado el número de licitantes requerido,

SE RESUELVE:

1.° Rechazar las propuestas presentadas al llamado a licitación a que se refieren estos antecedentes, debiendo devolverse las garantías depositadas por los proponentes.

2.° Modificar el artículo 2.° del pliego de condiciones aprobado con fecha 14 de Octubre próximo pasado, en la siguiente forma: El paño a proveerse será de pura lana, color grisáceo, con peso aproximado de 500 a 550 gramos por metro lineal en 1 metro 40 a 1.45 de ancho igual a la muestra, en cuanto al color, que existe en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior.

3.° Que vuelvan estos antecedentes a la Sección Inspectores para que, de acuerdo con el pliego de condiciones modificado por esta resolución, efectúe el correspondiente llamado a licitación e intervenga en el acto de la presentación y apertura de propuestas. — **SERRATO.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

10

Resolución. Se adjudica la provisión de las piezas de uniformes policiales que se detallan, para los Departamentos de campaña, a los señores Alvarez Lista y Compañía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Número 2212.

Vistos estos antecedentes, relativos al llamado a licitación para la provisión de uniformes para el personal de policía de los Departamentos de campaña;

Resultando: Que al llamado a licitación dispuesto por resolución de fecha 14 de Octubre próximo pasado se presentaron como proponentes los señores Forno, Bozzolo y Piana, Salvo, Campomar y Compañía, Alvarez Lista y Compañía y Antonio Spera;

Resultando: Que sometidas las propuestas al examen de la Comisión Pericial designada con fecha 4 del corriente, ésta se expidió en los siguientes términos: "Que debía, conforme al artículo 2.° del pliego de condiciones, determinar sobre muestras de paño con peso aproximado de 500 gramos por metro cuadrado, a pesar de que conceptuaba que con paño de dicho peso no puede confeccionarse un uniforme de media estación, como se solicita". Y luego de referirse al paño con peso de 500 gramos, por unanimidad aconsejó la aceptación de la propuesta formulada por los señores Alvarez Lista y Compañía;

Considerando: Que es atendible la observación formulada por la Comisión Pericial en el sentido de que la adopción de un paño de 500 gramos de peso por metro cuadrado es inapropiado para ser usado indistintamente en invierno y verano, y tanto más cuanto que el propósito perseguido al dictarse el nuevo Reglamento de Uniformes para la Policía, fué hacer una sola provisión anual de uniformes, a fin de reducir lo que por tal concepto se gasta. Pero si bien es cierto que a esa conclusión puede llegarse en lo que respecta a las blusas, breeches, etc., no puede extenderse a las piezas de abrigo que, debiendo ser utilizadas en invierno, el peso de 500 gramos por metro es el requerido para dichas piezas;

Considerando: Que en mérito a lo expuesto precedentemente, corresponde adjudicar a los señores Alvarez Lista y Compañía la provisión de las piezas de abrigo respectivas, y en cuanto a los otros uniformes procede que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad que le acuerda el artículo 11 del pliego de condiciones, en cuanto lo faculta para rechazar las propuestas presentadas, lo que permitirá introducir en el pliego de condiciones las modificaciones pertinentes,

SE RESUELVE:

1.° Adjudicar a los señores Alvarez Lista y Compañía la provisión de 1.700 cavours para guardias civiles, al precio de $ 11.82, confeccionados con paño número 3; 2.100 ponchos para guardias civiles rurales, confeccionados con paño número 3 y bayeta número 2, al precio de $ 9.86 cada uno; 18 cavours para porteros, confeccionados con paño número 3, al precio de $ 11.82 cada uno; 18 capotes para sargentos, confeccionados con paño número 3, al precio de $ 10.34 cada uno; 233 capotes para ginete (suboficiales inspectores), confeccionados con paño número 3, al precio de $ 10.54 cada uno; 265 capotes para escribientes, confeccionados con paño número 3, al precio de $ 10.66 cada uno; 26 capotes para oficiales inspectores, confeccionados con paño número 3, al precio de $ 10.78 cada uno, y 270 capotes para subcomisarios, confeccionados con paño número 3, al precio de $ 10.78 cada uno.

2.° Autorizar al jefe de la Sección Inspectores de este Ministerio para que redacte y suscriba el contrato respectivo, que deberá formalizarse con los señores Alvarez Lista y Cía., así como para que efectúe las notificaciones y demás diligencias pertinentes.

3.° Rechazar las propuestas presentadas para la provisión de blusas, breeches, pantalones y gorras a que se refieren estos obrados, debiendo devolverse las garantías respectivas.

4.° Modificar los siguientes artículos del pliego de condiciones aprobado por resolución de 14 de Octubre próximo pasado, en la forma que a continuación se expresa:

"Artículo 1.o Quedan suprimidas las piezas de abrigo.

Artículo 2.o El paño a emplearse en la confección será de pura lana, color grisáceo, apropiado para usarse en invierno y verano, "media estación", con peso aproximado de 500 a 550 gramos por metro lineal en 1 metro 40 a 1 metro 45 de ancho, igual a la muestra, en cuanto al color, que existe en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior.

Artículo 3.° El proponente deberá acompañar muestras de paños y avíos que empleará en la confección, indicando, en cuanto al primero, su peso aproximado.

Las propuestas podrán referirse a la provisión de todos los uniformes o parcialmente a un grupo de ellos, pero dentro de la totalidad exigida para cada grupo.

Artículo 5.o Se indicará en la propuesta, en letra y sin enmendaturas que no estén debidamente salvadas, el precio, por separado, de las gorras, y, en conjunto, para las dos piezas del vestuario de cada uno de los grupos de categorías a que se refiere el artículo 1.°."

5.° Que vuelvan estos antecedentes a la Sección Inspectores de este Ministerio, a fin de que, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado a fojas 7 de estos obrados, y con las modificaciones establecidas en esta resolución, proceda a llamar a licitación, con plazo no menor veinte días, facultándose a la misma Sección para que intervenga en el acto de la presentación y apertura de propuestas. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores

11

Decreto. Se acepta la renuncia del agregado científico a la Legación de Viena, doctor Alberto Scaltritti.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 8 de 1926.

Visto el decreto de fecha 21 de Agosto de 1924, por el que se nombró al señor doctor Alberto Scaltritti agregado científico honorario a la Legación de la República en Viena;

La nota de fecha 31 de Diciembre próximo pasado, por la que el referido señor Scaltritti presenta renuncia del cargo aludido,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Alberto Scaltritti del cargo de agregado científico honorario a la Legación de la República en Viena.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — SERRATO. — JUAN C. BLANCO.

12

Decreto. Se traslada al Cónsul honorario don Rodolfo Simonelli Quintana a La Rochelle.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 8 de 1926.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase al señor Cónsul honorario en Paraná, don Rodolfo Simonelli Quintana a desempeñar sus funciones consulares en La Rochelle (Francia).

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — SERRATO. — JUAN C. BLANCO.

13

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Morretes a don Lorenzo J. Bergamini.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 8 de 1926.

Vista la propuesta del Consulado General de la República en el Sur del Brasil,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario en Antonina, con jurisdicción en Morretes (Brasil), al ciudadano don Lorenzo J. Bergamini.

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — SERRATO. — JUAN C. BLANCO.

Ministerio de Hacienda

14

Resolución. Nombra dos guardas de 3.ª clase de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.

Vacante dos cargos de guarda de 3.ª clase de la División de Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar los expresados cargos a los señores Ricardo Aguilar y Norberto Acosta.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Oficial 1.° de la Administración de Rentas de Soriano y se hacen promociones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 71.

Vacante un cargo de Oficial 1.° de la Administración de Rentas de Soriano,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que se mencionan:

Oficial 1.° al actual Oficial 2.° señor José Morena, para reemplazar a éste al auxiliar 1.° señor Gregorio C. Zabaleta, para subrogar a éste al auxiliar 2.° señor Raúl T. Avila y para reemplazarlo al actual auxiliar 3.° señor Antonio Morena (hijo) y para reemplazar a éste al señor Alberto Garibaldi Paz.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de 28 de Mayo del año 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se nombran Oficiales 1.° y 2.° de la Administración de Rentas de Paysandú

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 65.

Vacantes los cargos de Oficial 1.° y Oficial 2.° de la Administración de Rentas de Paysandú,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que se mencionan:

Oficial 1.° al actual Oficial 2.° señor Rafael A. Pérez, para Oficiales segundos a los señores José M. Berón y Pedro Menditeguy, actuales auxiliares primero y segundo, respectivamente.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de 28 de Mayo del año 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga el pase de retiro al comisario don José P. Dodera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 2429.

Vistos: La gestión del señor José P. Dodera, comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.o, inciso D, de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase de retiro, en virtud de haber prestado más de 25 años efectivos de servicios en la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase de retiro solicitado por el señor José P. Dodera, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.465.44, incluso la bonificación del 27 % que le corresponde (artículo 6.°). Dicha erogación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación al guardia civil don Manuel Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 1440.

Vistos: La gestión del señor Manuel Rodríguez a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado con fecha 31 de Marzo de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Rodríguez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 322.80, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual deberá tomar razón la Contaduría General.

Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación al guardia civil don Fermín Pérez Paulazzo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1925.—Número 1725.

Vistos: La gestión del señor Fermín Pérez Paulazzo a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Fermín Pérez Paulazzo, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 168.35, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga licencia a la señora Josefa Z. de Duarte para residir en Buenos Aires temporalmente.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1925.—Número 2629

Vistos: La gestión de la pensionista civil señora Josefa Z. de Duarte, representada por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a efecto de que se le otorgue licencia por el término de un año para residir en Buenos Aires, en virtud de lo reducido de la pensión que disfruta (menor de $ 30.00 mensuales);

Atento a la causal invocada, y de acuerdo con la facultad que concede al Poder Ejecutivo el artículo 3.° de la ley de 20 de Mayo de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia solicitada por el referido término, debiendo la interesada justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.

En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y a la Contaduría General, a sus efectos expídasele copia certificada de esta resolución y archívese.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Juana Misaglia

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1925.—Número 2565.

Vistos: La gestión de la señorita Juana Misaglia a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija del jubilado a cargo de Rentas Generales don Luis Misaglia, fallecido el día 4 de Diciembre último, como se comprueba con el testimonio de defunción acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señorita Juana Misaglia la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 5 de Mayo de 1838 y de 26 de Abril de 1920, una asignación anual de $ 1.800.00.

En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase a favor de la interesada copia certificada de esta resolución y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se concede traspaso de pensión a las señoritas Isabel y María Mercedes Avegno

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 2275.

Vistos: La gestión de las señoritas Isabel y María Mercedes Avegno a efecto de que se les otorgue traspaso de pensión en su calidad de hijas de la pensionista a cargo de Rentas Generales doña Natalia Nicrossi de Avegno, fallecida el día 11 de Mayo último, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a las señoritas Isabel y María Mercedes Avegno el traspaso de pensión solicitado, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 5 de Mayo de 1838, una asignación anual de $ 375.10. En cuanto a las pensiones atrasadas que se reclaman corresponde ser liquidadas en la forma siguiente: $ 51.04 que proceden de los 19 días de Mayo y Junio del año 1925 con cargo a "Ejercicios anteriores", y el resto, o sea, $ 156.25, que corresponden a este ejercicio, desde Julio a Noviembre inclusive, con cargo a la lista respectiva.

En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase a favor de las interesadas copia certificada de esta resolución y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Alvarez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 2139.

Vistos: La gestión del señor Francisco Alvarez, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Oficial 3.º de la Dirección de Aduanas, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Alvarez, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.011.14.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Herrera y Reissig

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 1870.

Vistos: La gestión del señor doctor Manuel Herrera y Reissig a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Secretario de Legación en Portugal, en virtud de contar más de 30 años de servicios y tener más de 60 de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el doctor Manuel Herrera y Reissig con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.300.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Domingo González.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 2298.

Vistos: La gestión del señor Domingo González a efecto de que se le otorgue jubilación de su cargo de auxiliar del Ministerio de Obras Públicas, por contar con más de diez años de servicios computados y tener más de sesenta de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Domingo González, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 596.27.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga jubilación a don Agustín Heguito.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 1321.

Vistos: La gestión del señor Agustín Heguito a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ayudante de dragado de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Agustín Heguito, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 676.30.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se acepta la renuncia del auxiliar de la Oficina de Empadronamiento de Rocha y se le nombra reemplazante.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 31.

Vista la renuncia presentada por el auxiliar de la Oficina de Empadronamiento de Rocha señor Miguel Fernández,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y desígnase en su reemplazo al señor Celestino V. Alzuri, con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del año 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se nombra un auxiliar 3.° para la Proveeduría General de Muebles y Utiles

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 35.

Vacante un cargo de auxiliar 3.° de la Proveeduría General de Muebles y Utiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Carlos M. Chiriff, con sujeción al decreto de 28 de Mayo del año 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se aprueba la tarifa para las operaciones de exportación o reembarco de fuel oil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 4 de 1926.—Número 1879.

Vista la gestión del Directorio de la Administración del Puerto de Montevideo a fin de que se preste aprobación a la tarifa establecida para las operaciones de exportación o reembarco de fuel oil por medio de las cañerías particulares que cruzan la zona portuaria;

Atento a lo dispuesto por el artículo 20 de la ley de 21 de Julio de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aprobar para las operaciones de la referencia una tarifa igual a la que rige para la importación de dicho combustible, o sea $ 0.50 por cada mil kilos.

Comuníquese a quienes corresponda y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Nombrando un guarda sanitario del Consejo Nacional de Higiene

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 8 de 1926.—Número 2239.

Vista la propuesta del Consejo Nacional de Higiene, formulada de acuerdo con el inciso E) del artículo 2.° de la ley de 31 de Octubre de 1895,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último, para el cargo de guarda sanitario del Consejo Nacional de Higiene al señor Máximo Travella, actual guarda sanitario auxiliar.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se fija plazo para el pago del impuesto de visita o verificación de pesas y medidas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 8 de 1926.—Número 2250.

Vista la nota de la Oficina de Pesas y Medidas pidiendo se fije un término dentro del cual deberán satisfacer el impuesto de visita o verificación de pesas y medidas los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente de giro o que lo haga por medio de timbres y se autorice para publicar los avisos correspondientes en el "Diario Oficial" y otros en la prensa diaria;

De conformidad con lo que establece el artículo 3.° de la ley de 25 de Enero de 1915,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Fíjase como plazo para el cobro de dichos impuestos desde el 15 de Enero en curso al 15 de Febrero próximo.

2.° Autorízase a la Oficina de Pesas y Medidas para que proceda a la publicación de los avisos correspondientes en el "Diario Oficial" y para invertir por este concepto la suma necesaria, que se atenderá con los recursos provenientes del artículo 43 de la ley de 12 de Setiembre de 1919.

3.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: HERRERA.—CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se asciende a seis oficiales de estafeta

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 8 de 1926.—Número 16.

Vista la propuesta del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último, para los cargos de oficiales de estafeta de 1.ª clase a los señores Domingo Arnould y Luis Segalerba y para oficiales de estafeta de 2.ª clase a los señores Flavio Colombo, Alfredo Durañona, Ambrosio Peirano y Juan A. Isabella, actuales oficiales de 3.ª clase los primeros y encargados de turno de la sucursal número 31 el último.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se nombra ayudante de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 8 de 1926.—Número 320.

Vacante un cargo de ayudante de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía por ascenso del señor Carlos Zacheo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último, para el cargo de ayudante de la Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía al señor Joaquín Suárez Blixen, actual auxiliar 4.° de la Oficina Nacional del Trabajo.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se confirma el nombramiento de Administrador del Dispensario del Cerro

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 8 de 1926.—Número 923.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la apelación interpuesta por el señor Luis Villalba ante el nombramiento del señor Pedro L. Herrero para el cargo de Administrador del Dispensario del Cerro;

Resultando de lo actuado que el señor Villalba no ha justificado su mejor derecho al cargo reclamado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar el reclamo en vista y confirmar, en consecuencia, el nombramiento del señor Pedro L. Herrero para el cargo de Administrador del Dispensario del Cerro.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
Por semestre adelantado	"	4.50
Por año adelantado	"	9.00
Número del día	"	0.10
Número atrasado del mes corriente	"	0.20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA N.o 1178

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 30 de Diciembre de 1925.

1—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia transcribiendo oficio del Juzgado L. de Rivera sobre prisión de Juan Tomás Pimentel

2—Mensaje referente a la anotación anterior

3—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia sobre designación de funcionarios que administrarán justicia durante el receso de esa Corporación, Tribunales y Juzgados de la República.

4—Mensaje referente a la anotación anterior.

5—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excma. Alta Corte relativo a la queja formulada por el señor Juez de Paz de la 8.ª sección de Minas por irregularidades del médico del Servicio Público de esa localidad.

6—Mensaje referente a la anotación anterior.

7-8—Se manda acusar recibo de los antecedentes recibidos de la Excma. Alta Corte de Justicia relativos a la libertad anticipada de los penados Gervasio Rodríguez y Calixto Cabrera.

9—Mensaje referente a la anotación anterior.

10—Se pasan a la Contaduría General de la Nación las relaciones de pasajes y fletes expedidos por la Jefatura de Policía de Canelones en Noviembre próximo pasado.

11—Se pasan a la Contaduría General las relaciones de pasajes y fletes expedidos por la Jefatura de San José en Noviembre próximo pasado.

12—Se ceden, con carácter precario, 50 colchones y 50 almohadas a la Jefatura de Policía de Montevideo.

13—Se manda liquidar a favor de Juan Tambini Sabi $ 14.10, importe del saldo de su sueldo por el mes de Abril próximo pasado como guardia civil de la 6.ª sección de Montevideo.

14—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo pesos $ 30.00 en concepto de devolución de medios sueldos retenidos al guardia civil Teófilo Sallomé García, y que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que intervenga la suma de pesos 75.00, importe de medios sueldos retenidos al mismo guardia civil durante los meses de Julio a Noviembre próximo pasados.

15—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones para invertir $ 40.20 en la compra de útiles telefónicos para la Jefatura de Policía de Artigas.

16—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para retirar del depósito de la Sucursal del Banco de la República por concepto del producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal, la suma de $ 1.899.34 destinada a abonar al señor José F. Cremella el importe de la 2.ª cuota de las obras de ampliación y reparación en el edificio de la comisaría de la 3.ª sección de Soriano.

17—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para incluir en su presupuesto la suma de $ 45.00, importe de los gastos originados al Oficial 1.° de la misma con motivo de una comisión dispuesta por dicha Jefatura.

18—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para efectuar un llamado a licitación para la construcción de un edificio para subcomisaría de la 4.ª sección urbana.

19—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano para invertir la suma de $ 45.00 en las obras de pintura que requiere el automóvil de esa Jefatura.

20—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 291.52, destinada al pago de los gastos efectuados con motivo del traslado de fuerzas militares que prestaron servicio el día de las elecciones últimas.

21—Se dispone que se reintegre a la Jefatura de Policía de Flores $ 2.70, deducidos al guardia civil Alejandro C. Moreira en Octubre próximo pasado.

22—Se declara pensionista del Estado al guardahilos de la Jefatura de Canelones Nicolás Millor.

23—Se aprueba el procedimiento de la Jefatura de Tacuarembó sobre un pedido de licencia y adelanto de sueldo para la compra de caballo del guardahilos Emilio Acosta.

24—Se resuelve que la Oficina de Claves llame a licitación para la provisión de materiales telefónicos para la Jefatura de Treinta y Tres.

25—Se dispone que la Oficina de Claves llame a licitación para la provisión de materiales telefónicos para la Jefatura de Policía de Rocha.

26—Se aprueba la adquisición de materiales para la confección de escarapelas hecha por la Jefatura de Policía de Montevideo, y se manda librar orden de pago por $ 190.30, destinada al pago de los mismos.

27—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Tacuarembó por $ 90.00, destinada al pago de útiles telefónicos adquiridos de Euclides Santos.

28—Se dispone que la Oficina de Claves gestione por separado la autorización necesaria para la provisión de materiales para la prosecución de las obras de construcción de redes telefónicas policiales de aquellos que debe ser objeto de llamado a licitación y de los que se deben adquirir de inmediato.

29—Se manda expedir un cheque a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y contra el depósito constituído en el Banco de la República por producido de Patente Especial a las Compañías de Seguros por la suma de pesos 367.20, que deberá ser entregada a la Jefatura de Soriano, para pago de la adquisición de cuatro caballos para el servicio del Destacamento de Bomberos del citado Departamento.

30—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para adquirir tres monturas militares al precio de pesos 53.00 cada una, destinadas al servicio de la Policía de Florida.

31—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para adquirir en la suma de $ 488.00 muebles para la Jefatura de Policía de Paysandú.

32—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para adquirir seis monturas al precio de $ 53.00 cada una, destinadas al servicio de la Policía de Paysandú.

33—Se suspende por un mes, con privación de la mitad del sueldo, al guarda hilos de Tacuarembó, Alberto Escobar.

34—Se declara pensionista del Estado al guardia civil de Rivera, Angel Barboza.

35—Se expide cédula de pensionista al guardia civil de Rivera Angel Barboza.

36—Se declara pensionista del Estado al oficial inspector de policía de Montevideo, Isaías Vesperoni.

37—Se concede tres meses de licencia con goce de sueldo y por enfermedad, al suboficial inspector de la 8.ª sección de Tacuarembó Luis N. Olivera.

38—Se concede quince días de licencia, con goce de sueldo, al comisario de la 5.a sección de Flores, Manuel González López.

39—Se acepta la renuncia del inspector de policía de Treinta y Tres, Domingo I. Xavier.

40—Se acepta la renuncia del médico del Servicio Público de Soriano, doctor Raúl Bogliaccini.

41-42—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 6.a sección de Soriano. Lorenzo Alustiza.

43—Se declara cesante al suboficial inspector de la 1.a sección de Rocha, don Ismael Acosta.

44—Decreto trasladando al subcomisario de la 5.a sección de Río Negro don Juan Carlos Etcheverry a la 4.ª sección rural y el de ésta, Juan M. Leguizamo, a aquélla.

45—Se nombra subcomisario de la 1.ª sección de Río Negro al escribiente de la Jefatura, Celestino Macedo.

46—Se nombra escribiente de la Jefatura de Río Negro al guardia civil Anselmo Damino.

47—Se acepta la renuncia presentada por Carlos de Horta del cargo de subcomisario de la 6.a sección de Canelones.

48—Nómbrase escribiente de la 8.ª sección rural de Florida a don José Ramón Lázaro.

49—Decreto trasladando, en comisión, al subcomisario de la 1.ª sección rural de Paysandú don Esteban T. Collmán a la 5.ª sección rural.

50—Se declara que el nombre de la persona designada con fecha 2 del corriente para ocupar el cargo de escribiente de 2.ª clase de la Oficina de I. Dactiloscópica de Montevideo es Margarita Basabilvaso Ximénez y no Esther Basabilbase Giménez.

51—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para recibir el paño y accesorios destinados a la confección de uniformes de verano para el personal de policía y del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

52—Se autoriza la adquisición de útiles fotográficos y demás efectos necesarios para el funcionamiento de las Oficinas Dactiloscópicas de los Departamentos de Campaña.

53—Se acepta la renuncia presentada por don Gilberto Caetano Fabregat del cargo de escribiente de 1.ª clase de la policía de Montevideo.

54—Se autoriza la adquisición de sombreros para las policías rurales de los Departamentos de campaña.

55—Decreto nombrando Jefe de Sección del Ministerio del Interior al Oficial de Sección don Joaquín Belén, Oficial de Sección al auxiliar 1.° don Alberto Castro Ruano, auxiliar 1.° al 2.° don Almicar Lons, auxiliar 2.° al 3.° don Alberto A. Pays, auxiliar 3.° al 4.° don Juan R. Gómez Harley y auxiliar 4.° a don Daniel Hamilton.

La Secretaría.

TRAMITE

Al Ministerio de Relaciones Exteriores —Nota de la Jefatura de Artigas relacionada con la denuncia formulada por las autoridades brasileñas sobre disparos de arma de fuego.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relacionados con las infracciones al Reglamento de Vialidad cometidas por J. Valerio y por el dueño del camión chapa P. 364.

—A la Contaduría General — Expediente de José Senattore y Compañía proveedores de comida para el personal subalterno de la Jefatura de Montevideo sobre aumento de precios. Escrito de J. D. Salterain sobre constancia de servicios prestados. Expedientillo de la Jefatura de Canelones relacionado con la gestión

de pago formulada por comerciantes de esa ciudad.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno —Escrito de N. Millord, guardahilos de la red telefónica policial de Canelones sobre jubilación.

—A la Jefatura de Soriano — Certificación de salud del subcomisario de la 5.a sección urbana, capitán retirado P. Mancebo.

—A la Jefatura de Río Negro — Escrito de J. S. Vezzoso solicitando el pago de la cuenta que por suministro de herraduras desde Octubre de 1920 a Noviembre de 1921 le adeuda esa repartición.

—A la Jefatura de San José — Su nota relacionada con la provisión de un conmutador para 5 líneas.

—A la Jefatura de Montevideo — Escrito de L. Maidana solicitando el pago de la cuenta que le adeuda esa Jefatura como saldo de su haber como conductor de la caballeriza policial.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Montevideo sobre diferencia que resulta entre la suma asignada y lo que corresponde abonar por consumo de aguas corrientes en Noviembre último.

—Al legajo — Licencias por 10, 5, 4 y 45 días concedidas por este Ministerio a los empleados de las Jefaturas de Colonia y Artigas, al escribiente de la 14.a sección rural D. Funes, al subcomisario de la 1.a urbana y escribiente de la 7.a C. E. Ramos y A. Ramos, respectivamente. Licencias concedidas por la Jefatura de Colonia a funcionarios de la misma en Noviembre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Minas sobre apercibimiento del escribiente de la 13.a sección U. Sánchez. Licencia por 10 días concedida por la Jefatura de Florida al subcomisario de la 1.a urbana O. Uball y por el mismo término al Comisario de Ordenes J. F. Tajes. Licencias concedidas por este Ministerio al encargado del servicio dactiloscópico y fotográfico de Flores B. Pedemonte por 5 días y por 6 al alcaide escribiente de la Jefatura de Flores A. Nardo. Licencia por 20 días concedida por la Jefatura de Minas al comisario de la 4.a sección H. Vergara y por la Jafatura de Florida por 20 días al escribiente de la 2.a urbana M. González. Nota de la Dirección General de la Sanidad Militar haciendo saber que falleció en el Hospital Militar el escribiente M. Aramburú. Relación de castigos disciplinarios aplicados por la Jefatura de Artigas a funcionarios de la misma en Noviembre último. Relación de licencias concedidas por la Jefatura de Artigas en Noviembre último.

—Licencias — Concedidas por este Ministerio por 15 días y un mes a los guardias civiles de la policía de Canelones, Artigas y Rocha, E. Borda, P. Benítez y R. Ojeda, respectivamente. Licencia concedida por este Ministerio por 20 días al guardia civil de la policía de Rocha S. Rocha. Por 45 días concedida por este Ministerio al guardia civil de la policía de Maldonado P. A. Goicoechea.

—Se manda archivar — Cuenta de la casa Mosca Hermanos por impresiones de formularios. Nota de la Jefatura de Artigas acusando recibo del pase al Hospital Militar del guardia civil Angel C. Suárez. Nota de la Jefatura de Canelones acompañando el certificado médico del subcomisario Pedro T. Viña. Nota de la Jefatura de Maldonado sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Teodoro Pérez. Nota de la Jefatura de Flores sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Severo P. Sequeira. Nota de la Jefatura de San José sobre ingreso al Hospital Militar de los guardias civiles Roque Núñez García y Abelardo Quiros. Nota de la Jefatura de Maldonado sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Rafael F. Durán. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Soriano Juan Denis. Nota de la Jefatura de Río Negro sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Constancio Castañares. Notas de las Jefaturas de Artigas, Colonia, Minas, Tacuarembó, Rivera, Paysandú, Maldonado y Flores sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Cuenta de caja de la Jefatura de Durazno correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Maldonado Teodoro C. Pérez. Nota de la Jefatura de Río Negro sobre ingreso al Hospital Militar del comisario don Fructuoso Vallejo. Nota de la Jefatura de Colonia sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Juan Salvador Rodríguez. Nota de la Jefatura de Rivera sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Primitivo Mello. Notas de las Jefaturas de Maldonado, Colonia y Florida sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Montevideo acusando recibo por noventa tarimas. Nota de la Jefatura de Maldonado sobre ingreso al Hospital Militar del escribiente don Ramón F. Maurente. Notas de las Jefaturas de Paysandú. Flores Artigas y Salto sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil Mario Leoncio Acosta. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Río Negro Constancio Castañares. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Artigas Angel Suárez. Nota de la Jefatura de Tacuarembó sobre ingreso al Hospital Militar del guardia civil José María Ferreira. Notas de las Jefaturas de Florida y Cerro Largo sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Notas de las Jefaturas de Policía de Minas, Rocha y San José sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Nota de la Jefatura de Rivera sobre ingreso al Hospital Militar del escribiente Horacio L. Saldaña y guardia civil Dinarte Silveira. Nota de la Jefatura de Salto sobre ingreso al Hospital Militar del comisario don Ramón Rivas. Nota de la Jefatura de San José solicitando películas para la Oficina Dactiloscópica. Cuenta de caja de la Jefatura de Rivera correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado. Planilla de presupuesto de la Jefatura de Minas correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado. Cuenta de caja de la Jefatura de Treinta y Tres correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado. Cuenta de caja de la Jefatura de Durazno correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado. Rendición de cuentas de la Jefatura de Salto correspondiente al mes de Julio próximo pasado. Nota de la Jefatura de Treinta y Tres sobre ingreso al Hospital Militar del escribiente Alpiro Núñez. Boleta de alta del Hospital Militar del guardia civil de la Jefatura de Soriano Manuel Roberto. Notas de las Jefaturas de Treinta y Tres, Flores, Maldonado, Colonia, San José, Minas y Rivera sobre movimiento de altas y bajas habidas en el personal de guardias civiles. Relación de novedades habidas en los Departamentos de Flores y Artigas en Noviembre último. Relación de novedades habidas en Rivera en Noviembre próximo pasado. Relación de mortandad de ganado habida en Artigas en Noviembre próximo pasado. Relación de novedades ocurridas en Cerro Largo en Noviembre próximo pasado. Relación de visitas domiciliarias practicadas por los comisarios y subcomisarios de la policía de Maldonado en Noviembre próximo pasado. Nota de la Jefatura de Artigas sobre el estado de los caminos del Departamento en Noviembre último. Relación de novedades habidas en Treinta y Tres en Noviembre próximo pasado. Relación de los delitos e infracciones ocurridos en Canelones en Noviembre último.

La Secretaría.

Relación de las órdenes expedidas por el Ministerio del Interior con fecha 18 de Diciembre de 1925.

1—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 60.00, importe de gastos originados al inspector agregado militar, mayor Eduardo Campelo, con motivo de su traslado a las Jefaturas de Rocha, Minas y Maldonado, en comisión.

2—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 2.500, importe de la compra de caballos para el servicio policial del Departamento.

3—A favor de los señores C. F. Rogberg y Cía. por $ 6.80, importe de la adquisición por la oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 4 pilas secas de acuerdo con la resolución de 25 de Noviembre próximo pasado.

4—A favor de la casa hijos de Francisco Lanza por $ 135.50, importe del suministro de muebles a la Jefatura de Policía de Maldonado.

5—A favor de la casa hijos de Francisco Lanza por $ 662.00, importe del suministro de muebles a la Jefatura de Policía de Canelones.

6—A favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

7—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 400.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

8—A favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 7.00, importe de la publicación de avisos llamando a licitación para proveer de útiles a las Oficinas de Identificación Dactiloscópica de Campaña.

9—A favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 6.00, importe de la publicación de avisos llamando a licitación para proveer de cascos para las policías de campaña.

10—A favor de la Jefatura de Policía de Rocha por $ 45.11, importe de gastos originados con motivo del traslado y manutención de fuerzas que prestaron servicio de vigilancia extraordinaria el día de las últimas elecciones.

11—A favor de la Agencia de Transportes "La Uruguaya" por $ 33.20, importe de la conducción en Noviembre próximo pasado de encomiendas con efectos telefónicos de y para las Jefaturas de campaña.

12—A favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por $ 135.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

13—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por $ 200.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

14—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 360.00, importe de los forrajes adquiridos durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

Relación de las órdenes de pago expedidas por el Ministerio del Interior con fecha 26 de Diciembre de 1925.

1—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 466.00, importe

de la adquisición de los muebles y útiles remitidos a la Jefatura de Policía de Artigas.

2—A favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por $ 125.00, importe de forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por $ 125.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por $ 40.00, importe de los forrajes extraordinarios adquiridos durante Noviembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

5—A favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por $ 44.85, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales, de materiales para reparar la línea telefónica policial de Parada Liebigs a Paso de Mercedes.

6—A favor de los señores Eugenio Barth y Cía. por $ 49.50, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de seis rollos de alambre para la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

7—A favor del señor Juan Pons por $ 125.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 40 tirantes para la red telefónica policial de Tacuarembó.

8—A favor del señor Juan Pons por $ 423.25, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de 125 tirantes para la línea telefónica policial de Parada Liebigs a Paso de Mercedes.

9—A favor de los señores C. F. Rogberg y Cía. por $ 12.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de tres pares de clavijas para la comisaría de la 3.a sección de Maldonado.

10—A favor de los señores C. F. Rogberg y Cía. por $ 12.00, importe de la adquisición por la Oficina de tres pares de clavijas para conmutador remitidas a la Jefatura de Policía de Salto.

11—A favor de los señores Dornaleche Hnos. por $ 2.50, importe de la aposición de membrete a mil hojas de papel numerado remitidas a este Ministerio.

12—A favor de los señores Dornaleche Hnos. por $ 15.50, importe de la impresión de dos mil formularios para telegrama destinado a este Ministerio.

13—A favor de la Sanidad Militar por $ 2.500.00, importe de la contribución a dicha Sanidad por asistencia en el Hospital Militar a los funcionarios policiales y correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

14—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 66.00, importe de gastos originados al inspector agregado militar mayor Eduardo Campelo, con motivo de su traslado a las Jefaturas de Soriano y Colonia en comisión.

15—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 16.70, importe de los gastos originados al inspector agregado militar mayor Carlos Lapitz con motivo de su traslado a la Jefatura de Tacuarembó en comisión.

16—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 50.00, importe de gastos originados al inspector agregado militar mayor Casimiro Landó con motivo de su traslado a la Jefatura de Policía de Soriano en comisión.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—J. R. Williams y Cía. — Privilegio de paquete para el vapor "Selma City". —Pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

2—J. R. Williams y Cía. — Certificado de privilegio del mencionado vapor. — Concedido expídase el certificado correspondiente.

3—Juana Paula Mernier Amaro — Traspaso de pensión. — Vista a la interesada.

4—Juan Z. Rocheti — Suboficial de banda retirado. — Nuevo cómputo de servicios. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue el expediente de retiro del interesado.

5—Luisa Mercedes Anaya — Pensionista militar — Relacionado con la licencia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Rosalía Celia Acuña — Traspaso de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique identidad.

7—Petrona Ibarra de Benítez — Sobre cédula y pensión. — Informe por su orden el Estado Mayor del Ejército y la Contaduría General de la Nación.

8—Leonardo T. Vila, coronel retirado — Liquidación por $ 468.10. — Al Ministerio de Hacienda.

9—Estado Mayor del Ejército — Eleva sumario instruído con motivo de haber perecido ahogado en el río Olimar el soldado Juan Omar Silveira dos Santos del Batallón de Infantería número 6. — Devuélvase al Estado Mayor del Ejército para su archivo.

10—Capitanía General de Puertos — Eleva una nota del encargado de los servicios de policía marítima en Río Branco, solicitando una embarcación a nafta. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Intendencia General del Ejército y la Armada — Relacionado con la inversión en la Tesorería de $ 46.037.56 con cargo a los rubros que se citan. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Domingo Mendivil—Comunicando que no puede concurrir a formar parte del Tribunal de Concurso de Capitanes de Artillería aspirantes a mayores. — Habiéndose dictado decreto con esta fecha designando al coronel Marcelino Bergalli en sustitución del coronel Mendivil, archívese.

13—Estado Mayor del Ejército — Dando cuenta que se han realizado las pruebas prácticas para los oficiales que no computaban "tiempo de mando de tropas en su empleo". — Enterado, archívese.

14—Dirección de la Armada — Comunica el fallecimiento del señor capitán de navío José Carrasco Galeano. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Estado Mayor del Ejército—Dando cuenta que se han realizado los exámenes en la Escuela Militar de los sargentos aspirantes al empleo de suboficial. — Enterado, archívese.

16—Dirección de la Armada — Elevando oficio del comandante de la Escuela de Mecánicos, dando cuenta de los exámenes realizados. — Enterado, devuélvase.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Comunicación sobre contratación por el Paraguay de una misión militar francesa. — Enterado, archívese.

18—Asociación Rural — Solicita el Concurso de una banda de música. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Alférez Anselmo Serantes — Relativo a curso de pasaje de grado.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

20—Escuela Militar de Aviación — Relativo a una falla del motor piloteado por el teniente Medardo R. Farías y mecánico Juan Chabay. — Enterado, archívese.

21—Escuela Militar de Aviación — Dando cuenta del accidente ocurrido en el paraje llamado "Piedras de Afilar" en el Departamento de Canelones. — Enterado, archívese.

22—Ricardo Botta — Solicitando se le revaliden los cursos seguidos en el Ejército Argentino por el correspondiente de pasaje de grado. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

23—Arturo Paz — Solicitando se le revaliden los cursos seguidos en el Ejército Argentino por el correspondiente de pasaje de grado. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

24—R. O. U. "Uruguay" — Antecedente relacionado con la reposición de tres trozos de caños para las cañerías de las sentinas. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

25—Carlisle — Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a Maldonado un cuñete pólvora de cantera. — Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

26—Francisco Zama, ex soldado — Reclamo de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Eduardo Sosa, ex soldado — Premio de constancia de primera clase. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

28—Florinda Spikerman — Solicitando se deje sin efecto seis meses de la licencia de un año que le fué concedida. — Comuníquese y vuelva al Estado Mayor del Ejército para las anotaciones del caso.

29—Estado Mayor del Ejército — Solicita la provisión de 50 uniformes o trajes de faena para el personal del Regimiento "Blandengues de Artigas". — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

30—Batallón de Infantería número 11 — Solicita un texto de Reglamento Provisorio de Maniobras de Infantería, 1.a parte. — Pase a la Revista Militar y Naval.

31—Homero N. Toscano, capitán — Liquidación por $ 19.67, importe de ince días de compensación de mando y asignación de mesa. — Al Ministerio de Hacienda.

32—Dirección de la Armada — Liquidación por $ 1.120.80, importe que se adeuda al personal del R. O. U. "Uruguay" por 6 días de navegación fuera de aguas jurisdiccionales en Junio de 1925. — Al Ministerio de Hacienda.

33—Sanidad Militar — Elevando informe médico del alférez Juan C. Gambarini por el cual se aconseja otorgarle 15 días de licencia. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

34—Dorner y Bernitt — Permiso para desembarcar e introducir a depósito los cajones conteniendo fusiles y carabinas para caza y pólvora que detalla. — Concedido, archívese.

35—Carrau y Cía. — Privilegio de paquete para el vapor "Dunrobin". — Pase a informe de la Capitanía General de Puertos.

36—Catello Turccio capitán de fragata asimilado — Reclamo de asignación de mesa del mes de Noviembre de 1923. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

37—Flor de María Bonini pensionista militar — Solicita seis meses de licencia. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

38—Eustaquio Galvez suboficial de 2.a clase de artillería — Solicitando retiro. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que dé la intervención del caso a la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.

39—Estanislao Arias — Reclamando

el pago de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

40—Ministerio de Obras Públicas — Dando cuenta que el agente del vapor sueco "Gallia" se niega al pago de los impuestos de faros. — Con lo informado por la Capitanía General de Puertos, pase al Ministerio de Obras Públicas.

41—Jefatura de Policía de Montevideo — Da cuenta de la actitud del teniente don Aníbal Gay e del Regimiento de Caballería número 1. — Autorizado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

42—Estado Mayor del Ejército — Comunica que el cabo Rufino F. Rodríguez que se ordenó fuera puesto a disposición del Juez Militar de Instrucción se fugó del calabozo mientras estaba el Regimiento en los Cerrilos. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

43—Juzgado de Instrucción de 1.er turno — Comunica que durante la semana que empieza está de turno. — Enterado archívese.

44—Escuela Militar — Solicita un pasaje para Fray Bentos para el cadete Dulcineano D. Castromán. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea el pedido de la referencia.

45—Revista Militar — Comunica que hoy no ha concurrido a sus tareas el medio oficial encuadernador Alfredo Baldora (hijo). — Pase a la Contaduría General de la Nación.

46—Sanidad Militar — Relacionado con la provisión a la Comisión Internacional de Límites Uruguay-Brasil, de tres botiquines. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

1—Manuel Souza, ex soldado — Liquidación por $ 70.95, importe de premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda.

2—Hermenegildo Rodríguez, ex soldado — Liquidación por $ 112.85, importe de premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda.

3—Ex cabo Lucas Cándido — Liquidación por $ 44.50, importe de diferencias de premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda.

4—Teniente Mateus de Jesus Rodríguez — Liquidación por $ 89.50. importe de compensaciones y asignaciones de mesa. — Al Ministerio de Hacienda.

5—Jefatura de Policía de Montevideo — Autorización a Crocker y Cía. para retirar del Polvorín Nacional un cajón de gelignita. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Idem ídem.
7—Idem ídem.
8—Idem ídem.
9—Idem ídem.
10—Idem ídem.
11—Idem ídem.

12—Crocker y Cía. — Permiso para retirar del Polvorín Nacional y remitir a Verdum gelignita. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Crocker y Cía. — Permiso para retirar y remitir a San José dinamita. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Palmira Vizcarra — Pensión como hija natural del capitán Ciriaco Vizcarra. — Pase al Estado Mayor del Ejército para su identidad.

15—María Arias — Pensión como hija del capitán Juan Arias. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

16—Petrona Miraballes — Pide se le dé vista del expediente de pensión y liquidación de haberes que gestiona. — Agréguese a sus antecedentes y concédese la vista solicitada.

17—Juan Sardenson, ex escribiente del Servicio Veterinario y de Remonta. — Pide pago de asignación de rancho.— Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

18—Carmelo Espíndola, ex soldado con premio de constancia de 1.a clase. — Visto lo informado por la Intendencia del Ejército y la Armada, vuelva a la Contaduría.

19—María Clotilde Salvo — Pide traspaso de pensión que disfrutaba su extinta madre como viuda del capitán José Salvo. — Pasa a la Contaduría General de la Nación.

20—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedentes sobre adquisición de artículos destinados a las cantinas militares. — Enterado devuélvase.

21—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedentes relacionados con la adquisición de azúcar, arroz, te, etc., destinado a cantinas militares. — Enterado devuélvase.

22—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Comunica que abonó con rentas propias el importe de seis salvaderas de soporte. — Enterado devuélvase.

23—Antecedentes relacionados con desperfectos causados en una zorra utilizada para el transporte de aeroplanos. — Vuelva a informe de la Intendencia.

24—Javier de los Campos, guardiamarina — Interpone reclamo contra la resolución de fecha 30 de Diciembre del año próximo pasado, pidiendo se deje sin efecto. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

25—Mario Collazo Pitaluga guardia marina — Interpone recurso de apelación contra la resolución de fecha 30 de Diciembre del año próximo pasado, pidiendo se deje sin efecto. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

1—Se resuelve nombrar médico ayudante de Sanidad, con destino en el Regimiento de Caballería número 3 al doctor Ernesto Balerio y para reemplazar a éste en el empleo de ayudante 1.o de Sanidad al doctor don Santiago Grezzi.

2—Decreto nombrando ayudante del Ministerio de Guerra y Marina al coronel don José Machín.

3—Se resuelve autorizar al Consejo del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para hacer funcionar algunas de las oficinas de su dependencia, durante las horas de la tarde en la forma que indica en su nota.

4—Se resuelve otorgar una pensión mensual de $ 18.00 a las señoritas Juana e Irma Risso.

5—Cédula a favor de las señoritas Juana e Irma Risso.

6—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 438.01, destinada a abonar al contado las compras autorizadas por el Consejo de la mencionada repartición con fecha 27 de Octubre del año próximo pasado y que se destinan a atender necesidades de las unidades navales y demás institutos dependientes de la Dirección de la Armada, con cargo a la cuenta corriente "Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por $ 438.01 para reintegrar la cantidad que se manda tomar de la citada cuenta con cargo al rubro "Efectos de Higiene y Limpieza" $ 285.40, "Utiles" $ 85.36 (Armada) y "Efectos de Higiene y Limpieza" $ 56.85, "Utiles" pesos 10.40 (Capitanías).

7—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 2,567.70, destinada a abonar al contado las compras autorizadas por resolución del Consejo de la mencionada Intendencia de fecha 27 de Noviembre próximo pasado, consistente en nafta y aceite de castor, destinado a la Escuela Militar de Aviación con cargo a la cuenta corriente, denominada "Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la cantidad que se manda tomar con cargo al rubro "Nafta y Lubrificantes" para la Escuela Militar de Aviación.

8—Se resuelve conceder licencia por el término de 12 días para trasladarse a la República Argentina al señor coronel Juan A. Pirán, jefe del Batallón de Infantería número 1.

9—Se resuelve designar para atender las clases en el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) de guarnición en Trinidad, al maestro de esgrima y gimnasia de 4.a categoría, asimilado a alférez don Juan M. Ríos, sin perjuicio de atender las que actualmente desempeña en la zona militar número 3 y Regimiento de Caballería número 2.

10—Se resuelve declarar que el personal civil y el asimilado del Arsenal de Guerra que gana menos de $ 600.00 anuales, está comprendido en el artículo 66 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

11—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 91.20, importe de lo que deberá abonar esa repartición por el concepto de sueldo de un herrador para el Regimiento de Caballería número 6, desde el 19 de Noviembre de 1925 al 31 de Enero de 1926.

12—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por la suma de $ 226.24, para pago de un pasaje a favor del mayor del Ejército Francés don Gilberto Pacaud, incluído el 1 o|o de Tesorería.

13—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 3466.88, destinada a abonar al contado las compras autorizadas por el Consejo de la mencionada Intendencia consistentes en muebles y otros artículos de escritorio para la Zona Militar número 1 con cargo a la cuenta corriente, denominada "Ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la cantidad referida, con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menaje".

14—Se resuelve que el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada vierta en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 122.36 por concepto de adjudicación de cuatro cubiertas para auto que ese Consejo dejó sin efecto, cantidad que la Contaduría General de la Nación acreditará al rubro "Gastos de transporte" de donde fué tomada.

15—Se resuelve permitir al señor Gustavo R. Amorín, para rendir un examen de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3 a 5 del plan de revisión a que se refiere la resolución gubernativa de 11 de Marzo de 1918, quien si fuere aprobado obtendría el empleo de guardia marina con la antigüedad del decreto respectivo.

16—Se resuelve conceder seis meses de licencia con goce de asignación íntegra, a contar del 24 de Setiembre de 1925 al teniente retirado don Arturo Castro, para residir en Europa.

17—Se expide cédula con derecho a pensión a la señorita Victoria Clotilde Sena.

18—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del teniente don César Farías Oliver, la suma de $ 150.00, importe de compensaciones por Julio y Agosto de 1924 y asignaciones de mesa por Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del mismo año.

19— Se resuelve aceptar la renuncia

presentada por el señor Salvador Lépore, del cargo de telegrafista de 2.a clase de la Estación Rocha.

20—Se resuelve autorizar al alférez Remo Talento del Regimiento de Caballería número 2 para que en lo sucesivo use el nombre de Remo Gómez Larsebó.

21—Se resuelve nombrar teniente de navío asimilado del Cuerpo de Policía Marítima al alférez de navío asimilado don Leandro Sandobal, y para llenar la vacante dejada por éste al guardia marina asimilado don Francisco Rodríguez Martínez.

22—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 10.00, para abonar al señor Ramón González, el importe de la reparación de una máquina de escribir efectuada en el ejercicio 1923-1924, con cargo a la ley 15 de Junio de 1925.

23—Se resuelve conceder la autorización solicitada por el profesor de química de la Escuela Militar, capitán de fragata don José M. Dubra, para residir en la República Argentina, durante el período de vacaciones de dicho instituto.

24—Se resuelve que la Dirección de la Armada disponga que el señor capitán de fragata don Teodoro López Ferreyra, reintegre al capitán de corbeta don Juan J. Miller, la suma de $ 93.33, importe de asignaciones que le fueron liquidadas al primero por error, en el presupuesto de la Policía Marítima del mes de Marzo de 1925.

25—Se resuelve que se expidan dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por la suma de $ 96.298.60, destinada a abonar al contado las compras autorizadas por el Consejo de la citada repartición de fecha 24 de Noviembre de 1925, destinadas a atender las necesidades del Ejército, la Armada y Capitanía General de Puertos durante el 2.o semestre del actual ejercicio económico con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por pesos 96.298.60, para reintegrar a la citada cuenta la suma que se manda tomar con cargo a los rubros "Raciones". —A. Ejército, $ 86.470.22; "Raciones" Armada, $ 7.708.39 y "Raciones" Capitanías pesos 2.119.99.

26—Se resuelve aprobar la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 21 de Diciembre de 1925, relativa a la adquisición de borceguíes y colchas para las cantinas militares.

27—Se resuelve autorizar la construcción de válvulas de retención de mar, para las letrinas del R. O. U. "18 de Julio" dentro de la suma de $ 201.08 en que ha sido presupuestada por el Arsenal de Marina.

28—Antecedentes relacionados con la asimilación militar al personal de maestranza, empleados y obreros civiles del Arsenal de Guerra.

29—Se concede un año de licencia para residir en Buenos Aires al capitán retirado Manuel Soler, con goce de asignación íntegra.

30—Se resuelve que el Arsenal de Guerra provea al Regimiento de Artillería Montada número 2, de herramientas y materiales para el taller de carpintería, y se expide una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 170.76, importe de esa provisión con cargo al rubro "Compra de materiales, herramientas y municiones".

31—Se autoriza al Estado Mayor del Ejército para invertir $ 3.993.80 del producido de la venta de caballos reformados en la adquisición de caballos.

32—Decreto determinando que en todos los casos en que haya que calificar algunos de los miembros de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas se integrará al efecto con un general que designará la Presidencia de la República.

33—Decreto nombrando inspector de zona de la Intendencia General del Ejército y la Armada al teniente coronel Pedro Alegre.

34—Decreto integrando la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas con el general de brigada don Domingo Ramasso, con el efecto de calificar a los coroneles de esa Comisión.

35—Decreto nombrando jefe del Regimiento de Caballería número 2 al teniente coronel don Seth Julio Bothwell y jefe del Batallón de Infantería número 8 al coronel don Alberto Viña, y 2.o jefe del Regimiento de Caballería número 2 al mayor don Juan Pedro Rojas.

1—Leopoldo Otero Torres, guardia marina — Interpone recurso de apelación contra la resolución de 30 de Diciembre del año próximo pasado. — Pase a informe de la Dirección de la Armada.

2—Asistencia Pública Nacional — Solicita el concurso de una banda de música para el día 6 del corriente. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que habiendo sido designado por la surte para aumentar ese Consejo, ha tomado posesión de su cargo de conjuez el señor coronel don Tomás de la Fuente. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Batallón "Florida" de Infantería número 1 — Hace saber que ha sido dado de alta del Hospital Militar Central el penado militar Mario Méndez. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

5—Asunto relacionado con el embarque de los alumnos de la Escuela Naval en los "Avisos Argentinos". — Enterado, archívese.

6—Escuela Militar — Antecedentes relacionados con la ampliación del actual gimnasio de esa escuela. — Vuelva a la Escuela Militar.

7—Escuela Militar — Solicita la construcción de un muro para cerrar los fondos del edificio que ocupa. — Vuelva a la Escuela Militar.

8—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedentes relacionados con una cuenta del señor Felipe Delfino por el despacho de una máquina. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Banco de la República — Comunica el estado de la cuenta corriente, ley 20 de Noviembre de 1916. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

10—Banco de la República — Estado de la cuenta ley 22 de Marzo de 1918.— Pase a la Contaduría General de la Nación.

11—Banco de la República — Estado de la cuenta ley 11 de Octubre de 1923. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Banco de la República — Estado de la cuenta ley 27 de Octubre de 1920. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Banco de la República — Estado de la cuenta "Mejoramiento y adquisición de estaciones receptoras y transmisoras dependientes de la Dirección de los Servicios de radiocomunicaciones". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Amalia Echavarría — Liquidación por $ 1.279.18, importe de diferencias de pensiones. — Al Ministerio de Hacienda.

15—Juan Carlos Correa, guardia marina — Liquidación por $ 176.50, importe de asignaciones de mesa. — Al Ministerio de Hacienda.

16—Napalón A. Díaz, práctico del Río de la Plata — Sobre revalidación de prácticas. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

17—Juan A. Pedemonte, maestro de instrucción primaria — Reclamo de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

18—R. Alonso Freire — Permiso para despachar un cajón con 80 revólveres. — Concedido, archívese.

19—Batallón de Ingenieros número 2 — Reclamando 4 días de compensación del capitán Julio Velázquez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Estado Mayor del Ejército — Sobre eliminación de las listas de premios de constancia de los soldados retirados Martín Reyes y Segundo Melgarejo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Mauricio Angherini, ordenanza de la Fiscalía Militar. — Sobre premio de constancia. — Vista al Fiscal Militar de 1.er turno.

22—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con la eliminación de las listas de premios de constancia del soldado Máximo Tabares. — Informe la Contaduría General de la Nación.

23—Williams y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Selma City". — Informe la Capitanía General de Puertos.

24—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite fichas de enrolamiento de ciudadanos uruguayos naturalizados argentinas. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

25—Consejo Nacional de Higiene — Referente a llevar a cabo en las unidades de guarnición en la Capital conferencias y exhibición de cinta cinematrográfica relativa a la mosma y sus peligros. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

26—Inspección de Hacienda — Referente a inspección practicada en el Estado Mayor del Ejército. — Informe éste.

27—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita se le provea de tres pasajes de ferrocarril de 1.a clase, dobles, de Central a San Carlos. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

28—Corina Cardozo, hija del capitán retirado Dionisio Cardozo — Por cédula y pensión. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército. Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

29—Juan Romero, ex soldado — Relacionado con su premio de constancia.— Vuelva al Estado Mayor para que proceda de acuerdo con su informe.

30—César Nicrosi Aramendi — Solicitando ingreso a la Escuela Militar. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

31—Chadwick, Weir y Cía. — Privilegio de paquete para el vapor Kemmare. — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

32—Chadwick, Weir y Cía. — Certificado del privilegio de paquete del vapor "Kemmare". — Expídase el certificado y archívese.

33—Enrique J. Vidal — Privilegio de paquete para el vapor "Torito". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

34—Enrique J. Vidal — Certificado de privilegio de paquete del vapor "Torito" — Expídase el certificado y archívese.

35—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con la eliminación de las listas de premios de constancia del soldado retirado Héctor Rival. — Informe la Contaduría General de la Nación.

36—Raúl Baldomir, capitán asimilado de la Intendencia General del Ejército y

la Armada — Un mes de licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

37—Banco de la República — Estado de la cuenta "Ley 11 de Diciembre de 1923". — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

38—Arsenal de Guerra — Nota relacionada con la provisión de 12 cajones para el envase de la munición del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

39—Ricardo Botta — Solicitando se le revaliden los cursos seguidos en el Ejército Argentino por el correspondiente al pase de grado. — Pase al Consejo General de Enseñanza Militar.

40—Arturo Paz — Solicitando se le revaliden los cursos seguidos en el Ejército Argentino por el pasaje de grado.— Pase al Consejo General de Enseñanza Militar.

41—Caja de Pensiones Militares — Referente a que el Consejo de esa Caja debe ser integrado con un Fiscal Militar. — Habiéndose expedido con fecha de ayer el decreto respectivo, archívese.

42—Sanidad Militar — Dando cuenta del fallecimiento del coronel Saturnino T. Calo. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

43—Estado Mayor del Ejército — Dando cuenta del fallecimiento del señor coronel retirado Saturnino T. Calo. — Enterado, archívese.

44—Estado Mayor del Ejército — Dando cuenta del fallecimiento del mayor Francisco Rodríguez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

45—Escuela Militar de Aplicación — Dando cuenta del accidente ocurrido en el paraje llamado Piedras de Afilar.— Enterado, archívese.

46—Capitanía General de Puertos — Da cuenta de la entrada con procedencia de Buenos Aires de la cañonera argentina "Rosario" y los avisos "A 5", "A 2", "A 4" y "A 7". — Enterado, archívese.

47—Inspección General de Hacienda —Da cuenta de la inspección practicada en la Caja de Pensiones Militares.— Pase a informe de la Caja de Pensiones Militares.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 8 de Enero de 1926.

1—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el doctor Alberto Scaltritti del cargo de agregado científico honorario a la Legación de la República en Viena.

2—Decreto por el que se dispone que el Cónsul honorario en Paraná, don Rodolfo Simonelli Quintana, pase a desempeñar sus funciones consulares en La Rochelle.

3—Patente correspondiente.

4—Decreto de nombramiento del señor Lorenzo J. Bergamini en calidad de Cónsul honorario en Antonina, con jurisdicción en Morretes (Brasil).

5—Patente correspondiente.

6—Decreto sobre asignación mensual de $ 110.00 al Consulado honorario de la República en La Rochelle.

7—Resolución por la que se acepta la propuesta de la Casa A. Barreiro y Ramos Sociedad Anónima, para la impresión litográfica de 1.000 patentes consulares y se dispone que, en oportunidad, se libre orden de pago por la cantidad de $ 85.00, a que asciende el referido trabajo.

8—Resolución sobre liquidación de haberes por 22 días del mes de Octubre que se adeudan al Canciller de Consulado don Francisco Beiró Blanco.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Alejandro Hareau por la suma de pesos 44.50, importe de grabado e impresión de tarjetas de visita adquiridas por este Ministerio.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por la cantidad de pesos 35.45, en concepto de reintegro a la renta consular por gastos autorizados que hizo el Consulado General de la República en los Estados Unidos de América.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Jesús Canabal y Hermanos por la suma de $ 35.00, importe de 5.000 sobres con membrete impreso, provistos a este Ministerio.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores H. Oswald Coates y C.o, por la suma de $ 27.50, importe de un pedestal para máquina de escribir, adquirido por este Ministerio.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por el equivalente de libras 3:17:0, que deberá ser girado a la Legación de la República en Londres, por concepto de reintegro del importe de varios telegramas retransmitidos por orden de este Ministerio.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Banco de la República por el equivalente de libras 3:4:4, en concepto de reintegro a la Cuenta Consular por importe de telegramas retransmitidos por el Consulado General de la República en Londres, en cumplimiento de órdenes de este Ministerio.

15—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago, a favor de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por la suma de $ 270.00, importe de servicio telefónico prestado durante el semestre de Julio a Diciembre de 1925.

16—Resolución por la que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide y, si no tiene que observar, se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "All America Cables Inc.", por la suma de $ 246.64, importe de telegramas transmitidos y recibidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre último.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Natividad R. de Real y Prado — Sobre acrecimiento de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—E. Berlán y Compañía — Sobre liberación de derechos. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Antonia Médici de Blanco — Solicita pensión. — Informe la Contaduría General.

—Eduardo Carrera — Franquicias aduaneras. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Compañía de Materiales de Construcción — Sobre liberación de derechos. —Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Mónica L. Cardoso de Borne — Sobre pensión. — Pase al Ministerio de Industrias.

—Antonio Reyes — Sobre jubilación. —Pase al Ministerio de Industrias.

—Solicitudes sobre retiro policial y jubilación de Aquiles Cóppola, Fermín Cardozo, Pedro Tomás y Felipe Cabrera. —Informe la Contaduría General.

—Solicitudes de pensión de María Josefa V. de Puntaliana, María del Pilar, Dolores A. y Juan Nicasio Anollés Egaña y Felipa García de Mor. — Informe la Contaduría General.

—Juan Campodónico e Hijos — Franquicias aduaneras. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—José Romeu, cómputo de servicios.— Vista al interesado.

—Cooperativa de Bebidas sin Alcohol —Franquicias aduaneras. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Usina Eléctrica — Solicita el pago de $ 33.81, por suministro de corriente a la Estadística Comercial. — Informe la Contaduría General.

—Wilson, Sons y Compañía—Solicitan la devolución de derechos. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Juan J. Hore y Compañía — Devolución de derechos. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Morrison y Compañía — Sobre devolución de derechos de Aduana. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Fábregas y Compañía — Sobre modificación de aforos para las pantallas de vidrio. — Vuelva a la Dirección General de Aduanas a fin de que someta este asunto a estudio de la Comisión aforadora respectiva.

—Cámara Nacional de Comercio — Solicita la derogación del decreto de 25 de Febrero de 1924. — Informe la Dirección General de Aduanas.

—Wilson, Sons y Compañía — Sobre pago de cuentas adecuadas por la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales por suministro de carbón. — Habiéndose remitido mensaje a la Honorable Asamblea General, téngase presente.

—Cervecería Oriental — Sobre despacho provisorio. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Antecedentes sobre obras de ampliación del puerto de Nueva Palmira. — De acuerdo con lo informado, pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Martín Serra — Sobre instalación de un alambique. — Informe la Dirección General de Impuestos Internos.

—Compañía Anglo Mexican Petroleum —Sobre devolución por impuesto al ausentismo. — Informe la Inspección General de Hacienda.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 7 de Enero de 1926.

1—Nómbrase a don Dionisio Héctor Pérez peón de las oficinas centrales de la Facultad de Medicina.

2—Dispónese el pago de $ 355.00 a favor de la razón social Tammaro Hermanos, importe de la confección de medallas conmemorativas del 1.er centenario del combate de Santa Teresa. La erogación será imputada a "Eventuales".

3—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para verter en la Tesorería General de la Nación un saldo de $ 20.14 de la suma acordada para gastos de estada del profesor don Pedro Henríquez Ureña con motivo de conferencias que dió en la Universidad.

4—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Antonio Sghirla.

5—Idem ídem al doctor José May.

6—Autorízase la adquisición, por intermedio de la Proveeduría General de Muebles y Utiles, de artículos de oficina para la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública.

7—Autorízase a la Universidad para disponer de las rentas propias de lo liceos Departamentales de la suma de pe-

sos 6.00 anuales a fin de atender la suscripción de la revista "Educación" destinada a las bibliotecas de los referidos liceos.

8—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para remunerar, con la suma de $ 20.00, los servicios de vigilancia prestados a sus oficinas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

9—Facúltase a la Universidad para tomar de sus rentas propias $ 2.182.35 destinada a enjugar el déficit producido en el rubro "Sueldos del Profesorado" de los liceos Departamentales durante el mes de Noviembre próximo pasado.

10—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos à la señorita Casilda M. H. Anghileri.

11—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir de sus rentas propias $ 48.00 en la adquisición de dos uniformes para sus porteros.

12—Otórgase personería jurídica al "Círculo Militar General Artigas".

13—Nómbrase para el cargo de capataz de la Escuela Práctica de Salto a don Tomás Duffei, para capataz galponero en la Escuela de Práctica de Paysandú a don Ramón Norjas, quintero de la Sección Horticultura de la misma a don Luis Obispo, ídem de la Sección Viveros a don Alfonso Muñiz, cabañero a don Antonio Rolandi y carrero repartidor a don Juan Savio.

14—Dispónese la liquidación, con cargo a la partida respectiva que señala la ley de Presupuesto, de $ 20.944.48 para el pago de asignaciones adeudadas a los encargados de grupos, profesores adjuntos, etc., de las Facultades de Derecho e Ingeniería y Secciones de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, por el mes de Diciembre próximo pasado.

15—Se manda liquidar a favor de la Universidad $ 1.453.72, que se tomarán de la partida respectiva que asigna la ley de Presupuesto, adeudados a los ayudantes de clases de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria por el mes de Diciembre próximo pasado.

16—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide mensualmente a la Escuela Superior de Comercio las economías que se produzcan en sus presupuestos a fin de ser aplicadas a fomento de la enseñanza tal como lo dispone el artículo 18 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

17—Se manda abonar, con cargo a "Eventuales", $ 102.00 adeudados a la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional por servicio telefónico prestado a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública desde el mes de Julio a Diciembre próximo pasado.

18—Relación de pasajes y fletes expedidos por el Ministerio de Instrucción Pública y dependencias durante el mes de Noviembre último y complementaria de los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1925.

19—Se manda abonar $ 110.00 adeudados al señor Vicente Clauser, en concepto de sueldos devengados durante el mes de Agosto de 1924, en su carácter de sobrestante de las obras de la Escuela Artigas en el Paraguay.

20-21—Dispónese la liquidación, con cargo a "Ejercicios anteriores", de pesos 253.33 adeudados al señor Mario Carrere en concepto de haberes.

22—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Juan A. Pelemonte.

23—Se fijan las bases y programa para el concurso de la provisión de un cargo de médico forense.

24—Se resuelve proceder a un 2.o llamado a licitación para la provisión de carne en la Colonia Educacional de Varones.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Pasa a informe de la Oficina de Marcas el expediente caratulado "Imperio", de José Chávez Padrón.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Paragón", de Walter E. Baethgen; "Peugeot", de R. Lehmann y Compañía; "Peugeot", de los mismos; "Etiqueta", de los mismos; "Etiqueta", del Laboratorio Cimnico Farmacéutico Moderno Di Granelli, Candiani y Compañía; "Cascade", de The American Laudry Machinery; "Keks", de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía; "Clásico", de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada; "Naumann", de Kirschbaum y Compañía; "Joli Soir", de la S. A. Parfums Cheramy, "Popular", de Luis Tirasso.

—Se da vista por diez días a los representantes señores Barbosa, Caravia y Cía. en el expediente de solicitud de registro de la marca "Rubinol".

—Se da vista por sesenta días en los siguientes expedientes caratulados: "Ruxell", del señor Enrique Brusco; "Etiqueta", de la Henr Hoff A. S.; "Radio Micro", de Enrique Brusco; "Laradiotechnique", del mismo; "Super Micro", del mismo; "H. H.", de Henr Hoff A. S.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Método y aparato para separar o recoger substancias disueltas en una solución", de The Silica Gel Corporation; "Método de sacar leche y los productos obtenidos", de Western Condensing Company; "Nuevo procedimiento para la construcción de pavimento y basos para los mismos", de Alejandro Sosa Díaz.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes caratulados: "Envase", de Picasso, Despaux y Compañía; "Casa Gatto", de la sucesión Carmelo Gatto; "Procedimiento para cortar y moldear contemporáneamente hilos de cartón, de cuero, de celuloide u otro material semejante en estado de láminas o planchas", de Alfredo Gassaroli; "Mejoras en la fabricación de calzado", de Juan Restelli Hijos; "Mejoras en zapatillas con el cambrillón a la vista para mayor resistencia", de Felipe S. Richino; "Ceylindo", de Tanco y Ochotorena; "Agarol", de la William R. Warner.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Apolo", de Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo.

"R. S. Howard", de Juan B. Morixe, de Montevideo.

"Stransky", de Ricardo González Barbot, de Montevideo.

"Garbo", de Isidro Fynn, de Montevideo.

"Flor de Pekín", de Machado y Cía., de Montevideo.

"Casa Toupet", de Marcial Toupet y Cía., de Montevideo.

"Llauro", de Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo.

"Talysmann", de Macedonio Ferrari, de Montevideo.

"Lilor", de Isidro Fynn, de Montevideo.

"Cenicienta", de Perretta Hnos., de Buenos Aires.

"Kraft Cheese", de Estados Unidos de América.

"Elysium", de Metal Works Winter y Adler Ltd., de Austria.

"Etiqueta", de Storey Brothers y C.o Ltd., de Inglaterra.

"Etiqueta", de Cubán Industrial Alcohol and Refining (S. A.), C.o, de Cuba.

"Gloma doctor Wander", del señor A. Wander S. A., de Berna (Suiza).

"Milkmaid", de la Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk C.o, de Inglaterra.

"Etiqueta", de Tarr-Wonson Ltd., de Estados Unidos de América.

"Tragasol", de The Gum Tragasol Supply C.o Ltd., de Inglaterra.

"El Moro", de C. Abal y Cía., de Montevideo.

"Nep", de Read Brothers Ltd., Inglaterra.

"La Argentina", de Bernini Hermanos, de Montevideo.

"Zon-O-Phone", de la Victor Talking Machine Company, de Estados Unidos de América.

"Etiqueta", de la misma.

"Red Seal", de la misma.

"La Liguria", de Scaltritti, Erone y C.a, de Montevideo.

"El pabellón uruguayo", de Mari Fiandrá y Cía., de Montevideo.

"Veedol", de la Tide Water Oil Company, de Estados Unidos de América.

"Peruol", de Barbosa Caravia y C.a, de Montevideo.

"La conserva Trinidad", de la Sociedad Anónima "La conserva Trinidad", de Montevideo.

"Oblasten", de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo.

"Pamplona", de Vergara, Serrano y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración, el día 5 de Enero de 1926.

1—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Empresa E. Berlán y Cía. y el señor Marcel Lemero representante de los señores G. M. y A. Petitjean, mandatarios a su vez de la Sociedad Anónima Usinas Gilson de "La Croyere" para la provisión de 480.000 clavos de vía destinados a la construcción de la línea férrea de San Carlos a Rocha.

2—Se resuelve aprobar la reglamentación propuesta por la Dirección de Topografía, para la entrega a los interesados que lo soliciten, de copias de los duplicados de planos que los agrimensores remiten al Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de patentes de giro.

3—Se acepta la propuesta del señor Juan Cigliuti para la provisión de 50.000 astillas de leña destinada al encendido de las máquinas que se utilizan en las obras de reparación de la 1.a, 2.a y 3.a zonas de la carretera a Minas, al precio de $ 14.00 el millar (presentaron propuestas además los señores Iriart y Cía., por $ 20.00 y Ulysse Bonnafón por $ 18.50).

4—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para convenir con los talleres de la del Puerto de Montevideo, la construcción de 50 parrillas para motor de máquina trituradora de piedra, 5.000 rodillos para cojinetes de vagonetas, 200 tazas para ídem, 50 zapatas para ídem y 50 zapatas para locomotoras.

5—Se declara que el nombramiento de auxiliar cobrador de la Subinspección de Saneamiento de Mercedes, a que se refiere la resolución de 30 de Setiembre próximo pasado, debe entenderse hecho a favor de don Juan Bautista Bruno, y se acepta la fianza de la señora María N. de Bruno, ofrecida por dicho empleado, fijándose en la suma de $ 500.00 el monto de la misma.

6—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para contratar con la Compañía General de Obras Públicas (sociedad anónima) la renovación de 54 m2. 60 de pavimento de "Tarvia" que ha sido removido con motivo de la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de

Santa Lucía, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 491.40.

7—Se dan como computados por considerarlos de mal tiempo los trece días de atraso en la terminación de las obras que tuvo el contratista de las de prolongación del muelle de Punta del Este don Luis Moglia.

8—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para hacer construir por los talleres del Puerto de Montevideo, 50 grilletes y 50 pernos, destinado a repuesto de los amarrazones de las boyas que se desgastan por el uso, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 339.50.

9—Se exonera al contratista de las obras de ampliación del muelle de Carmela don Antonio Mazzoli, de las multas en que ha incurrido por demora en la terminación de las mencionadas obras, en mérito a las causas invocadas en su petitorio y que han sido confirmadas por la Dirección de Hidrografía, y se fija el 31 del corriente como término definitivo para la conclusión de los trabajos relativos a la colocación de la escalera del referido muelle y del terraplén y afirmado correspondiente a las trincheras abiertas para la colocación de los caños de desagüe.

10—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo, para continuar utilizando los servicios del ingeniero mecánico don E. de Souza Sapriza, como ayudante de la Sección A.

11—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, para abonar al foguista del vapor "C 4" don Lino Yañez, la suma de pesos 20.05, importe de la bonificación del 50 o|o de su sueldo, por servicios nocturnos prestados en Junio de 1925, con motivo del dragado del canal de "La Teja".

12—Se resuelve acordar una bonificación equivalente al 20 o|o de sus jornales, al personal que trabajó a jornal en el vapor "C 4", durante horas de la noche en los meses de Junio y Julio de 1925, y se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, para abonar la suma de pesos 132.11, importe de la bonificación a que se ha hecho referencia.

13—Se nombra para ocupar la plaza de cocinero, en el Faro de la Isla de Lobos, al actual foguista de la sirena anexa a dicho faro, don Guillermo Dufau.

14 al 43 inclusive — Ordenes de pago, según relación acompañada a las copias de resoluciones.

44—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para efectuar los estudios previos a la reconstrucción de la línea telefónica de la Sub sección de Río Negro, la que se haría dentro de la suma de $ 150.00.

45—Se aprueba la subida al varadero de "La Teja" del vapor "C 4" para proceder a la carenación y reparación del mismo, previa presentación del presupuesto respectivo, y se autoriza a abonar la suma de $ 75.00 por entrada y salida y la de $ 9.50 diarios por estada del referido vapor.

46—Se acepta la propuesta del escribano don M. Pessolano Fernández, para la apertura, por la suma de $ 450 de la sucesión de don Pablo Flores y Mercado, y perfeccionamiento del título de la propiedad a adquirirse a don Santiago Galeano, con destino a la instalación de la Estación de purificación de agua de la ciudad de Rocha.

47—Se autoriza la reducción a la suma de $ 25.00 la cuenta por consumo de agua en Agosto próximo pasado de la finca de propiedad de don Francisco Matosas, de la ciudad de Florida, en virtud de haberse comprobado que el exceso de consumo de agua en el referido mes, fué debido a la rotura de un caño.

48—Se modifica la resolución de 9 de Diciembre próximo pasado que disponía el pago de la suma de $ 4.457.50, con cargo al rubro "Conservación de puentes, carreteras y obras nuevas", importe del terreno adquirido de la señorita María Ravena de Chiarino, debiendo imputarse a la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "M. de O. P. Ley 7 de Julio de 1924, saldo ley 6 de Junio de 1924 y ley 24 de Marzo de 1925".

49—Se autoriza el pago de la suma de $ 260.00, importe de la cuenta de los señores Vicente Salvo e Hijos por el suministro de dos toldos para la proa y la popa del vapor "Oyarvide" y una carpa para la lancha del mismo.

50—Idem ídem de la suma de $ 9.80, importe de la cuenta de don Andrés López, por servicio de auto prestado el 9 de Diciembre próximo pasado a la Dirección de Saneamiento con motivo de la inauguración de las obras de saneamiento de la ciudad de Florida.

51—Se concede al contratista de las obras de abastecimiento de agua a la Villa de San Carlos, señor Raúl Costemalle y Compañía, en carácter de última y definitiva, la prórroga de treinta días que solicita para la terminación de dichas obras, a contar del 12 de Diciembre próximo pasado en virtud de haberse atrasado a la Administración en la entrega del material de hierro fundido necesario para la red de distribución de agua, etc.

52—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder al Concejo Auxiliar de Santa Lucía 300 m.3 de detritus, procedentes de la trituración de la piedra destinada a obras de vialidad, quedando obligado dicho Concejo en compensación, a entregar una cantidad equivalente en metros cúbicos de arena, para ser utilizada en la reparación del pavimento de Mexphaltte entre la Paz y las Piedras.

53—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Saneamiento de la suma de $ 95.00, importe de la planilla de jornales devengados durante la 1.a quincena de Diciembre próximo pasado por el personal que trabajó en las perforaciones practicadas en la ciudad de Florida a fin de ubicar la Estación de purificación de aguas servidas y nivelación de varias calles de dicha ciudad.

54—Se autoriza el pago de la suma de $ 752.60, importe de la cuenta de la Usina Eléctrica del Estado por modificaciones en la instalación eléctrica y colocación de aparatos en la sede del Consejo Nacional de Administración en Abril de 1922.

55—Se promueve al cargo de ayudante de arquitecto de 1.a clase de la Dirección de Arquitectura, en sustitución de don José P. Herrera Arraga que se jubiló, y en las condiciones establecidas por el decreto de 28 de Mayo de 1925, al ayudante de arquitecto de 2.a clase don Lauro Cedrés, en sustitución de éste al capataz don Antonio Mariño, en su lugar a don Leandro Pereyra Carril, para sustituir a Carril, al auxiliar don Eduardo Volezzi, en su reemplazo a don Pedro C. Portillo, practicante extrapresupuesto.

56—Se acepta la renuncia presentada por el señor Héctor Gardill del cargo de auxiliar extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía.

57—Se acepta la renuncia presentada por el señor ingeniero don Luis P. Ponce del cargo de Director de Ferrocarriles, y se agradece los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

La Secretaría.

TRAMITE

Se conceden ocho días de licencia sin goce de sueldo, al auxiliar de esta Secretaría don Carlos Alberto Vargas.

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo la nota del Concejo de Administración de Montevideo, relacionada con la apertura al tráfico de vapores, del puente del Pantanoso, lo que debiera reglamentarse a fin de no perjudicar el tránsito terrestre.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente caratulado "José Raffo contra la sucesión de don Luis Orestes Raffo—Cobro de pesos".

—Se dispone el pago de la cuenta de la casa importadora por $ 10.50 por artículos suministrados a esta Secretaría en Agosto próximo pasado.

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo la cuenta de los señores Wilson, Sons y C.o por $ 301.00, importe de 35.00 kilos de carbón, suministrado en Diciembre a la chata "J 6" de la Sección Dragado.

—Pasa al Ministerio de Hacienda para su pago la liquidación de pasajes oficiales expedidos por este Ministerio en Octubre próximo pasado a favor de la Compañía del Ferrocarril Central, importante la suma de $ 182.02.

—Se conceden ocho días de licencia por razones de enfermedad al auxiliar de la Dirección de Saneamiento don Juan Carlos Stroñatti.

Pasa a la Dirección de Arquitectura a sus efectos, el expediente caratulado "Hospital de Santa Rosa".

—Pasa a informe de la Proveeduría de Muebles y Utiles la nota de la Dirección de Arquitectura solicitando para su Contaduría una máquina de sumar en sustitución de la que actualmente tiene en uso, lo que se halla en muy mal estado.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para hacer reparar por los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo, el camión "Lancia" que utiliza en la 2.a zona de la carretera a Minas.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía a contratar un vapor para el cambio de acumuladores y relevo de boyas, por hallarse el "Oyarvide" en dique.

—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo, a formular el proyecto de impuesto de pasaje que deberán abonar las embarcaciones que efectúan el movimiento de carga por el arroyo Pantanoso.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 11 de Enero de 1926

Un centro de alta presión actúa en la parte central del continente, abarcando la parte Este de la República, y las bajas se desarrollan en el extremo Sur del continente, alrededor de Punta Arenas.

Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata, del Sur al Este en la costa atlántica Sur, del Norte al Este en la parte central del país y N. E. del Norte en la parte S. E., y calma en la parte Norte.

Agua caída en litros por metro cuadrado en las últimas 24 horas: Departamento de Montevideo: antepuerto, 2.30; Sección Montevideo (Prado), 1.50; Villa Colón, 2.5. Departamento de Florida: Goñi, 5; Sarandí, 7; Departamento de Salto: Valentín, 4; Departamento de Maldonado: ciudad, 2; 3.a sección urbana, 2; 6.a sección rural, 14; Departamento de Soriano: 3.a sección, 15; Mercedes, 7.a sección, 10 y granizo. En las Estaciones del Ferrocarril Central del Uruguay: Durazno, 2.36; Molles, 30; Río Negro, 25, y en Cardoso, 15; Departamento de Rocha, ciudad, 53, y en Santa Isabel, 25.

Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: Antepuerto, 28o10 y 2?o00 al abrigo; 37o50 y 18o80, a la intemperie; Sección Montevideo (Prado), 33o00 y 21o00, al abrigo; 40o40 y 27o00, a la intem-

perie, y termómetro sobre el césped, 36o90. Máximas y mínimas registradas al abrigo en el interior: Punta del Este, 24o00 y 21o00; Rocha, 36o00 y 20o00; Melo, 35o00 y 20o00; Rivera, 33o00 y 19o00, y en Santa Isabel, 35o0 y 16o00.

Las aguas del estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 757.00.
Temperaturas: Normal, 28o00; a la intemperie, 31o00; máxima, 28o10; a la intemperie, 37o50; mínima, 22o00; a la intemperie, 18o80.
Viento Este, 30 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 19.71. Humedad relativa, por ciento: 70.00.
Velocidad máxima del viento: 80 kilómetros, a horas 1.30.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas, metro: 0.75 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 15.17.
Temperatura del agua: 25o60.
Estado del mar: calma.
—Vientos del Sur con lluvias.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 11 de Enero de 1926

3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 6 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
9.000 pesos, al 9 po rciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 11 de Enero de 1926

9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.200 pesos, al 10 por ciento anual.
1.500 pesos, al 10 por ciento anual.
3.000 pesos, al 12 por ciento anual.
4.500 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 6 por ciento anual.
7.000 pesos, al 6 por ciento anual.
900 pesos, ampliación
450 pesos, ampliación.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 11 de 1926.

1.a rueda

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para mañana, 90.10.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.300 pesos, para mañana, 93.10.
1.300 pesos, ídem ídem, 93.20.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

2.000 pesos, para mañana, 83.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 83.30.

Deuda Obras Públicas 1918

1.000 pesos, para mañana, 83.60.

Títulos Hipotecarios serie X

2.000 pesos, para mañana, 90.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
1.250 pesos, ídem ídem, 90.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.000 pesos, para mañana, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.

Títulos Hipotecarios serie 25

6.000 pesos, para mañana, 89.90.
6.000 pesos, ídem ídem, 89.90
5.000 pesos, ídem ídem, 89.90
6.000 pesos, ídem ídem, 89.90
1.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
1.350 pesos, al contado, 89.90
2.000 pesos, para mañana, 89.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 89.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 89.90.

2a rueda

Empréstito Obras Públicas 1909

8.650 pesos, para mañana, 85.50.
8.650 pesos, ídem ídem, 85.40.

Empréstito de Conversión

3.730 pesos, para mañana, 90.10.
3.730 pesos, ídem ídem, 90.10.
3.730 pesos, ídem ídem, 90.10.
3.170 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 90.10.
5.565 pesos, ídem ídem, 90.00
9.325 pesos, ídem ídem, 90.00.

Deuda Interna y Conversión 1916

3.000 pesos, para mañana, 93.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.20.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

2.000 pesos, para mañana, 83.30.
3.500 pesos, ídem ídem, 83.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 83.30.
5.000 pesos, fin de mes, 83.50.

Deuda Obras Públicas 1918

3.000 pesos, para mañana, 83.60.

Títulos Deuda Pública 1923

6.000 pesos, para el 13, 90.70.
1.000 pesos, para mañana, 90.70.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie L

3.000 pesos, para mañana, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie Q

1.300 pesos, para mañana, 92.60.

Títulos Hipotecarios serie T

3.000 pesos, para mañana, 91.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.70.

Títulos Hipotecarios serie U

5.000 pesos, para mañana, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 91.30.
7.000 pesos, ídem ídem, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie X

2.000 pesos, para mañana, 90.20.
8.300 pesos, ídem ídem, 90.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.30.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.150 pesos, para mañana, 90.30.
7.000 pesos, para el 20, 90.30.
2.200 pesos, para mañana, 90.30.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.000 pesos, para mañana, 90.00.
1.400 pesos, ídem ídem, 90.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.00.
2.200 pesos, ídem ídem, 90.00.
15.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
7.500 pesos, ídem ídem, 90.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 90.00.
30.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
21.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
10.000 pesos, fin de mes, 90.30.
20.000 pesos, hasta fin de mes, 90.30.
10.000 pesos, fin de mes, 90.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
1.100 pesos, al contado, 90.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
1.000 pesos, para mañana, 90.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.00.
5.000 pesos, fin de mes, 90.40.
7.000 pesos, para mañana, 90.10.
1.200 pesos, ídem ídem, 90.10.
3.000 pesos, dem ídem, 90.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.10.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 14.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 14 y 20.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 22.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 10 de Enero de 1926

Matilde Rodríguez González, oriental, 80 años, soltera, Hospital Pasteur.
Admiración Sosa, oriental, 8 años, Carreras Nacionales.
Ofelia Morgades, oriental, 15 años, soltera, Hospital Pasteur
Hilda Ruetti, oriental, 6 meses, Ramos 33.
Júpiter Carielo, oriental, 4 días, Magenta 53.
Antonia Castro de González, oriental, 53 años, viuda, Saint Rosas 44.
Gualberto Bosch Etcheverry, oriental, 14 años, Obligado 1283.
Gustavo Moricean, oriental, 47 años, casado, Hospital Militar.
Alata Lidia Fleita, oriental, 3 años, Talcahuano 11.
Célica Queirós, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Nicolás Adam Muñoz, oriental, un mes, Hospital Pedro Visca.
Zelmira Ros, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Lola Ronde Muñoz, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Angela Damiani de Marchesi, oriental, 44 años, casada, Magallanes 1764.
Nicolás Marcetti, oriental, 60 años, casado, Galicia 1464.
Mariana Trinchín de Molles, oriental, 61 años, viuda, Castro 607.
Juan Cestal Santos, oriental, 50 años, casado, Uruguayana (Sanatorio Beisso).

Día 11

María Elsa Cabrera, oriental, 25 meses, Lorenzo J. Pérez 42.
Gabriel Méndez, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.
Humberto Zarrilli, oriental, 8 días, Colonia 3037.
Leonardo Severino, italiano, 71 años, casado, Cebollatí 1172.
Ernesto Sibillotte, oriental, 64 años, viudo, Sanatorio Inglés.
Adrián Montañes, oriental, 40 años, casado, Pasaje 7.
José Bianchi, italiano, 80 años, casado, Patria 1217.
Nidia Aguirre, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.
Manuela Melián de Pascual, oriental, 58 años, casada, Wáshington 121.
Ignacio Mondagan, oriental, 5 meses, Arrieta 5.
Dolores Cea, oriental, 7 días, La Paz 1612.
Enrique Fabre Zuccoli, italiano, 58 años, casado, Juan D. Jackson 1329.
José P. Calvo, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Justina Ruiz, oriental 3 1|2 años, Hospital Pedro Visca.
Francisco Miramonte, italiano, 94 años, casado, Independencia 1416.
Guillermina R. de Jourdan, alemana, 50 años, viuda, Cerrito 339.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII Montevideo, Martes 12 de Enero de 1926 Núm. 5903

TARIFA DE AVISOS
Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1922.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

f) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos).	$	0.30
Por los días que excedan de 20.	"	0.25

(Resolución de 13 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a propuesta para la provisión de mis setecientos cascos destinados a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 7 horas y 45 a las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas el 20 del corriente, a las 10 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. —Montevideo, Enero 2 de 1926. — Jefe de la Sección Inspectores.

En.4-5094-v.en.14.

JEFATURA DE POLICIA DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado a sede de la comisaría de la 4.a sección rural de este Departamento, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Jefatura de Policía, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 y de las 16 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán bajo sobre cerrado, en esta oficina, el día quince de Enero próximo a la hora 9, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Estado el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas.

Se notifica a los interesados que en sus propuestas deberá consignarse únicamente el precio real de la obra sin consignar ninguna cantidad para imprevistos. — Trinidad, Diciembre 21 de 1925. — Gregorio Pedemonte, Oficial 1.o

En.8-5070_v.en.16.

CONSEJO DE A. DE SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la adquisición de 1.500 kilos de algodón hidrófilo en fardos, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle 8 de Octubre entre Sochantres y Moreno, todos los días hábiles desde la hora 7 y 45 hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 18 del corriente mes a las 10 horas, en cuyo momento se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Capitán Juan Prado, Secretario.

En.9-5075-v.en.18.

INTENDENCIA -C. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 95. — ASUNTO NUMERO 9276|7

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 800 metros de lona española de un metro s|m., 800 metros de lona impermeable, 25 kilos de cuerda gruesa, 25 kilos de cuerda fina, 2.592 ojales número 10.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 22 de Enero estableciéndose hasta la hora 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — Carlos Riviere Podestá, Secretario, teniente coronel asimilado.

En.8-5073-v.en.18.

LICITACION PUBLICA N.o 89. — ASUNTO N.o 9238

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para adquirir el siguiente suministro: 730.000 kilos de carbón Cardiff.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Enero próximo, hasta las 9 horas para depósito de garantía de presentación de propuesta, y a las 9 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.4-4993-v.en.14.

LICITACION PUBLICA N.o 96. — ASUNTO N.o 9077|11

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

532 cajones de nafta aviación, 1.944 kilos de aceite de castor, 265 kilos de aceite mineral denso, 265 kilos de aceite mineral liviano, 26 tubos de oxígeno, 105 kilos 650 gramos carburo, 3.723 kilos 620 gramos de gasoil.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas en la Sección Adquisiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 16 de Enero de 1926, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 10 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.4-4992-v.en.14.

LICITACION PUBLICA NUMERO 85. — ASUNTO NUMERO 12420|3

Cantinas Militares

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes suministros: 10.200 kilos de fideos de 1.a, 600 kilos de almidón en paquetes de un kilo a un kilo y media c|u., 300 kilos de bórax en bolsita de 10 kilos c|u.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en los sellados correspondientes, se recibirán el día 21 de Enero a las 9 y 30 para depósito de garantía de propuesta y a las 10 horas para la apertura de las mismas, la que será efectuada por el señor Intendente General a presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1926.— Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.7.5042-v.en.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
AVISO

Se hace saber que a partir del día 20 de Enero de 1926 entrará en vigencia la siguiente tarifa, aprobada por el Honorable Consejo Nacional de Administración con fecha 4 del mes en curso:

Por cada mil kilos de fuel oil exportado o reembarcado por medio de cañerías particulares que cruzan la zona portuaria .... $ 0.50

Héctor Pochintesta, Secretario General.

En.11-5133-v.en.13.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para proveer el rancho de presos en las Cárceles Penitenciaría y Preventiva y Correccional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre lacrado, serán presentadas en la Secretaría de este Ministerio, calle Juan Carlos Gómez número 1366, por los interesados el 1.o de Febrero próximo, y serán abiertas con la presencia de un Escribano de la Escribanía de Gobierno y Hacienda que se designe para ese acto. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — La Secretaría.

En.11-5132-v.feb.1.o.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
LICITACIONES

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de artículos de molino, artículos de fidelería, jabón y velas, café tostado y leche a los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Marzo de 1926 al 28 de Febrero de 1927.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, y acompañadas de las muestras respectivas, se ajustarán estrictamente a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría); todos los días hábiles de la hora 7 y 15 a las 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día 14 del corriente, a las horas siguientes: las de molino, a las 9; las de fidelería, a las 9 y 15; las de jabón y velas, a las 9 y 30; las de café, a las 9 y 45, y las de leche, a las 10 y 30. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — La Dirección General.

En.5-5013-v.en.13.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Ingreso a los Institutos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de los aspirantes a ingreso a los Institutos Normales, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dentro de las horas de oficina, hasta el día 30 de Enero de 1926. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — J. C. Castellanos.

Dic.18-4703-v.en.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

Alfredo Samonati, oriental, educacionista, domiciliado en la Avenida Sarmiento número 2380, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Estatuto del Estudiante. — ¿Qué debo hacer?", de la cual es autor.

Acompaña, al efecto, dos ejemplares impresos, editados por la "Librería de Maximino García". — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Arturo Scarone, Director.

En.11-5107-v.en.13.

COMISION N. DE EDUCACION FISICA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de las medallas destinadas a premiar a los ganadores de los campeonatos nacionales de deportes físicos del año 1924,

de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de esta Comisión Nacional, Avenida 18 de Julio número 1085, todos los días hábiles de las 7 a las 12 horas.

Las propuestas, serán presentadas en el sellado de ley, en sobres cerrados y lacrados hasta el jueves 21 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1926. —La Secretaría. En.11-5114-v.en.13.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de diversas máquinas, herramientas y materiales de enseñanza y de oficina, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador número 1674.

Las propuestas, que deberán persentarse en el sellado correspondiente, serán recibidas en la expresada oficina hasta el 1.o de Febrero próximo, a la hora 10, día y hora en que serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — El Secretario General. En.11-5108-v.en.27.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

TRANSPORTE DE ENVIOS POSTALES ENTRE SAN CARLOS Y ROCHA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el transporte de envíos postales entre la Administración de Correos de Rocha y la estación San Carlos y viceversa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Administración hasta las 10 horas del día 6 de Febrero próximo en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas si así lo creyese necesario. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Secretaría. Dic.28-4862-v.en.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14405

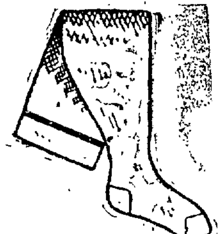
Montevideo, Enero 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Conrad Vm. Schmidt. g. m. b. H., de Dusseldorf, Alemania, han solicitado el registro de la marca

Sidulor

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 3.a, 8.a, 11.a, 14.a, 15.a 32.a, 33.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.11-5123-v.en.27.

ACTA N.o 14403

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.11-5124-v.en.27.

ACTA N.o 14401

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de E. Taeschner Chemisch-pharmazeutische, Fabrik, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

„Pertussin Taeschner"

para distinguir artículos de las categorías 2, 6, 8 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 44.a a 47.a, 62.a, 64.a, 70.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.9-5081-v.en.26.

ACTA N.o 14386

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MOULLIN D'OR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 66.a y 68.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-4984-v.en.20.

ACTA N.o 14293

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de A. y F. Pears Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

"BUBBLES"



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.8-5058-v.en.25.

ACTA N.o 14384

Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Societá Anónima Bonifiche Pontine, de Roma, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 62.a (conservas alimenticias y productos de agricultura). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.8-5061-v.en.25.

ACTA N.o 14292

Montevideo, Diciembre 3 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de A. y F. Pears Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

"YOU DIRTY BOY"



A & F Pears

para distinguir artículos de la categoría 7 clase 58.a — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. En.8-5059-v.en.25.

ACTA N.o 14383

Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Anonima Bonifiche Pontine, de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca:

COLONIA ELENA

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 70.a y 71.a (productos alimenticios de toda clase, conservados en cajas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.7-5032-v.en.23.

ACTA N.o 14377

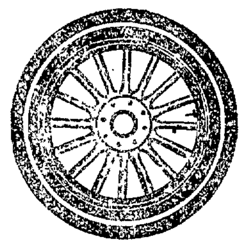
Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.5-5018-v.en.22.

ACTA N.o 14365

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario R. Castaguta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías ras para automóviles y llantas de goma o similares para vehículos en general. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-4845-v.en.13.

ACTA N.o 14370

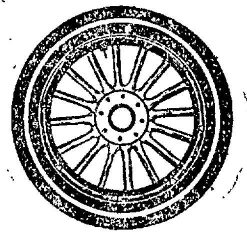
Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-4875-v.en.15.

ACTA N.o 14364

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario R. Castaguta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a y 25.a (cubiertas y cámaras para automóviles y llantas de goma o similares para vehículos en general. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-4846-v.dic.13.

ACTA N.o 14376

Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 72.a (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-4978-v.en.20.

ACTA N.o 14382

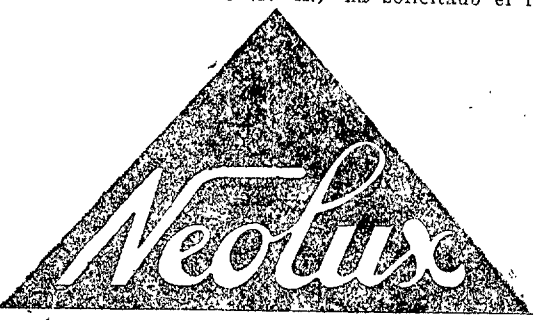
Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Carlos Pérez Montero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"STANDARD ELECTRIC"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a a 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-4964-v.en.20.

ACTA N.o 14357

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha Daniel García Capurro, apoderado de Vierno Hnos., de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca:



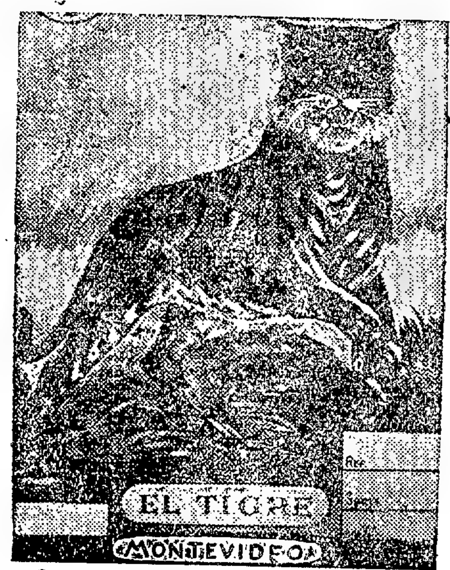
GALLANZI

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 74.a, 77.a y 80.a (según detalle en la descripción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.23-4797-v.en.12.

ACTA N.o 14279

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Faggioni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4278-v.en.15.

ACTA N.o 14369

Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Tanco y Ochotorena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, 7 a 9, clases 1.a a 13.a, 15.a a 28.a, 30.a a 43.a, 56.a, 57.a, 59.a a 61.a, 65.a a 69.a y 71.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4818-v.en.13.

ACTA N.o 14374

Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.21 4937-v.en.19.

ACTA N.o 14363

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Asphalt Cold Mix Limited, han solicitado el registro de la marca:

COLAS

para distinguir artículos de las categorías 1, 2 y 4, clases 7.a, 11.a, 29.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4953-v.en.19.

ACTA N.o 14218

Montevideo, Noviembre 9 de 1925. — Con esta fecha, los señores Picchetta y Solari, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4950-v.en.19.

ACTA N.o 14350

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1a a 80.a (excepto cinematógrafos, películas y sus análogos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-4695-v.en.12.

ACTA N.o 14366

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Geis y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CALDO DE CEREALES"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.23-4793-v.en.12.

ACTA N.o 14390

Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Patricio Beltrán, de Sevilla, España, ha solicitado el registro de la marca

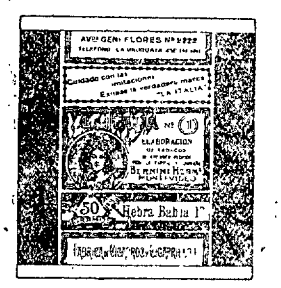


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (aceites de oliva). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.9-5085-v.en.26.

ACTA N.o 14372

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4377-v.en.15.

ACTA N.o 14356

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mc. Coy's Rinclin Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RINOLIN

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un tratamiento medicinal para el estreñimiento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-4810-v.en.13.

ACTA N.o 14371

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bernini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4876-v.en.15.

ACTA N.o 14395

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de A. y F. Parkes, y C.o Ltd., de Biringham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



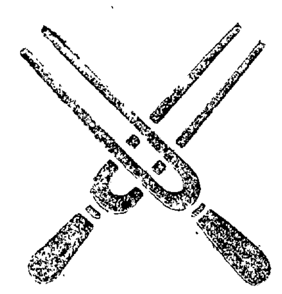
BIPED

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.8-5063-v.en.25.

ACTA N.o 14397

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Gustav Pirazzi y Compañía, de Offenbach Main, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



Pirastro

para distinguir artículos de las categorías 1 a 6 y 9, clases 3.a, 5.a, 6.a, 9.a, 27.a, 30.a, 32.a, 33.a, 36.a, 44.a a 47.a, 52.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.8_5065-v.en.25.

ACTA N.o 14347

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Coubarrère y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.23-4788-v.en.12.

ACTA N.o 14398

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Cervecería Oriental, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PICCOLO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a (excepto cerradu- ras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.8_5066-v.en.25.

ACTA N.o 14343

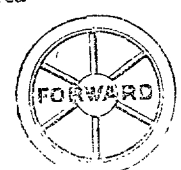
Montevideo, Enero 4 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Aktiengesellschaft Vereinigte Pinsel Fabriken de Nurenberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 43.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.8-5056_v.en.25.

ACTA N.o 14396

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de A. y F. Parkes, y C.o Ltd., de Birmingnam, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 17.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.8_5064-v.en.25.

ACTA N.o 14394

Montevideo, Enero 4 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Aktiengesellschaft Vereinigte Pinsel Fabriken, de Nurenberg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 43.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.8-5057-v.en.25.

ACTA N.o [illegible]

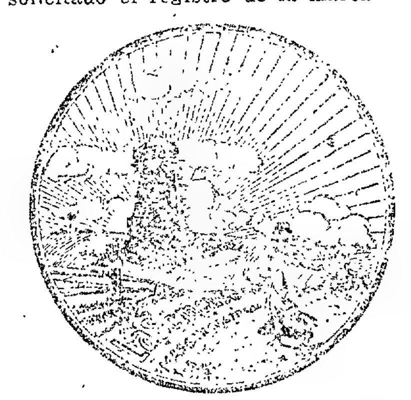
Montevideo, Diciembre [illegible] de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Murine Eye Remedy Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (remedios para los ojos).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. — En.2_4977-v.en.20.

ACTA N.o 14388

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-4986_v.en.20.

ACTA N.o 14389

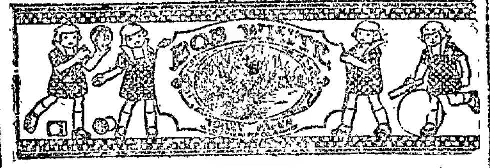
Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-4987-v.en.20.

ACTA N.o 14375

Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguira rtículos de la categoría 9, clase 72.a (papel para el toilet o higiénico). —Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Dic.31-4955-v.en.19.

ACTA N.o 14373

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Moor Bros y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"O. B. O."

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9. clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.24-4810-v.en.13.

ACTA N.o [illegible]

Montevideo, [illegible] — Con esta fecha, [illegible] de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.30-4931-v.en.18.

ACTA N.o 14391

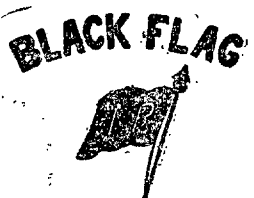
Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"341"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.30-4932-v.en.18.

ACTA N.o 14354

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gilpin, Langdon y Company, Incorporated, de Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (un polvo para insectos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.30-4935-v.en.18.

ACTA N.o 14355

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gilpin, Langdon y Company, Incorporated, de Baltimore, Marglan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (un insecticida líquido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.30-4936-v.en.18.

ACTA N.o 14360

Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9. clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.26-4844-v.en.13.

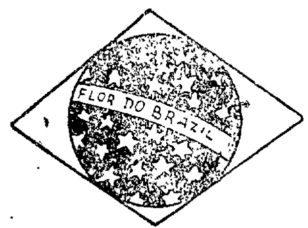
ACTA N.o 14387

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Luis Labarrere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHAMONIX GLACE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.2-4985-v.en.20.

ACTA N.o 14361

Montevideo, Diciembre 19 de 1925.—Con esta fecha, la señorita María Ester Torrielli e Isidoro La Ruina, apoderados del señor Andrés Torrielli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.29-4902-v.en.16.

ACTA N.o 14379

Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Pedro Caréac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 29.a y 38.a (válvulas automáticas para desague y limpieza de inodoros en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5017-v.en.22.

ACTA N.o 14392

Montevideo, Enero 4 de 1926. — Con esta fecha, Antenor Aguirre, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MELTONIAN CREAM"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5016-v.en.22.

ACTA N.o 14362

Montevideo, Diciembre 19 de 1925.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The R. T. French Company, de Rochester, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

FRENCH'S

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive (comestibles y bebidas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.29-4906-v.en.16.

ACTA N.o 14344

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sparks-Withington Company, de Jackson, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

S. O. S.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (bocinas a electricidad para automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.22-4773-v.en.11.

ACTA N.o 14378

Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, de Albany, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la categoría 9 clases 72.a y 80.a (toallas de papel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-4979-v.en.20.

ACTA N.o 14367

Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TABARE"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, clases 1.a, 8.a, 12.a, 13.a, 14.a, 27.a, 32.a, 39.a, 40.a, 41.a, 42.a, 43.a, 58.a, 60.a, 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a, 70.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4954-v.en.19.

ACTA N.o 14402

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GOLD STRIPE

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.9-5084-v.en.26.

ACTA N.o 14391

Montevideo, Enero 2 de 1926. — Con esta fecha, el señor R. Muñoz del Campo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SPINET"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-5023-v.en.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2119

Montevideo, Enero 9 de 1926. —Con esta fecha, el señor Pedro F. L. Aldecoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de cinco años para "Aparato salvavidas para Aeroplanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.11-5126-v.feb.2.

ACTA N.o 2118

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Rigby, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de cemento y demás materiales de preparación en estado semilíquido o de papilla en hornos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.8-5062-v.en.30.

ACTA N.o 2114

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Limper Ice Machine Corporation, de Babylon, Long Island, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de cierre para un eje oscilante de un compresor de refrigerante o de algo semejante". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.7-5033-v.en.29.

ACTA N.o 2116

Montevideo, Enero 2 de 1926. — Con esta fecha, la señorita Blanca Vaz Terra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Carnet automático". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.5-5011-v.en.28.

ACTA N.o 2111

Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Cascu, de 9 de Julio, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de apresamiento del ganado para la hierra y castramiento del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.29-4904-v.en.22.

ACTA N.o 2110

Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Cándido Francisco Vianna, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Nuevo clavo para madera o material apropiado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.24-4811-v.en.19.

ACTA N.o 2115

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, el señor Manuel Muñoz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de tres años para "Animales de goma inflativos a utilizarse en las playas, piscinas, balnearios y en todos los sitios donde se practique el sport náutico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.2-4988-v.en.26.

ACTA N.o 2113

Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Pedro Caréac, apoderado de F. Butzke y C.o, Aktiengesellschaft fur Metall Industrie, de Berlín, Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvulas de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación.— Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.2-4980-v.en.26.

ACTA N.o 2112

Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de los señores Donald Moir y Hugh Buchanan, de Rosario de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato mejorado para fabricar caños, columnas, postes y cualquiera otra pieza hueca por medios centrífugos y aplicar un revestimiento de concreto o de otro material a la superficie interior de caños u otras piezas huecas por medios centrífugos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.31-4956-v.en.25.

ACTA N.o 93

Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Sagredo y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de tanques para letrinas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.19-4720-v.en.14.

ACTA N.o 2109

Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compagnie Generale des Conduites d'Eau, Societé Anomyme, de Lieja (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de piezas no templadas en un molde metálico". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.23-4789-v.en.18.

ACTA N.o 2108

Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Domingo A. De Reo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Faja elástica destinada a la reducción del vientre de las personas obesas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Dic.5-4350-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 23 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Natividad León o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1.088 m.2.00 de terreno que se destina a los accesos del camino de la Estación Las Flores. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.30-4917-v.en.12.

Edicto

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a doña Mariana M. de Supervielle o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección (Piedras 406), a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1202 m.60 de terreno que se destinan al servicio del puente de la Barra de Santa Lucía. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Dic.30-4916-v.en.12.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del pabellón de "Morgue" del Hospital de la ciudad de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Consejo Departamental de Durazno.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.11-5104-v.en.20.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un local para la comisaría de la 3.a sección de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.4-5001-v.en.13.

Llámase a licitación pública en la ciudad de Mercedes para las obras de reparación en la escuela rural número 44 en Altos del Perdido, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Concejo de Administración Departamental de Soriano todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 19 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.2-4972-v.en.12.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de la ciudad de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.2-4966-v.en.12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero de 1926, para la provisión y montaje de un guinche a vapor en el muelle oficial del puerto de Carmelo, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el referido día a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

En.4-5010-v.en.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

CONTADURIA DEPARTAMENTAL

Se llama a propuestas para la amortización de $ 28.500.00 nominales en Obligaciones Municipales (ley 16 de Mayo de 1917, adquisición de la Empresa de Caños Maestros).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Enero de 1926, a las diez horas, en el local de la Contaduría, Avenida 18 de Julio 1114, donde se hallan los formularios para la presentación de propuestas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925.

En.4-5008-v.en.14.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para pavimentar con adoquines usados la calle Amado Nervo entre las de V. Gómez y F. Gómez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 22 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1926. — La Dirección.

En.9-5076-v.en.19.

Licitación

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Convócanse postores para la confección de 367 chapas de nomenclatura de calles de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 10 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 19 de Enero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

En.5-5012-v.en.16.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir ochenta (80) mulas petras, destinadas al servicio de la Dirección de Limpieza Urbana y Transportes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Sección Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Enero corriente a la hora 10. Se hace constar que el pago es al contado. — Montevideo, Enero 7 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe.

En 9-5088-v.en.20.

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Llámase a licitación pública para contratar hasta el 15 de Abril de 1926 el arrendamiento de cuatro botes a motor a explosión para servicio de salvataje de las playas del Cerro, Pocitos, Malvín y Carrasco.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 19 del corriente en la Dirección de Paseos (Camino Reyes número 35), que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el que tendrá lugar en esta oficina a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — La Dirección.

En.9-5077-v.en.19.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq, Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.

Dic 12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.

Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachuelo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección

Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

Habiendo solicitado don Miguel Sagristá y doña Juana M. de Sagristá, propietarios del nicho número 533 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María B. de Eipalo, Bernardo Billar, Ricardo Juan Boldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís, Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sarlloto, José Lorenzo, Maximina del Solar de Aguayo, Manuel Solís y los de María Martí, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.

Oct.2-2817-v.en.28

CONCEJO A. H. DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

Se hace saber al público que antes este Concejo se ha presentado don Pedro L. Olmos solicitando la desviación y encallamiento de un camino en campo de su propiedad, ubicado en Achiras, novena sección de este Departamento.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que cruza de Nordeste a Sudeste la fracción expresada, conduciendo de Retamosa a empalmar con el que va al Sarandí y Paso de las Piedras del río Cebollatí.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Diciembre 26 de 1925. — Francisco Aguiar, Presidente. — Miguel R. Freire, Secretario.

En.8-5047-v.feb.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SCHAFFNER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Basilea, domiciliado en el Hotel Florida, y doña MATILDE ISABEL SCHUTZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Baradero, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2303-v.en.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRATOLONGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 112, y doña GRACIANA CAMPANILE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Cerrito número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2363-v.en16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MILANO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 575, y doña ELISA ESTHER CUNEO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2365-v.en.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO HERRMANN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico, de nacionalidad alemán, nacido en Baviera, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña AGATHE RIESTERER, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

2355-v.en.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO RODRIGUEZ de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1423, y doña LUCIANA POSADA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

2302-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MONTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo domiciliado en la calle Piedras número 162, y doña JOSEFA ORDOÑEZ CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Piedras número 162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2301-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO MORTEO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1222, y doña JUANA AIDA MASSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2305-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON MORENO ZEBALLOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Mercedes número 1743, y doña MARIA ELENA SAN ROMAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impediment· para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2304-v.en.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ALVAREZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en la calle Canelones número 1261, y doña PILAR GARCIA, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2376-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LUCAS BERON DE ASTRADA, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1127, y doña ADELA GAMARRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2375-v.en.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Vecinal número 826, y doña ANTONIA SARAÑANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Domingo Petrarca número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2330-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 1399, y doña DOLORES BELLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Vigil. 2329-v.en.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 de mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1691, y doña BALBINA LOIS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Puig Maciel. 2377-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO DANIEL GRECCO, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ANA DE LUCCA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Puig Maciel. 2378-v.en.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOLINARI GRANDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña YOLANDA DOMMARCO PANNONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2298-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO M. RIVEROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magsini número 99, y doña CAMILA LOPEZ SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Uruguay número 1256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2299-v.en.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALEGRESA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1657, y doña MARIA ESTHER SOLARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2300-v.en.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MATTEO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1211, y doña MARINA CARRIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2297-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERNANDO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Miguelete número 1246, y doña MARIA ANGELA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Miguelete número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2296-v.en.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO EGOSCUE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Magallanes número 1643, y doña MARIA SANTOS CENOZ BERASAIN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Navarra, domiciliada en la calle Sierra número 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien po· escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2359-v.en.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMERICO LOURIDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad orienatl, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1239, y doña MATILDE SOTO SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2360-v.en.16.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LEON RIPOLL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalida francés, nacido en Argel, domiciliado en la calle Constituyente número 1386, y doña AMELIA BARRETO LAUREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2361-v.en.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Palmar número 2380, y doña ANGELA MARIA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provin-

cia de Lugo, domiciliada en la calle Vázquez número 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2362-v.en.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EPIFANIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Piedad número 1425, y doña ELIRA BAZZANI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Piedad número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2363-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ENRIQUE MORANDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Médanos número 1282, y doña MARTINA AMELIA BIANCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2341-v.en.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVERO INGLES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle San Salvador número 1718, y doña DAMIANA OTILIA FRANCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle San Savador número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2346-v.en.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JOSE MIGUENZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 2017 y doña BLANCA MAGNONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Avenida Gonzalo Ramírez número 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2339-ven.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COSTAS, de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pampas número 2264, y doña AMPARO REGUEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pampas número 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2379-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MURIALDO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Freire número 1292, y doña TERESA IGLESIAS, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Freire número 1292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2380-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DE VITA METALLO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión músico de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1478, y doña MARIA OTEGUI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Suypacha número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2381-v.en.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña AIDA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2345-v.en.16.

En Colón, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO STRAPPOLINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en La Paz, (5.a sección judicial), Canelones, y doña ANGELA MOIZO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2346-v.en.16.

En Colón, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Villa Colón, y doña ISABEL LANGLOIS LORIENTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2309-v.en.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO NOVARESI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Niza Marítima, domiciliado en la calle Corrales número 35, y doña MARIA DOMINGA PALARINO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2368-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 105, y doña JUSTA SCOPENI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas domiciliada en la calle Cipriano Miró número 16 p.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2367-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SPERANZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Juan J. Herrera número 28, y doña MARIA GRACIA DI MATTEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Juan J. Herrera número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2366-v.en.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMINE DI SANTOLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Valle de la Lucania, domiciliado en la calle Cebollatí número 1982, y doña ROSINA RUGGIERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Valle de la Lucania, domiciliada en la calle María S. de Munar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2310-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ANTONIO FELIPE ZORRILLA DE SAN MARTIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 2326, y doña MARIA DEL CARMEN CAPDEHOURAT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2313-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DIEGO BERNET, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 24, y doña NICOMEDES BARBITTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 37 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2312-v.en.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO ANGEL FOLETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Lacravide número 35, y doña MARIA LILA MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2311-v.en.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 6 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROBERTO FRECCERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña MARIA CATALINA PANIZZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2338-ven.15.

En Maroñas, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SPOSITO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan María Pérez sin número, y doña MARIA VIDAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Argerich número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2332-v.en.14.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MODESTO PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Saint Bois sin número, y doña MARIA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Juan Carrara sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C.
2331-v.en.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PLACIDO PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fomento número 30, y doña MARIA MERCEDES VALES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Colorado número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2369-v.en.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO MUIÑO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle M. Gómez número 16, y doña MARIA SARA MORALES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 3116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2370-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO CORRALES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa María número 2641, y doña MARIA ISABEL SANCHEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arroyo Negro 2069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2371-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS GREGORIO BARRETTO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guenoa número 200, y doña SOFIA MARGARITA CASAVALLE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanislao Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2372-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO REPETTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Luna número 1316, y doña MARIA ESTHER LEDESMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 2522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2373-v.en.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO REGINO SCARRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1881, y doña CLARA OTHON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 2569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2374-v.en.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PEÑA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad española, nacido en España, domiciliado en la calle S. Grande número 1617, y doña ROSA DELFINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2319-v.en.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CACCIATORI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Vilardebó número 1576, y doña TERESA GUARDIOLA, de 3? años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en San [illegible], domiciliada en la calle Vilardebó número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2318-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SETH J. BOTHWELL, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1704, y doña AMANDA MARGARITA BIARNES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Millán número 305 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2308-v.en.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CALLEROS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la primera sección de Tacuarembó, domiciliado en la calle Berna sin número, y doña MARIA ESTHER ESCOBAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Berna sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2382-v.en.18.

En el Cerro, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1925, a las 6. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA LORENZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Japón sin número, y doña ISABEL MARTORI, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores de lsexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
2334-v.en.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FELIX CASTIGLIONI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado ne Peñarol, y doña MARIA HELVECIA CAPTUZE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrobla número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2358_v.en.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero, del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio dno ANTONIO SERE RUCKER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agronómo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1174, y doña MARIA ANGELICA MARQUEZ CASTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asencio número 1102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
2358-v.en.[illegible]

En Montevideo, y el día [illegible] del mes de Enero del año 1926 a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyecta-

do unirse en matrimonio don BENICIO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia León, domiciliado en la calle Arquímedes número 24, y doña VICTORINA ARENAS de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Arquímedes número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2357-v.en.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GERONIMO IRAZABAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Progreso número 920 y doña PILAR PIROCE HUNTER Y DOMAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Progreso número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2331-v.en.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han porvectado unirse en matrimonio don GREGORIO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Suárez número 181, y doña SARA SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chaná número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2342-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FERMIN CONDOM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2090, y doña MARIA MODESTA DORIA CARRERAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Luis de la Torre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2343 v.en.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESGARLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 887, y doña NIVERSINDA CABALLERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2344-v.en.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAGUES, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1732, y doña EMILIA DI SILVIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2316-v.en.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN SANTIAGO AMATO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1061, y doña MARIA CARMEN PACE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1861 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2314-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GALLARRETA URRUTIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1527, y doña SARA MORQUIO FRANCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2315-v.en.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BAJAC, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 422, y doña ALICIA MOURIGAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2317-v.en.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO OSCAR GRANE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Marco Bruto número 23-a, y doña MARIA JULIA CANON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle República número 1772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2295-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR DE ANGELI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero civil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colorado número 1556, y doña CARMEN JUANA BRUSCIANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2294-v.en.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO HUGO MOHAUPT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Dresden, domiciliado en la calle Paysandú número 1759, y doña MARTHA ELSA LORZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Pautzen, domiciliada en la calle Paysandú número 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2293-v.en.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAZZUCHELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Oficial número 159, y doña MARTINA SALGUERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2292-v.en.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1925, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Santiago de Chile el 22 de Octubre de 1902, domiciliado en esta sección, y doña DOLORES CELIA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 6 de Abril de 1900, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2320-v.en.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO ALEJANDRO AGUERRONDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Toledo, y doña ISABEL FATIGATTI, de 26 años de edad, de estado soltera, e profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Toledo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2345-v.en.16.

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALCIDES NUÑEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cerro Largo número 986, y doña ADELINA GALA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2290-v.en.12.

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO MARIO GRAJALES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Mariano Soler, y doña AIDA GILLEAUX, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado, en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2291-v.en.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARCARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Amador número 678, y doña VICENTA PONTOLILLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Berg número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2325-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Asturias, domiciliado en la calle Lepanto número 52, y doña MARIA IRENDE ESTEVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Rivera número 2789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 2326-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIUDICE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Benigno Paiva número 15, y doña ISABEL ROMANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás de Tezanos número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2325-v.en.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LA BARRERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Pereira número 3054, y doña AMANDA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Pereira número 3051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2307-v.en.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BATTEGAZZORE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2279, y doña VIRGINIA CATTONI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2347-v.en.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RODOLFO CERUTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2072, y doña HIPOLITA TECHERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Inca número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2348-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FERRARO, de 23 años de edad, de estado sotero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2040, y doña ANGELA D'ALESSANDRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2337-v.en.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1269, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA BAROZZI, de 28 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2420, y doña ELVIRA LAMARQUE ALMADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2336-v.en.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HIPOLITO SAVIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2269, y doña MARIA ROCCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2335-v.en.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SEPE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viajante de comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2134, y doña ARMELINDA MAZZUCCHELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2329-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH REICHERT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Stutgart, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2454, y doña ELSA BREUNIG, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baviera, domiciliada en la calle Porongos número 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2324-v.en.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MORALES, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Democracia número 2425, y doña MARIA LUISA MIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2322-v.en.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MONTEMAR, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2041, y doña MARIA ELENA OTTASSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2323-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARTURO DEL PINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2243, y doña MARIA ASTEGUI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cabildo número 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2321-v.en.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DEARREIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2081, y doña ANGELA BUONO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2306 v.en.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 2 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO BRIANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la 7.a sección de Canelones, y doña SERAFINA PALESTINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2351-v.en.16.

En Sayago, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO GNOCCHI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán número 2900, y doña MARIA TERESA MARABOTTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ganaderos 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2350 v.en.16.

En Sayago, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bernardo Susviela sin número, y doña EBIANA AZPITARTE de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la calle Mazangano número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2349 v.en.16.

En Sayago, y el día 5 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CABROCERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en Sayago, y doña PETRONA FELICIANA COLMAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Servidumbre número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2353 v.en.16.

En Sayago, y el día 7 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELITON BENAVIDES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza domiciliado en la Avenida Peñarol sin número, y doña HERMINDA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la Avenida Peñarol sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2352 v.en.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Sinforosa Tajes de Denis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5106-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Espino de Oitasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5105-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Teodoro María Ratti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.9-5097 v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Castro Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.4-4993-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Fernández Baño de Palombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-4944-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zolio y don Santiago Fermín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.22-4700-v.en.24.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.17-4662-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Avelino Muslera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.20-3821-v.en.12.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Concepción García de Bacigaluz, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de nueve hectáreas, seis mil novecientos quince metros veintinueve decímetros cuadrados, existentes en un terreno de propiedad de la actora, situado en la cuchilla de Pereira, novena sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el ingeniero don Vicente Ponce de León (hijo) en Noviembre del corriente año, de veinte hectáreas, ciento dieciocho metros veintinueve decímetros cuadrados, y limitado así, según títulos: por el Norte, don Anastasio Pérez; por el Sur, calle por medio, con Juan Casinelli; por el Este, calle por medio, con sucesión Bonifacio Rodríguez, y por el Oeste, calle por medio con Esteban Coppar; y según el mencionado plano, los límites actuales son: por el Nordeste, el camino Rodríguez, que lo separa de las propiedades de Estéban Tesore, viuda de Bachini y Martín Rodríguez; por el Sudeste y Sur, el camino nacional de las Tropas, que lo separa del campo de Julia Palma de Costa; por el Sudoeste camino vecinal, que lo separa de la sucesión Benvenuto, y por el Nordoeste, las propiedades de Rosendo Morales y José Burastero; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado; calle Rincón número 472, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.31-4945-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Julio Cirilo Díaz, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Pedro Viladecants y sucesiones del general Lucas Moreno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a una fracción de terreno situada en el pueblo o barrio Lavalleja, en la 21.a sección judicial de esta Capital, compuesta por los solares empadronados con los números 49.656, 49.658, 49.659, 49.660, 49.661, 49.662, 49.666, 49.667, 49.668, 49.669 y 49.670, que comprenden los solares designados con los números 4, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 de la fracción letra C del plano oficial del pueblo Lavalleja, levantado por los ingenieros Sautias Tarrago y Salvat el 26 de Enero de 1874, aprobado por la Municipalidad el 5 de Febrero del mismo año, y que por ser linderos forman en conjunto un solo lote con un área de 9.660 metros 99 decímetros, a la cual se agregan los 700 metros del solar número 5, pertneciente a Julio Cirilo Díaz por otro título, abarcando así una superficie total de una hectárea, 360 metros 99 decímetros cuadrados dentro de cercos, la que, según mensuras practicadas por el ingeniero Demetrio Cima en Agosto de 1911, y por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Enero de 1913, se deslindan así: al Norte, en 71 metros 60 centímetros da frente a la calle pública de 17 metros y en dos líneas, una de 52 metros 90 centímetros y otra de 78 metros 55 centímetros, linda con terrenos de Luis Beco; al Este, en 54 metros 70 centímetros, da frente a calle pública bulévar de 20 metros; al Sur, en 100 metros 97 centímetros, da frente a calle pública de 17 metros, y en dos líneas, una de 30 metros 60 centímetros y otra de 43 metros 20 centímetros, lindando con terrenos de José Mazzuco, y al Oeste, en 76 metros 50 centímetros da frente a calle pública de 17 metros: a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en todas las instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.5-5019-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "José Tonelli contra Juan Nicolás Baso, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que por cualquier título se consideren herederos del expresado señor Juan Nicolás Baso, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.2-4974-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Mariano Conde Fernández", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Conde, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.2-4975-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Silva de Silva, a fin de que todos los

que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4926-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lareo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4919-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Roupeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4927-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Piñera o Ramón F. Piñera González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-4928-v.en.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Andrés Dabarca, rectificación de partidas" se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de casamiento de Andrés Babarca y doña Juana Francisca Loide aparece el esposo con el apellido de da Barca, siendo el verdadero Dabarca. En la partida de nacimiento de Rosa Blasa Dabarca, aparece el padre con el apellido de Barcas y la madre con el de Loidi, y el nombre de Juana exclusivamente, debiendo ser aquél Dabarca y el de ésta Juana Francisca Loide. En la partida de nacimiento de José Joaquín Dabarca aparece el padre con el apellido de Barca, siendo el verdadero Dabarca. En la partida de nacimiento de Manuel Andrés Dabarca aparece la madre con el apellido Loire, siendo el verdadero Loide; el padre aparece con el nombre de Manuel Andrés, siendo el verdadero exclusivamente el de Andrés; la abuela materna aparece con el apellido Urdinaray, siendo el de Urdinarain el verdadero; la abuela paterna aparece con el apellido Dantego, siendo el de Antelo el verdadero. En la partida de nacimiento de Luis Dabarca aparece la abuela paterna con el apellido Deantelo, siendo el verdadero Antelo; la abuela materna aparece con el apellido Urdiaray, siendo el verdadero Urdinarain. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-4913-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Andrés Poiarkov, Sara Gmurenko y Trofim Gidkov, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Trofim Gidkov, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.26-4830-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia María Luisa Aicardi o Luisa Aicardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-4912-v.en.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión Amalia Latorre de Blanco", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos e interesados en este juicio sucesorio, a fin de que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-4813-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cavalli de Canella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 646, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.21-4758-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Margarita Bottero de Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Edmundo Díaz Falp, Actuario.

Dic.17-4653-v.en.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Angela Noceti de Crosta", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Pedro Nicolás Crosta, estableciéndose que donde éste aparece como nacido el año 1865, debe decir que lo es en 1863, y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.9-5087-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belarmino Caetano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.7-5034-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Noceti de Crosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.31-4958-v.en.13.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eugenio J. Madalena y otro contra los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en Estación Viale, inmediato al pueblo de La Paz (Canelones), prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de 10.680 metros cuadrados, existente dentro de una mayor área, situada en la Estación Viale, inmediata al pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, designada con la letra M en el plano levantado por el agrimensor don Eduardo Monteverde, y compuesta de 2 hectáreas 6.484 metros 76 decímetros, que linda: por el Norte con la calle Teresa Muñoz; por el Sur, con el terreno de don José Gilardone; por el Oeste, con la calle (vía del Ferrocarril Central del Uruguay), y por el Este, calle Central; a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Dic.14-4549-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Calderón Luis con María Magdalena Llerena, conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Vistos estos autos, seguidos por Luis Calderón, sobre conversión al divorcio absoluto de la sentencia que declara la separación de cuerpos entre el postulante y su esposa María Magdalena Llerena; Resultando: Que el actor ha presentado testimonios que acreditan la sentencia dictada por las autoridades judiciales de la República Argentina, basada, entre otras causales, en la del adulterio del marido, cometido en la casa conyugal, y que quedó ejecutoriada en Noviembre de 1916; Considerando: Que estando basada la sentencia argentina en la causal que admite el artículo 148, número 1 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que se estableció la separación de cuerpos, el solicitante está en el caso previsto en el artículo 185 del mismo Código, y procede, por lo tanto, la conversión solicitada. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Luis Calderón y María Magdalena Llerena. Hágase saber por edictos a la esposa, que se reputará notificada a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea, expídase testimonio y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Y para notificar la sentencia transcripta a doña María Magdalena Llerena, como lo ordena la misma, se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-4807-v.en.24.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado por doña Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl contra don Jan Paulo Fernando Leisner, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — Vistos estos autos, seguidos por Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de la separación de cuerpos dictada en juicio con su esposo Jan Paulo Fernando Leisner; Resultando: Que la postulante presenta testimonio de la sentencia de fecha cinco de Diciembre de 1916 sobre separación de cuerpos, dictada por los tribunales del Brasil, en virtud del mutuo consentimiento manifestado por los es-

posos Vahl-Leisner; Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que dado la sentencia de separación de cuerpos acreditada, el plazo transcurrido y el procedimiento legal previsto en nuestro artículo 187, inciso 2.o del Código Civil, correspondo la conversión en divorcio solicitada de conformidad con el artículo 185 del Código citado. Atento a la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos en que se encuentran los esposos Elsa Enriqueta Augusta Carola Vahl y Jan Paulo Fernando Leisner. Hágase saber del esposo por edictos, reputándosele notificado a los noventa días de la primera publicación, y ejecutoriada que sea, expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente, previa comunicación al Registro del Estado Civil. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar al interesado don Jan Paulo Fernando Leisner la sentencia transcripta, haciéndose constar que el solo efecto de la publicación de la misma se ha habilitado la feria mayor. — José Pedro Barbot, Actuario. Dic.14-4547-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita llama y emplaza a don Emilio José Berault o Barault, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Berta Bodevin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.14-4403-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Blanca Rolweder González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado ante este Juzgado su esposo don Carlos Padilla Olivares, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciendo constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario. Dic.18-4707-v.en.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cabrera, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. En.5-5025-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 44260, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario don Luis Lombardo, o a quien, por cualquier concepto, se considere con derechos al bien citado, el cual se ubica en la manzana M del pueblo Ferrocarril, y más adelante se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien se deslinda, más o menos, así: 21 metros 65 centímetros de frente al N. O. a la calle Yuty, distando 19 metros 95 centímetros hacia el S. O. de la calle Besnes Irigoyen; 40 metros 60 centímetros en el N. E., lindando con los herederos de Juan J. Aguiar; 22 metros 43 centímetros en el S. E., con frente a calle, y 40 metros 60 centímetros en el S. O., lindando con la propiedad número 44261, de propietario desconocido. Area aproximada: 894 metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Colón, Diciembre 10 de 1925. — Mario Ortiz Garzón. Dic.18-4713-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, dictada en autos "Dirección de Impuestos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 34956, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a todos los que se consideren con derechos al expresado bien, que a continuación se describirá, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra situado con frente a la prolongación de la calle Massini, y se deslinda, más o menos, así: once metros de frente al Sudoeste a la prolongación de la calle Massini, entre la Rambla Wilson y el río de la Plata; treinta y dos metros en el Nordoeste, lindando con Eduardo Bolondo; once metros en el Nordeste, lindando con Eduardo Bolondo; treinta y dos metros en el Sudeste, lindando con Gregorio J. Romay. Encierra una superficie aproximada de trescientos cincuenta y dos metros. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eduardo L. Moratorio Dic.21-4746-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36644, 36645, 36646, 36647 y 36648", de la manzana G del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Barros y M. Portela, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36644: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado con las propiedades de José Barros y M. Portela y el Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36645: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay); por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36646: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo: al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36647: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36648: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Caleras de las Huérfanas (ex Libertad), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con la propiedad de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Julio O. Dieux. Dic.30-4914-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36944, 36945, 36946 y 36947, de la manzana número 59(91 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Gaudencio Bossi, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36944: Al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Manuel Petrone; al Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan B. Battioni, y al Sudoeste, en 25 metros 77, la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36945: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), y la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36946: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, con las propiedades de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36947: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Gaudencio Bossi y María L. Petrone. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Terrenos baldíos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux. Dic.30-4915-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 35940 y 35941", de la manzana número 21 (bis) 21 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Arenas, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 35940: al Norte, en 8 metros 59 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de J. Rodríguez Varela, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la propiedad de José Arenas. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforada en 100 pesos. Padrón número 35941: Al Norte, en 8 metros 59 centímetros la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con la propiedad de Santiago Bianchi; al Oeste, 25 metros 77 centímetros, la propiedad de José Arenas, y al Este, en 25 metros 77 centímetros la calle Ameghino (ex Sarandí). Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux. Dic.7-4382-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37502, de la manzana número 168 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a doña Eusebia B. de Montero, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima Feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Leonardo Olivera (ex Progreso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste donde linda con la propiedad de Paulina de la Quintana, al Noroeste, en 42 metros 95 ctmos. la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Emilia M. de Colombino, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 300

pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.
Dic.28-4890-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 38310 y 38311, de la manzana número 202 del pueblo Victoria". se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: padrón número 38310: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), y la propiedad de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. Padrón número 38311: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetaros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Suroeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, las propiedades de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.28-4884-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38202, de la manzana número 189, del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Bertoni, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se dscribe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su contrafrente Suroeste, donde linda con Luis Díaz de Souza; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con María L. de Sierra, por igual extensión en su costado Sureste, donde linda con Antonio Loriente y Héctor Deambrosis, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.28-4889-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38312 de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, o al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al referido inmuble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado antes del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Binoghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, lindando con las propiedades de Florencio Ferreiro y del Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 221 metros cuadrados, más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925.— Julio O. Dieux.
Dic.28-4886-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 53039, de la manzana número 71-105 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón Vidal, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezca dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 36 metros 93 centímetros, a la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente; Sudeste, donde linda con la propiedad de Bernardino Bernadá; al Sudoeste, en 45 metros 53 centímetros, a la calle Arcasubi (ex Paysandú), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con las propiedades de Eladio A. Velazco y Juan S. Cabanos, área superficial, 1681 metros cuadrados más o menos, aforado en 500 pesos. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925.—Julio O. Dieux.
Dic.28-4888-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 37508, de la manzana número 188 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Brunetto, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tine una extensión de: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle Cuyusú (ex Industria), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Víctor Benavídez; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Cornelio Guerra, y al Sudeste en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Paulina de la Quintana. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 150 pesos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.
Dic.28-4887-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 39490, de la manzana B, de los Campos Elíseos de esta sección" se cita, llama y emplaza a don Ramón Alonso, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 10 metros 48 centímetros a la calle Carlos de la Vega (ex Fomento), por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Teodoro López; al Este y Oeste, en 53 metros de cada lado, lindando con Rómulo Gennelli y Benjamín Cetrulo. Terreno cercado y cultivado, área superficial, 555 metros cuadrados más o menos, aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.
Dic.28-4885-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37600", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros frente a la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Amigel Izende Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4386-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37601", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende o sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión superficial de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, lindando con las propiedades de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4383-v.en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37602", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Amigel Izende sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Amigel Izende. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. —Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux. Actuario.
Dic.7-4384-v en.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto. Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37599", de la manzana número 175 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Abigel Izende o sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudeste, 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Mateo Stipanicci; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Amigel Izende, y al Nordeste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan Terrible. Terreno cercado y cultivado. Area superficial: 221 metros cuadrados más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.7-4385-v en.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
En.9-5092-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas,

doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Quevedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.9-5093-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Echeverry de Arzuaga o Dominga Etcheverry de Arzuaga, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 18 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.22-4765-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don José Otón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 21 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.30-4920-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Armando Pablo Roccatagliata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela L. Roccatagliata de Roccatagliata, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. —Canelones, Octubre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.15-4593-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Valdivia o Báldivia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.16-4615-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Feria, don Ataliva Lauz Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Don Mauricio Gómez y Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez, sucesiones, y las mismas por rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Federico J. Aguiar, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Antonio José Gómez, aparece el nombre y apellido de la madre como Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez; nacimiento de Carlota Gómez, aparece el nombre de Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Manuela de Sauza de Gómez; nacimiento de Amalia Morera, en vez de Amalia Gómez y el nombre de la madre aparece Manuela Sosa de Morera, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez, y en las de nacimientos de Clara, Manuel Gabino, Felisbino, Fernando, Erminda y Auta María Gómez, aparece el nombre de la madre Manuela Sosa, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por el término de treinta días, expido el presente, haciendo saber que se ha habilitado la feria a los efectos de la publicación — Melo, Enero 7 de 1926. — Cirilo Ibáñez, Actuario interino.

En.11-5130-v.feb.11.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que se ha presentado don Carlos Charles, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de una escritura de división de condominio expedida a favor de doña María Antonieta Silveira o a su madre Teófila C. Arruda y a sus hermanos Juan Belchor y Cecilia Silveira por el escribano Ramón R. Collazo, autorizada el 16 de Marzo de 1901, respecto de tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección de Tacuarembó (Paso de Pereira), compuesta, una de 40 hectáreas, 4.722 metros; otra de 848 hectáreas, 4.223 centímetros, 23 decímetros, contigua a la anterior, y otra también contigua de 260 hectáreas, 4.415 centímetros, 23 decímetros, que limitan por el Norte, con la Ida Silveira; al Sur, el río Negro; al Este, Celia Silveira y al Oeste, la Cañada de la Tigra, separando de Baltazar Silveira. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Melo, Diciembre 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.26-4833-v.en.26.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José M. Silva, concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Febrero de 1926, a las 10 horas, a los siguientes acreedores: Estasio Silva, Carolino Cubón, Pérez y Compañía, Tolentino Denis y José V. Varela, con la prevención de que deben concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 16 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.24-4815-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Olave contra Fausto Núñez García, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza al nombrado don Fausto Núñez García, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele curador de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.18-4696-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que por sentencia de fecha veinte de Noviembre último se ha decretado la rehabilitación del comerciante don Julio R. B. Skotnicki, cesando todas las interdicciones legales. En consecuencia, y cumpliendo lo ordenado, se hace esta publicación por el término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se ha habilitado la feria mayor. — Colonia, Diciembre 17 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.23-4779-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.30-4933-v.ab.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.16-4630-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en los autos sucesorios de Teodoro Ramírez y Adelaida Carreno de Ramírez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier clase que fueren, y especialmente a los herederos de estas sucesiones Julio, Rosendo, Adela, María, Micaela y Andrés Ramírez, para que por sí o apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los expresados autos y en los de ejecución, iniciados por Ambrosio Gil contra Teodoro Ramírez dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.4-5007-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Sanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.4-5006-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa Martínez de Barudi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.4-5005-v.feb.5.

Rectificación de partidas

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Regino Salas, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado Regino Salas solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: La de matrimonio del nombrado Regino Salas con Andrea Mazzón, en la que aparece aquél con el apellido de Mónico, en vez de Salas, que es el verdadero. En la de nacimiento de sus hijos Julián, Crisóstomo Mauro, Feliciana y Juana, en las que se han padecido el mismo error, es decir, se ha puesto el apellido Mónico, en vez de Salas, que es el legítimo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley, para lo cual se habilitó el próximo período de feria judicial. — Florida, Diciembre 23 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.31-4947-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Perdomo de Cabrera para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado en el término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Rufino Cabrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado mayor para esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.16-4623-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Núñez de Sosa, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.

En.11-5117-v.en.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña María Cabrera de Mena, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al sólo efecto de esta publicación

se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
En.11-5118-v.en.21.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Echavarría de Fernández Chaves, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se habilita el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 22 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
En.11-5119-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.17-4663-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.
Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
Emplazamiento
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Salustiana Olid y otras contra los sucesores de Pablo Guira, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en contestar la filiación natural, que se reclama, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. —Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.17-4665-en.26.

Segunda copia
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José B. Umpiérrez solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una hijuela relativa a un bien adquirido por el nombrado señor, a título de herencia, de su señor padre don Mateo B. Umpiérrez, consistente en una fracción de terreno de chacra sito en el ejido de esta ciudad, compuesto de seis hectáreas, tres mil doscientos setenta y tres metros comprendida en mayor área dentro de los siguientes límites generales: al Nordeste, calle por medio, con terreno de doña Isidora Sosa Sánchez y predio de don Emilio Cabrera (hoy su sucesión); al Noroeste, con terreno de doña Vicenta Sosa de Corbo; al Sudoeste, propiedad que fué de don Juan Piñeiro y al Sudeste, Camino Nacional al Brasil y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado el feriado mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1925.—Juan Cendán, Escribano.
Dic.26-4842-v.en.30.

Emplazamiento
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vogler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en él mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.
Dic.21-4745-v.mz.26.

Emplazamiento
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Eustaquio Larrosa", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Mario Melitón Pioli, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele curador de oficio que lo represente en el mismo. Se hace saber que a los efectos de esta citación y emplazamiento se habilita la feria mayor. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Dic.16-4606-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cándido Pereira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.17-4664-v.en.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO
Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor José R. Gutiérrez, solicitando rectificación del acta de defunción del causante don Horacio Rodríguez Pereira, en la cual se ha padecido error, pues aparece con el nombre de Horacio Rodríguez cuando el verdadero es Horacio Rodríguez Pereira. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor para la publicación de la misma. — Salto, Diciembre 28 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
En.8-5069-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ramona Romero de Podestá, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días, previniéndose que ha sido habilitada la presente feria a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 30 de 1925. — Eduardo V Vió, Actuario. En.8-5067-v.en.18.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Santiago Tosoni, y en su mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Octubre 6 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.
Oct.24-2176-v.en.25.

Convocatoria
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "Año 1924.—Número 720.—Cassinoni y Harispuru, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de dicha quiebra, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 4 de Febrero de 1926, a las 10 horas, para considerar los créditos presentados por el síndico, de acuerdo con el artículo 1672 del Código de Comercio. Se previene: 1.o Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta; y 2.o Que ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Dic.26-4856-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Norberto Alvez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
En.8-5054-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucrecio Magnone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al sólo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor.— Tacuarembó, Diciembre 16 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
En.11-5120-v.en.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diego Exequiel Pereira Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, fué habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
En.11-5121-v.en.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
En.8-5053-v.en.18.

Junta de acreedores
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Brado Antonio, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día 23 de Febrero del año próximo venidero, a las 10 horas. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Diciembre 15 de 1925. — Fernando Suáre, Actuario.
Dic.19-4715-v.en.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "De los Santos Rafael y Marcina, Florencia y Basilia de los Santos, rectificación de partidas", se hace saber al público que en dichos autos se presentó don Alfredo V. Lando solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Rafael de los Santos con Marcina Furtado, partidas de nacimiento de Marcina, Florencia y Basilia de los Santos, donde, en las cuatro, se refiere al nombre del contrayente y padre, respectivamente, se dice Rafael González, debe decir Rafael de los Santos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de la misma ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. En.4-5008-v.en.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Causa de Valdez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.
En.4-5003-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérez, dictado en los autos caratulados "Pedro Bonet contra Natividad Leandra Techera, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la ejecutada doña Natividad Leandro Techera o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación.—Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

En.4-4991-v.feb.4.

Remates Judiciales

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

Casita esquina en Pocitos, calle Francisco J. Muñoz y Pagola. En el pasaje obligado a Malvín y Carrasco. Consta de 2 piezas grandes y 1 chica, cocina, escusado y parral. Base: $ 1.300. El jueves 28 de Enero a las 6 y 1|2 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de José Dodero. Paulina Cervetto de Dodero, Angela Pastorino de Dodera y Luis Juan Dodera" se hace saber al público que el día 28 de Enero de 1925 a las 18 y 30, se procederá, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, ubicado en Pocitos, dieciocho sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez el veintidós de Julio de mil novecientos diez, compuesto de un área superficial de ciento sesenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel V. Pagola y de diecisiete metros también de frente por ser esquina, al Sureste, sobre la calle Francisco J. Muñoz, igual extensión al Noroeste, lindando con el solar número dos y nueve metros noventa y nueve centímetros en la línea del fondo al Noroeste, confinando con el solar número cuatro. Este bien está aforado para el pago de la Contribución en la suma de $ 1.300. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados; y 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

En.11-5112_v.en.28.

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

En la Aguada. Dos buenas propiedades.

El miércoles 27 de Enero, a las 16 horas. Yatay 1429 y 1431, entre Avenida San Martín y Marcelino Sosa. Produce $ 2.100. Base: $ 16.000.00.

A las 17 horas. la barraquita, calle Martín García 1722 y 1726. Gana: $ 600.00. Base: $ 3.400.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angel Pozzoli", se hace saber al público que el día 27 de Enero próximo, y a las horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases de dieciséis mil pesos y tres mil cuatrocientos pesos, respectivamente, los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Aguada, de esta Capital, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sud sobre la calle Yatay, donde las puertas están designadas con los números 1429 y 1431, por 36 metros 75 milímetros de fondo al Norte, lindando con don Cornelio Guerra; por el Este, con don Bernardo Aguirre, y por el Oeste, con don Conrado Niding; 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, sito en esta ciudad, manzana 509, compuesto de 270 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Martín García, donde sus puertas están designadas con los números 1722 y 1726, por 27 metros de fondo al Sud, lindando con el solar 21; por el Este con los solares 22, 23 y 24, y por el Oeste, con doña Angela Maglio de Narváez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los compradores abonarán el uno por ciento de comisión de remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

En.11-5113-v.en.27.

JOSE D. AYCAGUER

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Rosendo Carbonell contra Solano Malceñido. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero del año entrante, a las horas que se expresarán y en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del rematador don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A las diez horas: Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una superficie de siete hectáreas, seis mil cuatrocientos veintidós metros y ochenta centímetros, que linda: al Norte y Este, con Fructuoso C. Malceñido; al Oeste, arroyo por medio, con don Antonio Volpe y doña Carmen Cardozo de Núñez, y por el Sur, don Mauro Flores. A las diez horas y quince: Las diecisiete y dieciocho avas partes que le pertenecen en común y proindiviso con doña Sabina Malceñido, sobre un terreno, sus construcciones, accesorios y servidumbres que contiene, ubicado en la manzana ciento cuarenta y tres, empadronado con el número ochocientos cincuenta y cuatro en la planta urbana de esta ciudad, compuesto todo el terreno de una extensión superficial de novecientos quince metros veintitrés decímetros y setenta y cinco centímetros, lindando: al Norte, su frente, calle Tacuarembó; al Sur, terreno de Joaquín Arrospide; al Este, sucesión de Pedro Carbone y al Oeste, con Valentín Olivares. A las diez horas y treinta: Una fracción de campo con todos sus accesorios, ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil doscientos treinta y ocho metros dos mil doscientos catorce centímetros y sesenta y siete milímetros, que lindan: en un frente proporcional con el río Negro y límite a un costado al Sureste con campo que fué de Juan Azcué, hoy, de don Solano Malceñido: y por los otros vientos con don Solano Malceñido. A las diez horas y cuarenta y cinco: Una fracción de campo con sus accesorios, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y cuatro hectáreas dos mil doscientos treinta y ocho metros dos mil doscientos catorce centímetros y sesenta y ocho milímetros, ubicada como el todo del que es parte en la undécima sección de este Departamento y comprendida dentro de una fracción de doscientas ochenta y ocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta y seis metros cuatro mil cuatrocientos veintinueve centímetros y treinta y cinco milímetros cuadrados, ubicándose la superficie de campo expresada para la ejecución en la siguiente forma: dándole parte proporcional al río Negro y limitada al Norte y Noroeste con don Herminio Areco y doña Carmen Velázquez, y por los otros vientos con otra fracción de campo del deudor Malceñido. A las once horas: Una fracción de campo con sus accesorios, ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas cuarenta y ocho hectáreas, lindera por el Norte y Noroeste, el río Negro, don Ladislao Rubio, don Alfredo Correa y la sucesión de Azcué; por el Sur, con doña Rosa Velázquez, hoy don Solano Malceñido, y por el Noroeste, calle por medio, con don Herminio Areco. A las once horas y quince: Una fracción de campo y sus accesorios sita en la undécima sección de este Departamento, ubicada y contigua a la descripta anteriormente, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y una hectáreas, cuatro mil quinientos dieciséis metros y sesenta y ocho decímetros, lindera por el Norte, con el río Negro, en parte de su curso; al Sur y Este, con don Mariano Nicanor López; y al Oeste con doña Rosa Velázquez o Velazco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada ésta, y 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás pertenencias de esas escrituras serán de cargo de los compradores. Y se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor para efectuarse la publicación de este edicto. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días.— Durazno, Diciembre 26 de 1925. — Arturo Eisnés, Actuario.

En.8-5048_v.en 25.

ANTONIO PAN

REZAGOS DE ADUANA. — REMATES DE ABANDONOS

El día lunes 18 de Enero del corriente, a las 8 horas y 30 y siguientes a la misma hora, hasta terminar. En el Depósito "Serena", calle 25 de Agosto número 218, casi esquina Maciel. Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas, sin retirar lote y absolutamente al mejor postor, remataré cantidad de mercaderías de tienda, ferretería, quincallería. Una gran partida de material eléctrico, como ser: aisladores de varios tamaños, caños Bergman. Material de automóviles: plafones para ídem, cubiertas de goma para autos y bicicletas, etc. Una partida de paños, papeles, cartulinas, cantidad de cuerda en fardos, aceite de oliva, vinos finos embotellados, vinagre. Esencias para drogueros y fabricantes de vinos y más mercaderías que estarán en exhibición los días 14, 15 y 16 del corriente de la hora 8 y 30 hasta las 11 y 30. Garantía 20 por ciento. Comisión, 5 por ciento. Por más datos, ocurrir al rematador, calle Yaro número 1435. Teléfono Uruguaya 3166 Colonia.

En.8-5043-v.en.18.

LATORRE YEREGUI

EDICTO

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro Ranzone o Ronconi", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número ochenta y un mil doscientos veintiuno, consistente en dos solares de terreno con las mejoras que contienen, sitos en la décima segunda sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del Cerrito, en el Barrio de los Obreros, señalados en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete, por el ingeniero don R. Gago Sánchez, con los números seis y siete de la fracción D, compuestos, en junto, según título, por estar unidos, de novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, deslindados así: dieciocho metros, noventa centímetros de frente al Norte, a la calle Pasteur, por cincuenta metros de fondo, y lindan: por el Este, con los solares ocho a doce; por el Oeste, con los solares cinco y veintiséis, y por el Sur, con los solares números trece, dieciocho y diecinueve. Este bien está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, según planilla del corriente ejercicio económico, en la cantidad de mil seiscientos pesos (1.600.00). Se previene. Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo. Segundo. Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero. Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador, y Cuarto. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace costar que ha sido habilitada la feria mayor, al solo efecto de esta publicación y remate. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Cerro Largo número 1089 de diecisiete a diecinueve.

En.8-5052-v.en.23.

ALONSO y Cía.

JUDICIAL

El sábado de noche, 16 de Enero a las 8 y 45 daremos principio al remate de ricas máquinas de coser "Nuevas" con bobina y con bote, escritorios y muebles en general. "Autos Fermín Santa Cruz con Rafael Nistico. Cobro de pesos". Más datos en nuestro local La Comercial, 18 de Julio número 1220, cuyos objetos están en exhibición hasta el día del remate. Orden Juzgado de Paz 6.a sección.

En.8-5068_v.en.16.

JOSE E. DOMINGUEZ y Cía.

JUDICIAL

Una cocina de hierro, mesas, sillas, mostrador, armazón, cubiertos, vasos, platos, batería de cocina, manteles, servilletas, etc., etc., venderemos, al mejor postor, el día 14 del corriente, a las quince horas en nuestro salón de ventas, calle Zabala número 1377. Por orden del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve, en los autos "Nicolás Fassio con Antonio Pagani, desalojo y cobro de pesos".

En.4-5009-v.en.14.

LINO ALONSO HERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, dictada en los autos caratulados "Isaac Hernández, curador de Natividad María Hernández, y Manuel Pumar, tutor de los menores Eusebio, Armando, Carlos, Serafina, Amelia, Felicia e Isaac Alberto Hernández. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día cuatro de Febrero de mil novecientos vein-

tiséis, a las diez horas, por el martillero don Lino Alonso Hernández, y asistido del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento, que se ha comisionado para presidir la diligencia, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y por precio que exceda del que tiene pa. ra el pago de la Contribución Inmobiliaria, se dará principio a la venta de los siguien. tes bienes inmuebles: Primero. Un solar de terreno situado en la manzana número sesenta y siete del pueblo Solís, segunda sección judicial del Departamento de Minas, empadronado con el número ciento sesenta y uno, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, sobre la calle 8 de Octubre, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Zenón Rodríguez; por el Sur con los hermanos Salsamendi y por el Este, con María García, cuyo terreno se encuentra aforado para el pago de la Contribución en trescientos pesos. Segundo. Una fracción de terreno con el edificio en él construído, situada en la manzana número veintiocho del expresado pueblo de Solís, segunda sección judicial de Minas, empadronado con el número ciento dos, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, sobre la calle 18 de Julio, por cuarenta y siete metros setenta centí metros de fondo, lindando: por el Norte, con más terreno de la causante; por el Sur, con Julio Maeso y por el Oeste, con Ignacio Bonifacio, cuyo terreno se encuentra aforado para el pago de la Contribución en la suma de mil trescientos pesos; y Tercero. Otra fracción de terreno situada contigua a la anteriormente deslindada, empadronada con el número doscientos sesenta y siete, compuesta de diecisiete metros ocho centímetros de frente al Este, sobre la calle 18 de Julio, por cuarenta y siete metros setenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte con calle pública; por el Sur con el terreno anteriormente descripto y por el Oeste, con Ignacio Bonifacio, cuyo terreno se encuentra aforado para el pago de la Contribución en trescientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan del precio que tienen para el pago de la Contribución Inmobiliaria; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituras de compromiso y de la escritura definitiva serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encontrarán a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento, pueblo de Solís, en días y horas hábiles, a donde se. rán enviados oportunamente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días, habiendo sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones correspondientes. — Minas, Diciembre 24 de 1925. — Felipe H. Hortiz, Actuario.

En-8-5074_v.en.25.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
JUDICIAL

Una propiedad central, Tacuarembó 1691, entre Paysandú y Cerro Largo.

Consta de seis piezas, altillo, patio, cocina y demás comodidades.

Está alquilada sin contrato. Base de venta $ 3.697 con 34 centésimos.

Se rematará en el lugar de su ubicación el martes 19 de Enero de 1926, a las 17 horas, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ambrosio Delle-piane contra la sucesión Santiago Barbieri, cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecinueve de Enero próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Federico A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos el siguiente bien: Una fracción de terreno de forma irregular, con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Cordón, novísima ciudad, de esta Capital, compuesta de 187 metros 8 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 46 centímetros la línea del Este sobre la calle Tacuarembó, donde su puerta está designada con el número 1691; 18 metros 85 centímetros en el costado Norte, confinando con Antonio Farner; 11 metros 71 centímetros por el lado Sur, y continúa allí con el martillo que tiene 7 metros 14 centímetros de ancho, por 5 metros 7 centímetros de largo, lindando todo el inmueble por el Sur con la testamentaría Sierra y otro, y por el Oeste mide 13 metros 32 centímetros, incluso el largo del martillo, con don Francisco Jacobo, hoy su sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes, en mi escritorio: Cerrito 632. Teléfono: Uruguaya 2653 (Central).

En.2-4973-v.feb.19.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José Cagnola contra la sucesión de Pedro Leche o Cece, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Enero, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número setenta y dos mil doscientos cinco, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, cuyo solar está designado con el número treinta de la fracción número tres del barrio Pérez Castellanos, décima sección judicial de este Departamento, con doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados, según título, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste a la calle Alzáibar, hoy Pablo Pérez, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, y linda: por el Nordeste, con el solar treinta y uno; por el Sudoeste, con el solar veintinueve, y por el Sudeste, con el solar once, según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de mil novecientos ocho. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos y honorarios de la escritura de venta serán de cargo del comprador; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación y remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (der. piso y B. Artigas).

En.2-4989-v.en.18.

HECTOR P. ROSADO

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Luisa Guarnaschelli de Murguía contra Juan de Dios Castillos, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo de mil novecientos veintiséis (15 de Marzo de 1926), a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Héctor P. Rosado, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: La mitad del solar de terreno número cinco de la manzana número cincuenta y uno de la planta urbana de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, que mide veintiún metros de frente a la calle Río Negro, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, o sea un área superficial de seiscientos un metros veintinueve decímetros y treinta centímetros, que lindan: por el Nordeste, con la expresada calle Río Negro; por el Sur, con doña María Navarro; por el Nordoeste, con don Víctor Presa, y por el Sudoeste, con don Juan Castro. Se previene: 1.o Que la venta se realizará al mejor postor, y que éste deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en manos del señor Actuario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1925 — Fernando Suárez, Actuario.

En.2-4981-v.en.20.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

Campo en Mataojo, Departamento de Salto, y chacras en el Camino de la Barra y en Progreso. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Victoriano J. Perdomo", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1926, a las 16 horas, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en las puertas de la Bolsa de Comercio de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número ochocientos sesenta y seis y compuesta de mil novecientas ochenta y cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y siete centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el plano, que arroja una extensión superficial de mil novecientas ochenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, cuarenta y una centiáreas y cincuenta y nueve decímetros: Por el Norte, el arroyo "Mataojo Grande"; por el Sur, con Estulano de Castro Ferreira; por el Este, con Francisco de Lima Pérez y por el Oeste, con la sucesión Oliú. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, designada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor Carlos Morador y Otero en el año mil novecientos siete, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil cincuenta y dos metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: al Este, en ciento siete metros sesenta y tres centímetros de frente con el camino que va a la barra de Santa Lucía; al Oeste, en ochocientos sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, con Agustín Berrutti y con Perdomo; al Norte, Blas José y al Sur, con Justa Colín de Pensado. 3.o Dos solares de terreno con los edificios, medianerías, cercos, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado Paso de la Arena, décimatercera sección judicial de este Departamento, señalados con los números 4 y 5 en el plano de división practicada en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de mil ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados y miden veintidós metros y 25 centímetros de ancho con frente al Nordeste, al camino macadamizado, conocido por Camino a la Barra, o de la Barra de Santa Lucía al Paso de la Arena, y cincuenta metros de largo, o fondo, que por formar esquina dan frente al Sudeste, a la calle pública de diez metros de ancho, lindando al Noroeste con el solar tres, de Santiago Murdochi, y al Sudoeste con el seis, de Cristaldo Luzardo y Francisco Mongaston. 4.o Una fracción de terreno situada en Progreso, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Ellea Villar en Junio 9 de 1924, con la letra A y compuesta de un área superficial de cuatro hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros que se deslindan así: ciento treinta y tres metros setenta y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con la chacra número 15; trescientos cincuenta y dos metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión Rosatti; trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros al Nordeste, con la fracción B y ciento veintidós metros sesenta centímetros al Sudeste, con Angel Pastorino. 5.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada en el referido plano con la letra B, compuesta de cuatro hectáreas tres mil ciento setenta y dos metros cuadrados, que deslindan así: por el Noroeste y Sudeste, ciento veintidós metros sesenta centímetros de cada lado, lindando por este último viento con don Angel Pastorino y por el primero con la chacra número 15, calle de 8 metros 50 por medio; al Sudoeste, trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros, lindando con la fracción A, e igual extensión al Nordeste, con la fracción C. 6.o Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje y señalada con la letra H, en el mencionado plano, compuesta de cuatro hectáreas tres mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados que se deslindan así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con los Hermanos de la Sagrada Familia y Teodoro Guerrero; ciento veintisiete metros ochenta centímetros al Sudeste, lindando con la fracción G, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con la fracción I; y trescientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con la chacra número 11; y 7.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada con la letra I en el referido plano, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil siete metros cuadrados, deslindados así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con Teodoro Guerrero y Fernando Varonne; ciento veintisiete metros con ochenta centímetros al Sudeste, lindando con las fracciones E y F, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y tres metros quince centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción letra J, y trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nordeste, con la fracción H. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que la servidumbre de paso que figura en el plano referente a estas últimas cuatro fracciones, se prolonga a todo lo largo de la línea de separación entre la fracción A y la chacra número 15, es decir, en una longitud de 133 metros 75 centímetros. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a dispo-

sición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-4896-v.feb.1.o.

ANGEL SGUILLA
JUDICIAL

El 16 de Enero de 1926, a las 16 horas, procederé a la venta de los bienes relacionados en el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José Segade y otros contra Juan Brana, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Enero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Angel Sguilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno con sus construcciones, maquinarias y demás mejoras, compuestas, por estar contiguas, de una extensión superficial de cinco mil novecientos metros y ocho centímetros, teniendo sesenta y ocho metros de frente al Este a la calle Monte Caseros, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terrenos que fueron de Serna; al Sud, con la sucesión de don Juan Larroquete, y al Norte, por formar esquina, da frente sobre calle pública que va al camino Real de Maldonado hacia el Cerrito; B) Un solar de terreno señalado en el plano del agrimensor E. Rodríguez, de fecha dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve con el número dieciocho, compuesto de una superficie de cuatrocientos ocho metros doscientos cincuenta centímetros, que se deslinda así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Monte Caseros, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar treinta y cuatro, que se va a deslindar; por el Norte, con el diecinueve, y por el Sur, con el diecisiete; C) Un solar de terreno señalado en el referido plano con el número treinta y cuatro, compuesto de una superficie de cuatrocientos ocho metros doscientos cincuenta centímetros, que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Este a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar dieciocho; por el Norte, con el treinta y cinco, y por el Sud, con el treinta y tres; y D) Dos solares de terreno señalados en el plano levantado en el mes de Mayo de mil novecientos diez por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga con los números ocho y nueve de la fracción letra B, que forman un solo lote de setecientos treinta y ocho metros, que se deslindan así: dieciocho metros de frente al Sud a una calle pública, distante sesenta y siete metros noventa centímetros al Oeste a la calle Monte Caseros, por cuarenta y un metros de fondo, lindando: por el Norte, con la curtiembre del señor Branáa; por el Este, con el solar número siete, y por el Oeste, con otros propietarios. Los bienes relacionados están situados en Maroñas, jurisdicción de la Villa de la Unión, en este Departamento. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí número 423. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.29-4910-v.en.16.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Teniente Alcalde del primer distrito de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público que el treinta y uno de Enero próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de esta Alcaldía, calle Grecia número 1017, se procederá a la venta en remate almoneda de una casilla sita en un terreno ubicado en la calle Bélgica esquina Cuba, ocupada por don Santiago Souto, la que ha sido avaluada en sesenta pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; que esta venta se ha dispuesto en autos "Pedro Masse contra Santiago Souto, cobro de pesos", y que se ha habilitado el feriado para la publicación de los edictos y diligencia del remate. —Cerro, Diciembre 22 de 1925. — Lucio H. Gil. Dic.26-4831-v.en.15.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Judicial. — Al mejor postor. — De una fracción de campo en el Departamento de Río Negro (10.a sección judicial). Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José U. Figueira contra Cicerón Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veinte del entrante mes de Enero, a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número ochocientos veinte, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Río Negro, de esta República, la cual, según título y plano levantado por el agrimensor Juan Basso, en Junio de mil novecientos uno, consta de un área de trescientas diez hectáreas, nueve mil trescientas veintinueve centiáreas y veintiocho decímetros y linda, por el Norte, con María Cristina Rodríguez de Larralde, hoy su sucesión, y campo de la sucesión de Antonio Favilla de Mello; por el Este, con Luis Imas; por el Sud, la sucesión de Favilla de Mello y campo de la sucesión de Ramón López, y al Oeste, Serafín Rodríguez, hoy sucesores de éste y campo de la sucesión de Favilla de Mello, se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario de este Juzgado, a disposición de los interesados. "Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación y remate". — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.18-4688-v.en.20.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
REMATE JUDICIAL

El día 16 de Enero, a las 20 horas y 30, Avenida General Flores 2215. Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, remataré, al mejor postor, todas las existencias de la sastrería, camisería y mercería perteneciente al concurso de don Francisco Rodríguez Abella. Exhibición el día antes del remate. Más datos y prospectos al martillero: Rincón 479. En.7-5036-v.en.16.

CARLOS DE TEZANOS
Juzgado Letrado de 1o Civil e Intestados de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Victoria Martí y Rius", se hace saber al público que el día 28 de Enero del corriente año, a los 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Carlos de Tezanos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes del valor del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Una propiedad situada con frente a la calle Ciudadela, de esta ciudad de Montevideo, teniendo nueve metros de frente al Este sobre dicha calle, por veintiún metros con cuarenta centímetros de fondo; que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Paraná, lindando: por el Sur y Oeste, con otra propiedad de esta sucesión. Esta finca tenía antiguamente los números ochenta y uno y ochenta y tres, y actualmente sus puertas están señaladas con los números mil cuatrocientos diecinueve y mil cuatrocientos veintiuno, estando empadronada con el número cuatro mil setecientos ochenta y seis, y aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de veintidós mil pesos; y 2.o Otra finca contigua a la anterior, que sus puertas estaban señaladas con los números ochenta y cinco y ochenta y siete sobre la calle Ciudadela, actualmente números mil cuatrocientos quince y mil cuatrocientos diecisiete, teniendo por el Norte, veintiún metros cuarenta centímetros, y linda con propiedad anteriormente descripta, por el Este, que es su frente a la calle Ciudadela, nueve metros; igual extensión al Oeste, por donde linda con otra propiedad de esta sucesión; por el Sur, también veintiún metros cuarenta centímetros, lindando con doña Rosalía Rius de Cachón. El bien descripto está empadronado con el número cuatro mil setecientos ochenta y cinco, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dieciséis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere al valor de aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

La propiedad de la calle Ciudadela números 1415 y 1417, la venderé con la base de 10.666 pesos.

La propiedad de la calle Ciudadela números 1419 y 1421, con la base de 14.666 pesos. En.11-5101-v.en.27.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75682, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Enrique García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de 778 metros con 10 decímetros, dentro de los siguientes límites: 85 metros 90 centímetros al Norte, lindando con propiedad de José Plácido, Angel Rodríguez García, Angel Poggi, Julio Ponce de León y Santiago Poggi Rocca; 85 metros 90 centímetros al Sur, lindando con propiedad de Mariano Ferreira y Angel Rodríguez García; 9 metros al Este, sobre la calle Pedro Piñeyrúa (antes Tranways), y 9 metros al Oeste, sobre la calle José P. Ramírez (antes Uruguay), de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 12 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el inmueble relacionado ha sido tasado en la suma de seiscientos noventa y cinco pesos con setenta y nueve centésimos ($ 695.79), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta y seis centésimos ($ 463.86); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 31 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.2-4969-v.en.21.

ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75314, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo, a las 18 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Enrique García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una fracción de terreno sita en la 11.a sección judicial de Montevideo, compuesto de 1.844 metros con 7.025 centímetros, dentro de los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Nordeste sobre la calle Gronardo (antes Cerrito); 42 metros 95 centímetros al Noroeste, sobre la calle Francisco Echagoyen (antes Chacarita); 42 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Pascuala A. de Carvalho Lerena, y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de José M. Romero, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 14 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de mil seiscientos sesenta pesos con veintitrés centésimos ($ 1.660.23), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de mil ciento seis pesos con ochenta y dos centésimos ($ 1.106.82); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 31 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.2-4970-v.en.21.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75428, por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 23 de Enero próximo, a las dieciocho horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compuesta de 1.844 metros 7.025 centímetros, dentro de los siguientes límites: 42 metros 95 centímetros al Nordeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch (antes Rincón); 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de Antonio Ferrero y otros y de Ale-

jandrina B. de Coris; 42 metros 95 centímetros al Sudeste sobre la calle Juan Victorica (antes 18 de Julio; 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Santiago V. Morales, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 13 de Noviembre del corriente año. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de mil seiscientos sesenta pesos con veintitrés centésimos ($ 1.660,23), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación. o sea la cantidad de mil ciento seis pesos con ochenta y dos centésimos ($ 1.106,82); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas. Diciembre 30 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.2-4971-v.en.23.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resoluciones del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictadas en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 58572 y 96257, por cobro de contribución y recargos, se hace saber al público que el diecisiete de Enero próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Grecia número 1159, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, de los citados inmuebles, a saber: A las dieciséis horas: padrón número 58572, solar de terreno en la manzana D 19 de esta villa, de nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Berna, por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Francisco Aguirre; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros en sus vientos Este y Oeste, lindando, respectivamente, con Luisa Cantero y De María y Ramírez. Area superficial: 259 metros 78 decímetros, tasado a cuarenta y cinco centésimos el metro. A las dieciséis horas y treinta. Padrón número 96257, solar de terreno en la manzana C 50 de esta villa, de siete metros ochenta centímetros de frente al Sur sobre la calle China; por igual extensión en su contrafrente Norte, donde linda con Martín Aldama; veintitrés metros cuarenta y tres centímetros en sus vientos, Oeste, donde forma esquina con la calle Bulgaria y Este, donde linda con Martín Arocena. Area superficial: 182 metros 7.540 c. c., tasados a cincuenta centésimos el metro. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la respectiva tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); C) Que se ha habilitado el feriado próximo para las publicaciones del edicto y diligencia de remate; y D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Cerro, Diciembre 10 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Dic.17-4676-v.en.16.

J. LARREGUI ARISTIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Don Manuel Ibarlucea, por tutor de los menores Luis Wenceslao García y otros", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el martillero J. Larregui Aristía, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público del bien que a continuación se detalla: Un terreno y finca, con frente al Oeste a la calle 25 de Mayo, con una longitud de 15 metros 85 centímetros, fondos al Este con terreno que fué de don Luis P. García, de forma irregular, el primer lote de 28 metros y 10 centímetros y el segundo de 22 metros 80 centímetros, por 8 metros 87 centímetros y después un corredor que da salida a la calle 18 Julio, que mide una longitud de 30 metros, por 3 metros 50 centímetros, y linda: al Norte, con don Fidelino Morales, don Gerónimo Díaz, terrenos del Estado y don Leoncio Olmos, y al Sur, con más terreno que fué del causante y don Savinïano Pérez. Con la prevención de que la base para la venta es de pesos 15.800, y que el adquirente consignará en manos del rematador el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y que se ha habilitado el feriado a los efectos legales. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1926. — Federico J. Arriar, Actuario interino. En.11-5102-v.en.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "José Etchemendy contra David Bonjour Geymonat, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Enero de 1926, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, al mejor postor, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, y en las puertas del Juzgado, de una fracción de campo sita en Miguelete, 2.a sección, compuesta de cincuenta y dos hectáreas 4.041 metros, lindando: al Norte, campos de la estancia "Miguelete"; al Sur, Inocencio Carro; al Este, Antonio Carro, y al Oeste, arroyo Miguelete. El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta. Se hace presente haberse habilitado el feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 23 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. En.4-4995-v.en.27.

EUSEBIO LORENZO
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Florida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "José María Ferrari y Catalina Casella, sucesiones. Ejecutadas por costas", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo venidero a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental y con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo, el martillero don Eusebio Lorenzo procederá a la venta en público remate del siguiente bien: un terreno, huerto y demás anexos que contiene, de figura triangular, compuesto de una hectárea más o menos y, situado en esta ciudad, cuyos límites son: al Norte y Este el arroyo Tomás González; al Sur, calle vecinal, prolongación de la "25 de Mayo"; y al Oeste, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Dicho bien ha sido tasado en la suma de mil cien pesos, y sólo se admitirá oferta que exceda de las dos terceras partes de esa tasación, o sean $ 733.30. Se hace constar que tanto los certificados como los derechos de escrituración serán de cargo del comprador, y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Igualmente se hace constar que a los efctos de la presente publicación, ha sido habilitada la feria mayor. — Florida, Diciembre 31 de 1925. — Alcides B. dos Santos, Escribano. En.7-5039-v.en.23.

HONORIO PLACIDO FAJARDO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, y lo proveído por este Juzgado en despacho librado en los autos caratulados "Sucesión de Pedro Valiero", se hace saber al público que el día 26 de Enero próximo, de las 16 a las 17 horas, se procederá, por el martillero don Honorio Plácido Fajardo, asistido del suscrip to y del Actuario ad-hoc. Escribano Alejo Fernández Chaves, al remate, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien inmueble: Un terreno solar con las edificaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta villa, calle Rocha esquina 25 de Agosto, compuesto de una superficie de mil ciento treinta metros trece decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle 25 de Agosto; Sur, con la sucesión de Santiago Moreno; Este, José Araújo Cal, y Oeste, calle Rocha; tasado en la suma de dos mil pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; C) Que al solo efecto de la publicación de los edictos se ha habilitado la feria judicial próxima; y D) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado Departamental a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 19 de 1925. — Eufemio C. González. En.11-5116-v.en.26.

HONORIO PLACIDO FAJARDO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, y lo proveído por este Juzgado en despacho librado en los autos caratulados "Sucesión de Juana Díaz", se hace saber al público que el día 29 de Enero próximo, de las 16 a las 17 horas, se procederá, por el martillero don Honorio Plácido Fajardo, asistido del suscripto y del Actuario ad-hoc, escribano Alejo Fernández Chaves, al remate, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un terreno con las edificaciones que en él existen, ubicado en esta villa, compuesto de cuatrocientos noventa y nueve metros cuarenta y seis decímetros, doce centímetros cuadrados, y linda: Norte, Chiappara Hnos.; Sur, calle 25 de Agosto; Este, Chiappara Hnos., y Oeste, María Hernández: tasado en la suma de mil cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; C) Que al solo efecto de la publicación de los edictos se ha habilitado la feria judicial próxima; y D) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado Departamental a disposición de los interesados. — San Carlos, Diciembre 24 de 1925 — Eufemio C. González. En.11-5115-v.en.26.

JULIO VIERA
Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José

EDICTO — Se hace saber al público que el día 18 del corriente mes a las ocho horas y en los campos de don Francisco R. Moré, sitos en esta sección, costas del arroyo de La Virgen y Río Santa Lucía, el rematador don Julio Viera asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate público y por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los semovientes que se detallan:

4 vacas con crías lecheras, a $ 55,00 cada una; 19 vacas secas, a $ 36.00 cada una; 10 terneras de 1 año, a 1 año y 1|2, a $ 17.00 cada una; 4 terneros de 1 año a 1 año y 1|2, a $ 16.00 cada uno; 10 terneros de 10 meses, a $ 7.50 cada uno; 1 mula de tiro, a $ 40.00; 1 ranchito, a $ 40.00; 1 carrito, a $ 10.00; 1 fordson usado, a $ 300.00; 1 cadena de pozo y rondana, a $ 5.00; 1 cocina económica, a $ 22.00; 1 rastra vieja, a pesos 5.00.

Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo, doctor Amaro Carve Urios te, en los autos "Moré Francisco R. con José María Zumarán y Tomás F. Veiga. Rescición de contrato y daños y perjuicios"; a cuyo efecto se ha habilitado el presente feriado mayor. Se previene: Que la venta es al contado debiéndose retirar lo comprado en el acto de serle aceptada la oferta. — Rodríguez, Enero 6 de 1926. — Juez de Paz. En.9-5099-v.en.18.

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de este Departamento, en los autos caratulados "Juan Nemer, quiebra", se hace saber al público que el día diecisiete de Enero de mil novecientos veintiséis y siguientes, hasta su terminación, a las nueve horas, y en el lugar en que se encuentran, local que fué del fallido, el martillero don José Gianarelli, asistido del suscripto, procederá a la venta en público de todas las mercaderías que pertenecen al comercio indicado, lo que estará en exhibición los días de remate. Se previene: 1.o Que dada la naturaleza de los bienes a venderse, las ventas serán al mejor postor; 2.o Que la venta será al contado, consignando el comprador el importe de su compra al serle adjudicada ésta; y 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor con sus feriados a estos efectos. — Cardona, Diciembre 28 de 1925. — Lorenzo Gubertini, Juez de Paz. Dic.31-4948-v.en.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería teníamos constituída con local en la calle Orinoco número 30, esquina Río de la Plata (Malvín), quedando a cargo del activo y pasivo el socio Salvador Vignola. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden acudir a la misma donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Salvador Vignola. — Juan Lema. En.11-5103-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público en general la conclusión de mi negocio que tenía establecido en la calle Ituzaingó, de esta ciudad, y que giraba bajo el rótulo de Cappetta e Hijo, siendo yo el único dueño, para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos todos aquellos que se consideren acreedores. — Tacuarembó, Enero de 1926. — Benjamín Cappetta. En.11-5122-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ante el doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender a don José Barca la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle La Paz número 2166 y 2168, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Carlos Marquilla (hijo). — José Barca. En.11-5127-v.feb.1.o.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Manuel C. Domínguez, he vendido a don Donato Gianantonio el comercio que en el ramo de sastrería tenía instalado en esta ciudad, en la calle Yí número 1382. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Daniel Greco. En.11-5100-v.feb.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA
"LA FRIGORIFICA URUGUAYA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día martes 19 del corriente, a las 16 horas, con el objeto determinado por el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, calle Cerrito número 502, hasta las 15 horas del día 18 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la Asamblea, según el artículo 10 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 7 de 1926. — El Directorio.

En.11-5125-v.en.19.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1926, a la hora 17 y 30, en el local Avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.o Distribución de utilidades.
3.o Elección de Directores.
4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Montevideo, Enero 11 de 1926. —Por resolución del Directorio: J. Mailhos (hijo), Presidente.

En.11-5111-v.en.20.

BANCO DE CREDITO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los Estatutos para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los accionistas para la asamblea que se efectuará el día 21 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, para tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto, y proceder a la elección de cuatro directores, siete suplentes de director y de comisión fiscal. De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — El Secretario.

En.11-5110-v.en.20.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 horas y 30, en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo semestre del 23.o ejercicio.

Elección de dos Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas para el vigésimocuarto ejercicio.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos, en las cajas de la institución, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio por poder en forma pública y legal, también cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

En.11-5131-v.en.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que he prometido vender a don José Comesaña el negocio de carbonería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedra Alta número 1951. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el local aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Pedro Fernández.

En.11-5134-v.feb.1.o.

RIFA POSTERGADA

Se hace saber que la rifa de un auto "Chenard Etwalcher", en combinación con la última jugada de Enero de 1926, ha sido postergada para la última jugada de Marzo de 1926.

En.11-5109-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Manuel Porras la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Agraciada número 2020. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Arnaldo Escola.

En.11-5129-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad y con esta misma fecha el escribano Pedro Moreno, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de importación de vinos, bebidas, comestibles y sus anexos ha girado hasta hoy bajo la razón social de Rocco Hermanos y González, habiéndose constituído en la misma fecha y ante el mismo escribano una nueva sociedad para la explotación del mismo ramo entre los señores Pablo Rocco, como socio comanditario, Fernando González y Sánchez y Carlos de Acha, como socios solidarios, cuya nueva sociedad girará bajo la razón social de Fernando González y Compañía, y tendrá su asiento en esta ciudad, en la casa de la calle General Rondeau número 1480. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Pablo Rocco. — F. González Sánchez. — Rodolfo C. Rocco. — Carlos de Acha.

Dic.24-4809-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que vendí a don Luis Savio y Compañía mi negocio de carnicería, en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1599. De acuerdo con la ley el que tuviere algo que reclamar podrá hacerlo en la casa calle Uruguay número 1491. — Montevideo, Diciembre 13 de 1925. — Carlos S. Beltrame. — Luis Savio.

Dic.31-4961-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos, que, por terminación de contrato, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón social "Peralta y Seoane" con asiento en Paso del Borracho, séptima sección de este Departamento. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1925. — Peralta y Seoane.

En-8-5055-v.en.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al público y al comercio que con fecha 5 de Enero corriente he prometido vender a Gonzalo Fajo, y éste a comprar, el establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle Perdernal números 1937 al 1941. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a sus efectos. —Montevideo, Enero 7 de 1926. — Gabriel Bernengo. — Gonzalo Fajo.

En9-5098-v.en.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo mandado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender a don Inocencio López el activo y pasivo de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, puesto de frutas y fonda tengo establecida en esta ciudad, calle Antolín Urioste número 461, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la ley. — Florida, Enero 7 de 1926. — Antonio Piccininno.

En.9-5082-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio M. Fernández (hijo), en siete de este mes y año, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los ramos de barraca, almacén de comestibles y depósito de frutos del país y que giraba bajo la firma de Guarnieri y Farolini en la calle Cagancha número 324 de esta ciudad. A los efectos de derecho, hacemos esta publicación. — Florida, Enero 8 de 1926. — Gregorio S. Guarnieri. — David Farolini (hijo).

En.9-5078-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Jesús Rojo el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas que poseemos en la calle Antonio Díaz número 212 a, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores rogamos le se presenten al indicado comercio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Vicente López. — María P. de López.

Dic.24-4814-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he convenido vender a don José Rodríguez el negocio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas poseo en la calle Cabrera número 91 a (Unión), de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten al citado negocio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Miguel Moreira.

Dic.30-4918-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la firma comercial de De Brun y Bardesio, establecida en Achiras, novena sección del Departamento de Minas, por vencimiento de contrato, y continuando la casa comercial bajo el solo nombre de Mónico C. de Brun, socio de esta firma, quedando a cargo del activo el señor de Brun, cargando con el pasivo los dos socios, de Brun y Bardesio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Achiras, Enero de 1926. — De Brun y Bardesio.

En.9-5080-v.en.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), hemos contratado vender a favor de los señores Armando Ostemberger y Pedro Liñares nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar y billares, establecida en la calle Agraciada número 4298, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — Pedro y Francisco Aguirre.

En.9-5079-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de todos los interesados que he prometido vender a los señores Felipe Destéffanis, Juan Ripoll y Enrique Borrazás el establecimiento que gira en el ramo de molino y fidelería bajo la razón social de Capurro y Compañía, y establecido en la calle Millán esquina Guadalupe. Todos los que se consideren con derechos, pueden pasar por el domicilio indicado a hacerlos efectivo, dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Juan L. Capurro.

En.8-5046-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público que he proyectado vender al señor Cayetano Rodríguez mi casa de comercio en el ramo de peluquería, situada en la calle Uruguay número 846, sirviéndose pasar mis acreedores dentro del término legal por la calle Andes 1499, casa del comprador. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. —Vicente Leal.

Dic.22-4744-v.en.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autoriza el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos constituído una sociedad bajo la razón de Galarraga y Cía., para continuar las operaciones del comercio en el ramo de panadería denominado "De los Altos Pirineos", que el señor Miguel Galarraga tiene establecido en la casa 1869 de la calle Agraciada, de esta ciudad, que queda transferido a aquella sociedad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el mismo comercio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Miguel Galarraga. — Antonio Barreiro. — Eugenio Testa.

Dic.23-4780-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación las existencias de mi casa de comercio y demás bienes que constituyen mi activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del interventor nombrado, don Angel Bervejillo, calle Coronel Brandzen número 2005, (Montevideo), dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Coronilla, Enero 6 de 1926. — Alberto A. García.

En-8-5071-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público, Antonio C. Cozzolino, (Escritorio, Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Angel Pagola Usabiaga, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Juan Lamolle (La Tablada), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, 5 de Enero de 1926. — José Penin Rodríguez.

En-8-5051-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Evaristo Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situado en la Avenida Camelones número 2222, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Arnaldo Gavazzo.

Dic.31-4946-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber que con fecha 30 de Noviembre último, por contrato privado celebrado de común acuerdo, disolvieron la razón social de Pintos y Moura, que giraba en ganadería con establecimiento en Tres Cerros del Arapey, sexta sección judicial de este Departamento, queda a cargo del activo y pasivo el socio don Pedro Pinto da Silva, obligándose el señor Moura a reducir a escritura pública este compromiso privado. A los fines que hubiere lugar se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 10 de 1925. — Pedro Pinto da Silva. — Adriano de Moura.

Dic.29-4874-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado de común acuerdo disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos, con acopio de frutos del país, giraba bajo la razón social de Pedro Espinosa y Compañía en la 2.a sección de este Departamento, paraje conocido por Solís, quedando el activo y pasivo a cargo de don Natalio Casas. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Minas, Noviembre 30 de 1925. — Natalio Casas. — Pedro Espinosa. — Eugenio S. Patrón.

Dic.29-4871-v.en.21.

VENTA DE NEGOCIO Y DESISTIMIENTO

Al público y al comercio hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta estipulada con el señor Eusebio Aguiñagalde, respecto del negocio de propiedad de la sucesión de doña Lorenza Aguirre de Anzola en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en el Camino Tres Esquinas (Rincón del Cerro), de esta ciudad, comunicando a la vez haber vendido dicho comercio, por escritura otorgada en fecha de hoy, por el escribano don Rafael Marasco y por intermedio de la Oficina de Balances de La Defensa Minorista, calle Sarandí número 362, al señor Emilio Sesello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a todos los que se consideren acreedores del indicado negocio, para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Por la sucesión de Lorenza A. de Anzola: Ignacio Dufau. — Eusebio Aguiñagalde.

Dic.29-4895-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender a los señores Antonio Paccor y Antonio Marusic la casa de comercio de mi propiedad en los ramos de provisión de comestibles y verduras que poseo en la calle Cerro Largo número 1501, esquina Tacuarembó, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la oficina del citado balanceador. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Ricardo Martínez.

Dic.29-4907-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ernesto Cardellino el estudio fotográfico de mi propiedad denominado "Foto Mancebo", situado en esta Capital, Avenida 18 de Julio número 1033, entre las calles Río Negro y Julio Herrera y Obes, a objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. El comprador tomó posesión del taller el día 1.o de Diciembre del corriente año. Escribanos: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio 1562. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Ciriaco Mancebo.

Dic.26-4850-v.en.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor José Rodríguez Seijas mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Pagola número 3349, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — Salvador Faraldo.

En.9-5080-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

The Ault y Wiborg (Uruguay) Company participa al comercio y al público que ha prometido ceder a The Ault y Wiborg (Argentine) Company, todo el activo y pasivo de su casa de comercio establecida en la calle Colonia números 1222|28, de esta ciudad. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes a sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1925. — Pp. The Ault Wiborg Uruguay Co.: E. Devoto.

En.2-4976-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que voy a vender a don Luis Pedro Martino el comercio que en el ramo de accesorios para autos y taller de vulcanización tengo establecido en la calle Agraciada número 2352, donde los interesados podrán concurrir a deducir sus derechos. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1925. — Alberto Martino.

Dic.24-4808-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Domingo Fierro la casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "La Paz", que tengo establecida en la calle La Paz número 2022, de esta ciudad, y cito a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Fernando Varela Maceiras.

Dic.29-4897-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Arteaga, Vivanco y Compañía las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, en los ramos de tienda, almacén y anexos, quedando el pasivo de cuenta del que suscribe. —Artigas, Diciembre 28 de 1925. — Santos Ayala.

Dic.29-4905-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio que mediante escritura autorizada ayer por el escribano-contador Luis Mattiauda, hemos disuelto la sociedad que para la explotación del comercio en el ramo de confitería, café y anexos, establecido en la calle 18 de Julio número 880, giraba bajo la razón social de Zerbino y Mórtola, quedando el activo y pasivo a partir desde el 30 de Noviembre próximo pasado de cargo del socio Enrique Zerbino. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Conrado A. Mórtola. — Enrique Zerbino.

Dic.26-4854-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Godofredo Blanchard las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Soriano número 1553, esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. —Gumersinda U. de Arrieta.

Dic.26-4855-v.en.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley participamos al público que por escritura de 22 de Diciembre corriente ante el escribano Alberto J. Martínez disolvimos parcialmente la firma "Etchenique, Surraco y Lamothe, quedando con el activo y pasivo los señores Etchenique y Lamothe, y separándose el señor Surraco. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Angel Etchenique. — Ricardo Surraco. — Luis Lamothe.

Dic.26-4848v.en.16.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se Convoca a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se efectuará el lunes 18 del corriente, a las 16 horas y 30, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio, el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea a recóger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las cajas del Banco. — Montevideo, Enero 8 de 1926. —El Secretario.

En.9-5095-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a la firma Albareda Hnos. el almacén de comestibles sito en la calle 4 de Julio número 11, casi esquina Rossell Ríus de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Leonor A. Villamil.

Dic 24-4820v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender con todas las existencias y útiles a don S. Antonio Martínez el negocio de mi propiedad denominado "Hotel Español", situado en la calle 25 de Mayo esquina Florencio Sánchez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro de los treinta días, transcurridos los cuales no se atenderá reclamo alguno. — Melo, Diciembre 25 de 1925. — Pedro S. Robaina.

Dic.28-4891-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos concertado vender al señor Enrique J. Vidal las instalaciones y los derechos que tenemos en los puestos números 39, 40, 54, 64 y 74 del Mercado del Puerto. Y a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — José Maritato. — Vicente Criscuolo. — Francisco Espósito.

Dic.28-4893-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Juan P. Proserpio, la parte que me corresponde en mercaderías, maquinarias y muebles confeccionados y demás que existen en la mueblería de la firma Carlos Proserpio e Hijo, situada en esta ciudad, calle Artigas y Sarandí. Las cuentas a pagar y a cobrar quedarán a cargo de don Juan Proserpio.— Salto, Diciembre 20 de 1925. — Carlos Proserpio.

Dic.28-4883-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Jesús Díaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Felipe Sanguinetti número 61, esquina Juan A. Cabrera, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Manuel González.

Dic.30-4930-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales que corresponde y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada el 27 de Diciembre del año en curso por el escribano Eduardo Garcao, hemos disuelto la sociedad que habíamos constituído en esta plaza para la venta y compra de vinos, quedando el activo y pasivo del expresado comercio a cargo del socio don Pedro Astraldi. En consecuencia, los que se consideren acreedores quedan advertidos y pueden pasar dentro del término de la ley por la casa de la calle Libres número 1481 para normalizar sus cuentas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Juan Rodda. — Pedro Astraldi.

Dic.30-4934-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Tomás Figueroa el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Fray Bentos número 64 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Ricardo Beracochea.

Dic.22-4759-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público que don Angel Secondo, según escritura ante el escribano Juan Varese, venderá su comercio en el ramo de carnicería a don Heraclio Techera, sito en ese comercio, en esta ciudad, camino Cuchilla Grande, próximo al almacén de La Lata, y citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días de la fecha con los justificativos de sus créditos para ser éstos abonados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Angel Secondo — Heraclio Techera de Melo.

Dic.22-4775-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Juan Deandreis el almacén de comestibles situado en la calle Juan M. Blanes número 1300, esquina Chaná, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Oliva Hnos.

Dic.24-4812-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura autorizada hoy por el escribano don Esteban Rostognol ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con la firma Ale y Pino, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio señor Pino. — Joaquín Suárez, Agosto 3 de 1925. — Andrés C. Pino.— José Ale. Dic.22-4764-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que de acuerdo con el contrato de disolución de sociedad celebrado en esta ciudad el día 1.o de Octubre del corriente año, adquirí el activo y pasivo de la casa de comercio que en esta plaza giraba con el nombre "La Giralda", y bajo la firma Collazo y Cía. de la cual yo era socio con el señor Ricardo Collazo Barreira. Actualmente, y por escritura de esta fecha, efectuada por el mismo escribano público, señor Piquillen, he vendido a los señores Alejandro Tachini y César Ortiz y Ayala las mercaderías y útiles de la referida casa de comercio, quedando el pasivo y cuentas a cobrar de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1925. — C. Manuel Alvarez. Dic.15-4594-v.en.16.

PROMESA DE VENTA

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Varela y Suárez la casa de comercio en el ramo de colchonería, sita en esta ciudad, calle Colonia número 1554. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. —Manuel Casal. Dic.22-4742-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a don Casto de Matías mi casa de comercio en el ramo de provisión, situada en esta ciudad, calle Constitución número 2052, esquina General Pagola. El que tuviere algo que reclamar deberá presentarse en el propio negocio donde le serán abonados sus créditos. —Esteban Pereira. — Casto de Matías. Dic.31-4960-v.en.23.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Ribó y Alles Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Uruguayana esquina a la de Olivos de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — José Garmendia. En.7-5041.v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo y con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida bajo la firma de Francisco Varela y Compañía, en la calle Isla de Flores número 1149 esquina a la de Ibicuy de esta ciudad, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo del negocio referido don Francisco Varela, quedando desligado don Ramón Veiga. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Francisco Varela. — Ramón Veiga. En.7-5040-v.en.28.

ESTANCIA MEDIA AGUA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales, y a los efectos establecidos en el artículo 421 del Código de Comercio, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 15 de Enero, a las 14 horas y 30, en el local social, Avenida General Rondeau número 1681, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y el balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.o Elección del Directorio para los años 1926-1928.
3.o Nombramiento de síndico y suplente, respectivamente, para el año 1926. — El Directorio. En.7-5030v.en.15.

VENTA DE FARMACIA

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Modesto Pedro Lage y Rogelio Guerra la casa de comercio que en el ramo de farmacia ubica en la Villa del Cerro, calle Grecia número 252.

A los efectos legales se hace esta publicación para que se presenten las cuentas en el local indicado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Lage y Compañía. En.7-5067-v.en.28.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Román Abalo la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle Angel Floro Costa número 1600. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Eduardo Bragno. En.7-5038-v.en.28.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el lunes 4 del corriente todos los días hábiles de las 14 a 17, por la Secretaría a recibir el 156.o dividendo.— Montevideo, Enero 2 de 1926. — El Secretario. En.4-4994-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Lorenzo Bonefón y Juan Loureiro la casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "San Ramón", tengo establecida en la calle Canelones sin número casi esquina a la Avenida José Batlle y Ordóñez, en el pueblo San Ramón, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la casa donde está ubicado el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — José Pita García. Dic.22-4740-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Aureliano Mello las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería tengo establecida en el paraje denominado de Tres Cerros de Arapey, 6.a sección del Departamento de Artigas. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Tres Cerros de Arapey, Diciembre 18 de 1925. — Juan S. Albini. Dic.22-4766-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura que hemos otorgado ante el escribano don Lorenzo Abelenda se ha disuelto la sociedad que teníamos establecida para la explotación de una cantera en el Rincón del Cerro, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del señor Vicente Domínguez Varela. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925 —Vicente Domínguez Varela. — Julián Videgain. Dic.23-4777-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por convenio que hemos firmado disolvimos la firma comercial que giraba en esta ciudad de Rivera, calle Bella Vista, en los ramos de tienda, almacén y anexos bajo la razón social Fernando y Juan Fervenza, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Fervenza. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Rivera, Diciembre 15 de 1925. — Fernando Fervenza. — Juan Fervenza. En.4-5000-v.en.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Pedro F. Alburquerque hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Rossi y Acchini en el ramo de taller mecánico y de carpintería, habiendo el socio Bernardo V. Rossi prometido vender al socio Enrique Acchini su parte en el activo y pasivo. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los interesados concurran dentro del término legal. —Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Enrique Acchini. — Bernardo V. Rossi. Dic.30-4938-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores Juan Debitonto y José Debitonto, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Nueva Palmira número 1449 esquina Batoví de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1926. — Jesús Chames. En-8-5060-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan González el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en las calles Maipú y Talcahuano. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Senatore y Cía. Dic.24-4821-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Manuel Souto la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle José L. Terra número 2603, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Eulogio Rea. En.5-5015-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Manuel Outeiro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria número 1550, esquina Brandzen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — José Blanco. En.5-5023-v.en.26.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 23 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación (artículo 25 de los Estatutos). — Montevideo, Enero 1.o de 1925. — El Secretario. En.2-4968-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de la firma Orons y Alvarez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Morales número 129, esquina 8 de Octubre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Evaristo Orons. En.2-4967-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del contador Luis Lezama Muñoz he resuelto vender a don Emilio César Tiscornia el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Isla de Flores número 1100, esquina Paraguay, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Eliseo Pereira. Dic.31-4943-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano Mario Guadalupe hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de F. E. Price y Compañía, y sede en la casa número 677 de la calle Piedras, de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor F. Estrázulas Price, quedando separado el señor A. Pavoni. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — F. E. Price y Cía. Dic.31-4952-v.en.23.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Justino Silveira el café y billar situado en la calle Huidobro número 51, esquina Venancio Benavídez, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Toribio Crespo. Dic.29-4906-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que el firmante Juan Delfino ha prometido vender al también suscripto Juan Baccino, el negocio de carnicería y depósito que el primero tiene establecido en la Villa de la Unión de esta Capital, en la casa esquina a las calles 8 de Octubre y Porvenir, a donde podrán acudir los acreedores del vendedor. Y a los fines de la ley respectiva en vigencia, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Juan Delfino. — Juan Baccino. Dic.29-4908-v.en.21.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de B.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrao Jacinto

B

Bartoli María U. de
Bagino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Cabaleiro José
Casandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Cerrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Porta Reidé José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé

U

Utaurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Acosta
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio A.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María O. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y [illegible]
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne [illegible]
Lewis Henrique
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. E.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni.
Saponaro Juan N.
Sucesión A. Domingo
Trenchi y Cía. H.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 31 de 1925.

Juan Recoyte.

V.o B.o: Duharte.

5014-pte.10/16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio que don Adolfo Martínez Méndez ha prometido vender a los señores Antonio Falagian y Ramón Romero la carnicería sita en la calle Piedra Alta número 1934, de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a la susodicha casa de la calle Piedra Alta número 1934. — Montevideo, Enero 4 de 1926. —Adolfo Martínez Méndez. — Antonio Falagian. — Ramón Romero.

En.5-5021-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley hacemos saber que por escritura pasada con fecha 31 de Diciembre último ante el escribano Alberto J. Martínez hemos disuelto la sociedad Pravia, Henderson y Cía., que en los ramos de sastrería, confecciones y artículos en general para hombres y niños está establecida en la Avenida 18 de Julio número 1069, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Alfredo Henderson. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Alejandro Mora Magariños. — Oscar Pravia. — Alfredo Henderson.

En.5-5024-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora he vendido a don Fortunato Matta mis casas de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecidas en esta ciudad, calle Brecha número 550 y 25 de Mayo número 249, siendo de cargo del comprador el pasivo del citado comercio. Los que tuvieren créditos contra las expresadas casas pueden acudir a la mencionada en segundo término, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Tanús S. Chelala. — Fortunato Matta.

En.5-5026-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don José Rouco mi casa de comercio que en el ramo de almacén al detalle existe establecida en la calle Plata número 103, esquina Timoteo Aparicio (Villa de la Unión), siendo de mi exclusivo cargo el pasivo de la citada casa. Los que tuvieren créditos contra el expresado comercio pueden acudir al mismo donde les serán satisfechos. — Villa de la Unión, Enero 2 de 1926.—Ricardo Marenales.—José Rouco.

En.5-5027v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público y especialmente del comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de pastas alimenticias y compraventa de mercaderías en general establecimos en la Avenida General San Martín número 2517, bajo la razón social Arocena y Alvarez. Del activo y pasivo se hace cargo el socio don Manuel Alvarez. Y a los efectos que haya lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Antonio Arocena. — Manuel Alvarez.

Dic.31-4941-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que de común y perfecto acuerdo hemos totalmente disuelto la sociedad que bajo la firma de Casal y Compañía giraba en esta ciudad para explotar negocios cinematográficos, tomando a su cargo el firmante, señor Alejandro E. Casal, el activo y pasivo de dicha sociedad. La escritura respectiva ha sido autorizada por el escribano don Alfredo R. Giribaldi. De acuerdo con la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. — Alejandro E. Casal. — Julio A. Roletti.

Dic.31-4962-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, escritorio: Soriano 911, hemos vendido al señor Manuel Lista nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en esta plaza, calle Constituyente número 1849. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la expresada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Francisco Domínguez. Pascual D'Ottone. — Manuel Lista.

Dic.24-4822-v.en.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos para la explotación del negocio de recreo y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cuaró número 3073, quedando con el activo y pasivo el socio Luis Arteaga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos antes del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1925. —Luis Arteaga. — Antonio López.

En.4-4997-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con fecha 29 de este mes he vendido a los señores Floro Antonio Mederos y don Ignacio Rodríguez el establecimiento comercial que en el ramo de café y billar denominado "Bar Tupambaé", tenía establecido en el puebo Olimar, calle 25 de Agosto sin número. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que todos los que tengan derechos que deducir ocurran al domicilio indicado con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Pueblo Olimar, Diciembre de 1925. — Gonzalo Larrosa.

En.4-4990-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel López Sanz (San Ramón 379, Bella Vista, he contratado vender a favor del señor Angel Pérez el almacén y provisión de comestibles sito en la calle Democracia número 2200, esquina Nueva Palmira, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1926. — José Varela.

En.4-4996-v.en.25.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio, de acuerdo con la ley, hago saber que he prometido en venta al señor José Fernández mi casa de comercio en el ramo de carnicería, en la calle Misiones número 1568 al 1570. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 8 de 1926. — Bernardino González.
En.9-5096-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo desistido el señor Manuel M. Domínguez de la compra del café y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle José L. Terra número 2350, hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que nos hemos hecho cargo nuevamente del negocio desde esta fecha. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Manuel García y Cía.
En.7-5031-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación las existencias de mi casa de comercio y demás bienes que constituyen mi activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del interventor nombrado, don Néstor García de Zúñiga, calle Sierra número 2116. (Montevideo), dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 6 de 1926. — Lindolfo A. Larraya Busso.
En-8-5072-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público y al comercio que he prometido vender a don José F. Piquinela todas las existencias y maquinarias del molino harinero que poseo en la 6.a sección de este Departamento, paraje Chileno Chico, los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus respectivos créditos. — Durazno, Diciembre 31 de 1925. — A ruego de doña Luisa P. de Temerío por no saber firmar y como testigo: Ernesto Rinaldi Filippini. — Octavio Valenzuela.
En.8-5049-v.feb.2.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 79. — ASUNTO NUMERO 12224

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 500 planchas de fieltro para mandiles de monturas de 150 por 110 y de 0.015 a 0.02 de espesor, 1.000 mantas de calidad y dimensiones iguales a las muestras.

En la Sección Adquisiciones se encuentra el pliego de condiciones todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 26 de Enero, estableciéndose hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura que efectuará el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.12-5148-v.en.22.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Mesas que recibirán los exámenes de los aspirantes al título de maestro nacional en el período de Enero de 1926:

Primer Grado:

Día 20. — Ingreso: Presidente, señorita María Espínola y Espínola; vocales, señoritas Alfonsa Briganti y Eduviges Piaggio.

Día 20. — Ciencias Físicas y Naturales: Presidente, señor Aníbal Caffera Abadie; vocales, señores Luis A. Barbagelata y Gerardo Olivet.

Día 20. — Moral: Presidente, señor doctor Antonio M. Grompone; vocales, señor Sebastián Morey y señorita Eduviges Piaggio.

Día 21. — Matemáticas: Presidente, señor Oscar J. Maggiolo; vocales, señores Germán Spangenberg y Carlos A. de Mula.

Día 21. — Lectura: Presidente, señorita Luisa Luisi; vocales, señoritas María Mercedes Reyes Lerena e Isabel Pulg.

Día 22. — Lenguaje: Presidente, señorita María Espínola y Espínola; vocales, señor Fracisco Gámez Marín y señora Isabel A. de de la Fuente.

Día 22. — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor Francisco S. Bruno; vocales, señor Arturo Carbonell y Migal y señorita doctora Rosa López García.

Día 25. — Francés: Presidente, señor Sebastián G. Etchebarne; vocales, señora Laurentina M. Monfort y señorita María Pouyanne.

Día 25. — Economía Doméstica y Maternología: Presidente, señorita María Espínola y Espínola; vocales, señoritas Josefina Tarigo y Juana Pugni.

Día 26. — Agricultura y Ganadería: Presidente, señor ingeniero José A. Otamendi; vocales, señores Teodoro Alvarez y Ricardo Salgueiro Silveira.

Día 27. — Dibujo: Presidente, señor Hermenegildo Sábat; vocales, señores Guillermo Laborde y Juan P. Cattáneo.

Día 28. — Historia y Constitución: Presidente, señor doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga; vocales, señora Aurora Velazco de Brunetto y señor doctor Fermín Garicoits.

Día 29. — Trabajos Manuales: Presidente, señor Silvio Geranio; vocales, señores Ernesto Pera y Manuel Acuña Friedrich.

Día 30. — Caligrafía: Presidente, señorita Débora Vitale d'Amico; vocales, señores Alberto Lasplaces e Hipólito Coirolo.

Día 30. — Solfeo (plan nuevo): Presidente, señor doctor Julio Lerena Juanicó; vocales, señores Manuel García de la Llera y Avelino Baños.

Día 5 de Febrero. — Pedagogía: Presidente; señor Esteban O. Vieira; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.

Segundo grando:

Día 21 de Enero. — Dibujo y Caligrafía: Presidente, señorita María Espínola y Espínola; vocales, señores Silvio Geranio y Guillermo Laborde.

Día 22. — Francés: Presidente, señor Sebastián G. Etchebarne; vocales, señorita Irene Bauzor y señor Pedro Derois.

Día 23. — Geografía y Cosmografía: Presidente, señor doctor José F. Arias; vocales, señores Elzear S. Giuffra y Gustavo R. Amorín.

Día 23. — Matemáticas: Presidente, señorita Cristina Dufrechau; vocales, señores Germán Spangenberg y Héctor Abadie Soriano (primer curso).

Día 25. — Física y Química: Presidente, señor Francisco V. Della Croce; vocales, señor doctor Manuel Landeira y señor Pedro Lenoble.

Día 25. — Filosofía: Presidente, señor doctor Antonio M. Grompone; vocales, señor Sebastián Morey y señorita Enriqueta Compte y Riqué.

Día 26. — Ciencias Naturales: Presidente, señor doctor Gregorio Pérez; vocales, señores Aníbal Caffera Abadie y Juan F. Antoniazza.

Día 27. — Matemáticas (2.o curso): Presidente, señor Oscar J. Maggiolo; vocales, señores Germán Spangenberg y arquitecto Rodolfo Vigoroux.

Día 27. — Literatura y Composición: Presidente, señorita Luisa Luisi; vocales, señor Carlos Sábat Ercasty y señorita Alicia Goyena.

Día 28. — Industrias: Presidente, señor Alfredo Samonati; vocales, señores Ricardo Salgueiro Silveira y Pedro Lenoble.

Día 28. — Historia Universal (primer curso): Presidente: señor doctor Juan Carlos Gómez Haedo; vocales, señor doctor Teófilo Arias y señorita Rosario de la Bandera.

Día 29. — Sociología y Economía Política: Presidente, señor doctor Fermín Garicoits; vocales, señor doctor Eugenio Petit Muñoz y señor Roberto Abadie Soriano.

Día 30. — Historia Universal (2.o curso): Presidente, señor doctor Juan Carlos Gómez Haedo; vocales, señores Gervasio Guillot Muñoz y Mario Falcao Espalter.

Día 1.o de Febrero. — Historia Americana: Presidente, señor doctor Gustavo Gallinal; vocales, señores doctor Eugenio Petit Muñoz y Cayetano M. de León.

Día 1.o. — Derecho Constitucional: Presidente, señor doctor Adolfo Berro García; vocales, señora Margarita Munar de Sanguinetti y señorita doctora María O. Lopacher.

Día 5. — Pedagogía: Presidente, señor Esteban O. Vieira; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Arturo Carbonell y Migal.
En.12-5152-v.en.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14406

Montevideo, Enero 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Conrad Wm. Schmidt, G. m. b. H., de Dusseldorff (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Secolor

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 39.a, 46.a, 47.a, 70.a, 72.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5154-v.en.28

ACTA No 14407

Montevideo, Enero 8 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The M. O. Valve Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

MOV

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a (válvulas termiónicos, tubos de descargas eléctricas y otros tubos similares de vacío). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5155-v.en.28.

ACTA N.o 14411

Montevideo, Enero 9 de 1926. — Con esta fecha, el señor Matías González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CELTIS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.12-5159-v.en.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KARL ERDMANN WALTER ROHDE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Waldkirch, domiciliado en la calle Buenos Aires número 476, y doña AGNES MARIE LOUISE VON PIEVERLING, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Bremenhaven, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
2386-v.en.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Miguelete número 2070, y doña EMILIA BARRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Miguelete número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2390-v.en.19.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MAMERTO VICTORINO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Marcos Muñoz número 68, y doña JUANA LUISA FLEITAS, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Marcos Muñoz número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux.
2385-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NASARIO BARBOZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Ruperto P. Martínez sin número, y doña CIRMILDA CLULSES, de 35 años de edad, de estado soltera, de profeción labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Ruperto Pérez Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux.

2384-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GUARIGLIA, de 23 años de edad. de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Pantanoso, y doña SARA AYALA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Manuel H. y Obes número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux.

2383-v.en.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GHISOLFI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Nelson número 12 (12.a sección judicial), y doña CATALINA ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

2387-v.en.19.

En Sayago, y el día 9 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO SIMON RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio La Floresta, y doña ISABEL CORRADO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Barrio La Floresta.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.—Bula.

2388-v.en.19.

En Sayago, y el día 9 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña EUGENIA GIMENEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.—Bula.

2389-v.en.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Cabrera o Juan Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.

En.12_5144-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Martínez de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciebmre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.12-5146_v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Sedarry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.12-5145-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Neira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.12_5147-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Alejandra Kaiser, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio César Costa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.12_5150-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Subasta

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "A. Joaquín Cardozo Brun, curador de Alberto Cardozo de Brun, por venia para ceder", se hace saber que el día cinco de Febrero próximo a las diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil del mismo asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de una fracción de campo, compuesta de diez hectáreas más o menos, proindivisas dentro de mayor superficie, situada en la novena sección de este Departamento, con los límites generales siguientes: al Norte, campo de la sucesión de Pedro G. Ortiz; al Sur, el bañado de los Tres Hermanos; por el Este, campo de la sucesión de Joaquín Pedro Cardozo y por el Oeste, campo de la sucesión de Nión y Otero, con la prevención de que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 26 de 1925. — Federico F. Aguiar, Actuario interino.

En.12-5149-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Barneche o Barnetche, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 15 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

En.12-4873-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Gonzalo Berdagorry, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Julián Olivera. Sucesión. Rectificación de partidas", y en los cuo solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "1.o En la partida de matrimonio del causante y en las de nacimiento de sus hijos Servando y Ramón, aparece el apellido de la esposa del causante y el del padre de éste, escrito Estefa y debe escribirse Estefan, con n al final. 2.o En la partida de nacimiento de Servando, escrito el nombre de éste con b labial en lugar de estarlo con V labio dental". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado de la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1925.— Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.12-5151-v.en.28.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Bellenda de Brunetto y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Enero a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases de 6.000, 9.500, 9.000 y 6.000 pesos, respectivamente los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: 2 solares de terreno que forman un sólo lote, con el edificio y demás mejoras que contienen y le corresponden, situados en la 18.a sección judicial de este Departamento, y que según plano levantado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa, en Febrero de 1922 están señalados con los números uno y dos y se componen de 583 metros 6.246 centímetros cuadrados, teniendo 37 metros 33 centímetros al Norte, sobre la calle Fernando Otorguez; 16 metros 12 centímetros al Este, lindando con el solar número 3; 35 metros 8 centímetros al Sur, lindando con don J. M. Rodríguez; y 16 metros 29 centímetros al Oeste, sobre el Camino Suárez, por formar esquina. 2.o A las dieciséis horas y 45: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en la jurisdicción del Paso del Molino, a inmediaciones del Prado, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado en el plano de mensura del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en el mes de Agosto de 1910 con el número 1, compuesto de 371 metros 93 decímetros cuadrados, teniendo 9 metro 63 centímetros de frente al Sudeste, sobre el Camino de Castro; 40 metros 60 centímetros en la línea Noreste, que por ser esquina dan frente sobre calle de 17 metros de ancho; 40 metros 61 centímetros en la línea Sudeste, lindando con el solar número 2, el cual da también frente al Sudeste, sobre el Camino de Castro, y 9 metros 32 centímetros en su fondo al Noroeste, lindando con el solar número 5, el cual da también frente al Noreste, sobre la calle de 17 metros de ancho. 3.o A las diecisiete y treinta. Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 22 de Enero de 1915 con el número 5, compuesto de 447 metros 7.416 centímetros cuadrados, teniendo 9 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, sobre el Camino Millán; 47 metros 64 centímetros en la línea Noreste, lindando con el solar número 4; 9 metros 41 centímetros en su fondo al Noreste, lindando con parte del solar número 7; y 46 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, lindando con el solar número 6. 4.o Acto continuo. Un solar de terreno con sus edificios y demás anexos que contiene y le correspondan, situado del otro lado del Paso de las Duranas, en este Departamento, señalado con la letra B en el plano de subdivisión de fecha 3 de Febrero de 1899, levantado por el agrimensor don Marcos Barbot, compuesto de 402 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo 13 metros 48 centímetros de frente al Este, sobre el Camino Millán; 12 metros la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar letra C.; 30 metros 29 centímetros en el costado del Norte, lindando con el solar letra A de don Pedro Sogliano; y 36 metros 73 centímetros en el costado Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle General Miró. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las bases fijadas. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., y el uno por ciento de comisión de remate serán de car-

go de los compradores. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Eloy G Pereira, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso) y Bulevar Artigas.

En.12-5160-v.en.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Modesta Rodríguez de Rama" se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Enero, a las horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 7.500 pesos y 700 pesos, respectivamente, los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Una fracción de terreno de figura irregular, con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta de 333 metros cuadrados, poco más o menos, teniendo 7 metros de frente al Sud sobre la calle Mercedes, donde la puerta está designada con el número 1621; treinta metros 348 milímetros en el lado Oeste, lindando con sucesores de los señores Belgrano Hermanos y doña Rosa Saint Bois de Holtg; 17 metros 28 centímetros en el fondo al Norte, lindando con doña Juana Arechegaray, y el costado Este, partiendo del frente, mide 18 metros 50 centímetros, en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el mismo viento de 9 metros 60 centímetros de ancho, por 10 metros 30 centímetros de largo hacia el Norte, hasta llegar a la línea del fondo, lindando con don Carlos Saporiti y doña Dolores Méndez de Medina; 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 18 de la fracción D del barrio Vilardebó, de esta Capital, compuesto de 371 metros 30 decímetros 27 centímetros cuadrados, y que, según plano del agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, se deslindan así: al Oeste, 8 metros 59 centímetros de frente sobre la calle Cufré, donde la puerta está designada con el número 12; por el Norte, 47 metros, que lindan con el solar 17; por el Sud, 39 metros 45 centímetros que lo separan del solar número 19, y por el Este, 11 metros 63 centímetros, por donde linda con terrenos de la Compañía Nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 910 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

En.12-5156-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este paraje bajo la firma de Da Silva y Vaz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Lechiguana, Enero 7 de 1926. — José D. Vaz.

En.12-5158-v.feb.2.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY Y FERROCARRIL NORDESTE

Compañía Extensión al Este del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay.

Se avisa al público que el 20 de Marzo de 1926 quedarán anuladas las tarifas especiales C. 33, C. E. 12, C. N. 21 y C. O. 14. —Montevideo, Diciembre 20 de 1925. — C. W. Bayne, Administrador General.

En.12-5157-v.en.12.

RIFA POSTERGADA

Se hace saber que ha sido postergada para la última lotería de Marzo la rifa de una mesita con un juego de te, que debía efectuarse con la última del mes de Enero.

En.12-5162-v.en.14.

BIOGRAFO VENDIDO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Rafael Marasco, he vendido al señor Pablo Morresi la parte que me correspondía en el biógrafo denominado "Cine Rosicler", sito en la calle Soriano número 1197, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Antonio Lacquaniti y Cía. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes al citado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Antonio Lacquaniti y Cía. — Pablo Morresi.

En.12-5153-v.feb.2.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO

29.a ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad Comercial de Montevideo se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 19 del corriente, a las 15 horas.

Constituirán la orden del día:

1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1925.

2.o Deliberar sobre la aprobación de cuentas pertenecientes a dicho ejercicio.

3.o Proceder a la elección de 5 miembros titulares y sus respectivos suplentes, que constituirán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos.

El registro de acciones que previene el artículo 14 de los Estatutos quedará abierto desde esta fecha en la Secretaría y se cerrará el día 18 del corriente a las 16 horas.

El boleto que acredite la inscripción en dicho registro servirá de título para votar. —Montevideo, Enero 11 de 1926. — Jorge H. Cooper, Secretario.

En.12-5161-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a mi hermano Cirilo Abreu todas las existencias en mercaderías, intalaciones y demás enseres de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle Guayiyú esquina Yaguary número ..., emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el expresado domicilio a exigir el cumplimiento dentro del plazo fijado por la ley. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Osorio Abreu.

En.12-5143.v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hago saber al comercio y al público que la sociedad que en el ramo de panadería del Este, sita en esta ciudad, y que giraba bajo la razón social Defunchio-Curbelo, según escritura ante el escribano Enrique Uslenghi, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de Sabino Defunchio. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Pando, Enero de 1926. — Sabino Defunchio.

En.12-5142-v.feb.2.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.

Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.

Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.

Sección Jurídica: Alzáibar 1358.

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).

Contaduría: 18 de Julio 1114.

Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.

Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.

Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.

Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 660.

Oficina de Avisos: Soriano 1215.

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.

Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112. (segundo piso).

División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 112 (segundo piso).

División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).

División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).

Garage Municipal: Paysandú 1718.

Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.

Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.

Casa de Desinfección: Dante 2046.

Laboratorio Químico Municipal: Avenido Gonzalo Ramírez 1240.

Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1323.

Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.

Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.

Depósito de Bienes Muebles: San Salvador 2045.

Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).

Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.

Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.

Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.

Museo Municipal: Prado.

Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.

Banda Municipal: Parque Rodó.

Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.

Pocitos: Juan B. Blanco 921.

Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2795.

Paso del Molino: Agraciada 3700.

Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.

Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenido Peñarol.

Colón: Avenida Colón y Lezica.

8 de Octubre: Larrañaga 417.

Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.

Villa del Cerro: Grecia 688.

Unión: 8 de Octubre 3975.

Santiago Vázquez: Avda. Simón Martínez y Laguardia.

Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.

Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).

Carrasco: Hotel Carrasco.